



GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES
Consejería de Presidencia y Deportes
Dirección General de Menores y Familia

PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA

2005-2008





ÍNDICE

Presentación

Primera Parte: la familia en contexto

Introducción

1. Análisis de la familia en las Islas Baleares
2. Análisis del marco competencial
3. Diagnóstico socio- familiar

Segunda parte: Propuestas y Actuaciones

4. Objetivos del Plan Integral de Apoyo a la Familia
5. Principios organizativos
6. Ámbitos de actuación
7. Cooperación, coordinación y evaluación

Todos pertenecemos a una familia, y es por eso que este es un de los temas más importantes, generales y comunes de nuestra vida.

Hay una interrelación evidente entre la dinámica de la sociedad y la de la familia, y así como en tiempos pasados el equilibrio era más estable, en este último siglo se han acelerado los cambios sociales y, por tanto, la familia necesita continuas adaptaciones en todos los ámbitos: la relación entre los miembros de la pareja por la modificación de los roles; la relación entre padres y madres e hijos e hijas; la compaginación de la vida laboral y familiar para que la mujer acceda al mercado laboral; los cambio de hábitos de la juventud...

Por otro lado, los poderes públicos, sobretodo en las sociedades más avanzadas, son cada vez más sensibles a compensar las necesidades sociales, concretamente las familiares, y también los ciudadanos tienen más consciencia de sus derechos.

Con la aprobación del **PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA 2005-2008** en el Consejo de Gobierno de las Islas Baleares el 19 de noviembre de 2004 culminó un proceso de estudio de las características de la familia en las Islas Baleares y de planificación de tareas para favorecer esta institución social y compensar dificultades y deficiencias mediante la mejora de los recursos existentes o la creación de nuevos.

Con la edición y publicación del texto, queremos poner al alcance de las instituciones implicadas, los agentes sociales, los profesionales y el público en general, los objetivos y las líneas de actuación de este Plan, que, evidentemente, para desarrollarse de manera efectiva, necesita la implicación de todos.

Este documento es una herramienta imprescindible para saber dónde vamos, para coordinar acciones y para evaluar resultados.

Deseo que podamos alcanzar los objetivos planteados para beneficio de todas las familias baleares.

María Rosa Puig Oliver

Consejera de Presidencia y Deportes

El **PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA** llena un vacío en la planificación de acciones destinadas a ayudar a la Familia de las Islas Baleares.

Esta institución, que es el núcleo central de nuestra sociedad, como procreadora de nuevos individuos, transmisora de los valores y la cultura, y fuente de la comunicación y afecto así como referente de sus componentes, necesita ser favorecida por los poderes públicos para que puedan cumplir sin obstáculos su trascendental función.

Es por ello que hemos elaborado y publicamos este Plan que es a la vez una ilusión y una fuerte responsabilidad de cara a su cumplimiento.

Espero y deseo que, en el plazo propuesto, hayamos realizado el máximo de las actuaciones para el bien y la salud de la Familia balear.

M. Pilar Mir Clar

Directora General de Menores y Familia



PRESENTACIÓN

El individuo nace y se desarrolla inicialmente como persona en la familia. En ella encuentra su identidad, su espacio de protección y de ayuda más inmediato; constituye su lugar de referencia, el marco más efectivo para proteger a los más débiles y reforzar la cohesión entre generaciones.

La familia aborda una función esencial por la que tiene que ser apoyada y, por esto, en nuestro proyecto político siempre ha ocupado un lugar primordial, es el núcleo principal de la sociedad.

Hay que tener en cuenta la libertad de las familias para que puedan decidir aquello que consideren mejor para sus miembros. Por esto queremos crear una política que permita que las familias no tengan impedimentos, ya sean burocráticos, fiscales, laborales o comerciales, y que de un tratamiento integral a su nueva realidad.

Una política de familia debe tener en cuenta los nuevos tiempos. En las últimas décadas la familia ha venido experimentando una profunda evolución condicionada por la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos; por la progresiva incorporación de la mujer al mercado laboral y por la ampliación de las expectativas de vida. La importancia de las nuevas tecnologías, el descenso de la natalidad o el retraso en la emancipación de los hijos son otros factores que han influido en la familia y en su manera de evolucionar.

Cuando hablamos de políticas públicas y familia nos estamos refiriendo a dos de los agentes principales que participan en el desarrollo económico y social de un país; el sector público y la familia. Y entre ellos se producen fuertes interrelaciones en ambos sentidos.

Es evidente que las actuaciones públicas afectan a las decisiones de las familias y a la vez las decisiones y la forma de vida de éstas también inciden de manera significativa en las políticas públicas. Una u otra manera de organizar, por ejemplo, la política educativa o la política de vivienda -por poner dos ejemplos claros- afectan a las decisiones de consumo e inversión de las familias.

Igualmente, a la Administración tampoco le resulta indiferente que las familias decidan tener menos hijos y por tanto que inviertan menos en capital humano; al Estado no le resulta indiferente que las mujeres decidan acceder al mercado de trabajo y compaginar la actividad profesional con las tareas de la casa, con todo lo que esto conlleva (hijos, personas mayores...). Estas y otras decisiones, así como las pautas de comportamiento de las familias, pueden suponer cambios en la demanda de los bienes y servicios públicos y pueden alterar y presionar al mismo tiempo las políticas públicas en un sentido u otro.

La percepción de estas interrelaciones entre el sector público y la familia nos demuestra que la Administración no debe ni puede ser indiferente a las decisiones que toman las familias, así como tampoco a las nuevas necesidades a las que éstas se enfrentan.

Existen, no obstante, algunos ámbitos en los que estas interdependencias son especialmente significativas y relevantes, tanto en el ámbito económico como social, y que permiten identificar lo que podríamos denominar los fundamentos de las políticas familiares.

Desde nuestra perspectiva, las políticas familiares se deben preocupar de avanzar en el estudio de la problemática asociada con los profundos cambios que se producen en la sociedad, trabajando especialmente desde la educación.

Desde un punto de vista general, el objetivo ha de ser siempre disminuir la problemática social y aumentar la calidad de vida cotidiana de los ciudadanos en el contexto familiar. Por ello, deberán partir del análisis de la realidad familiar, es decir, del conocimiento profundo de las necesidades de los ciudadanos.

Este hecho exige, flexibilidad en el diseño de estas políticas existentes con la finalidad de detectar carencias o efectos no previstos que pudieran incidir negativamente en la población a la que se dirigen. En este sentido, se hace necesario estudiar la realidad de las Islas Baleares.

Este Plan Integral de Apoyo a la Familia de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares nace a partir de un diagnóstico y trata de dar respuesta a través de sus aportaciones al fortalecimiento de la familia como institución básica de la sociedad. Para la realización de este diagnóstico sobre la familia se han tenido en cuenta las consideraciones sociológicas, así como el análisis del contexto social y cultural en el que se encuentran las familias.

En este sentido, el Plan plantea la necesidad de abogar por políticas sociales activas fundamentadas sobretudo en respetar su autonomía y sus valores, darle apoyo en el cumplimiento de sus funciones típicas y disponer de las fórmulas compensatorias cuando la situación familiar corra el riesgo de fracasar en el cumplimiento de sus funciones. Por tanto, el Plan fomenta el apoyo a la familia y pretende introducir la solidaridad social en aquellos núcleos familiares que estén sometidos a necesidades especiales.

Así, pues, el principal objetivo de este Plan consiste en coordinar las distintas acciones del Gobierno de las Islas Baleares y otras administraciones públicas que tengan repercusiones de forma directa o indirecta en el bienestar familiar, garantizando así la protección y el desarrollo de la familia. La finalidad es que cualquier familia pueda obtener el máximo bienestar y calidad de vida, conseguir un correcto equilibrio social y garantizar su desarrollo personal.

Para alcanzar este objetivo, se considera esencial atender, como mínimo, a los siguientes principios:

- universalidad,
- pluralidad,
- participación e integración social,
- subsidiariedad,
- transversalidad,
- rentabilidad económico-social de los recursos,
- igualdad de oportunidades,
- dinamización comunitaria,
- actuación integral e interdisciplinar,
- investigación, planificación y evaluación.

A partir de estos principios, se establece en este Plan la necesidad de atender a las distintas facetas en relación a los individuos dentro del ámbito familiar.

En este sentido, se detallan los ejes a través de los cuales girarán las actuaciones en materia de política familiar:

1. Familia y educación.
2. Familia y salud.
3. Familias en situación de riesgo o cargas familiares permanentes.
4. Familia y vivienda.
5. Conciliación de la vida familiar y laboral.
6. Familia y transporte.
7. Familia, cultura y ocio.
8. Conflicto familiar.
9. Familia y natalidad.
10. Ámbitos fiscal y tributario.

El Plan Integral de Apoyo a la Familia es un nuevo instrumento que el Gobierno de las Islas Baleares quiere poner a disposición de todos sus ciudadanos. Es un sólido documento del que se puede destacar su capacidad para fundamentar las bases de lo que ha de ser la política familiar en una sociedad plural.

Tenemos, por tanto, un instrumento al servicio de la sociedad balear a través de un núcleo social básico: la familia. Hemos conseguido reunir un amplio abanico de programas destinados a la familia, todos ellos bajo un mismo hilo conductor: respetar su autonomía y sus valores propios, darle apoyo en el cumplimiento de sus funciones típicas y disponer las fórmulas compensatorias en el caso de que la situación familiar corra el riesgo de fracasar en el cumplimiento de sus funciones.

Actualmente, es impensable que las políticas de sanidad, educación, vivienda, ocio y tiempo libre, drogodependencias o dentro del ámbito de la dependencia - por citar algunos ejemplos -, se planifiquen y se lleven a cabo de espaldas a la familia. El Plan Integral de Apoyo a la Familia pretende marcar el punto en el que la familia se incorpora a los procesos de creación de las políticas públicas.

Estas acciones deben servir como instrumento para potenciar la realización de políticas integradas que garanticen la protección y el desarrollo de la familia. Se encuentran las actuaciones referidas a la calidad de vida familiar que las distintas Consejerías han de impulsar. De esta manera, los agentes políticos responden a las demandas sociales que se deben tener en cuenta para realizar una efectiva política social en beneficio de las familias.

Para una adecuada aplicación de este Plan, se debe tener presente que la conjugación de derechos y deberes de las familias, con los deberes y obligaciones de los poderes públicos respecto a ella, es un hecho complejo por la variedad de circunstancias.

Las familias deben acceder a la obtención de sus objetivos fundamentales, y las políticas sociales han de propiciar que las familias cumplan sus finalidades y objetivos.

Tal como se expone, es como debe entenderse la función subsidiaria que responde a una política familiar. Así, sólo se interviene cuando desde el ámbito familiar no se han podido conseguir las finalidades que le son propias, pero esta intervención ha de ser eficaz y ajustada a la realidad.

Una equilibrada armonización de ambas responsabilidades articulará una política social familiar creadora de espacios de realización y libertad para las personas y las familias.

Las actuaciones del Plan han de dirigirse a la sociedad en su conjunto. En aquellas actuaciones donde no puedan llegar las iniciativas sociales se debe asumir el rol de agente regulador. Las acciones de ayuda a la familia han de favorecer las responsabilidades, las obligaciones personales y las familiares, ya que el objetivo último es garantizar la atención integral de la familia y atender aquellos problemas que puedan incidir en su bienestar, previniéndolos o subsanándolos.

Como las repercusiones del bienestar de la familia tienen gran trascendencia para el bien común y la justicia social, a través del tiempo se han desarrollado medidas específicas sectoriales de solidaridad con las familias mediante diversas actuaciones de política social. Actualmente, se considera conveniente integrar estas medidas dentro del Plan Integral de apoyo a la Familia para conseguir una mayor efectividad e impulsar nuevas medidas, y, así, fijar las bases de una política familiar avanzada.



PRIMERA PARTE: LA FAMILIA EN LAS ISLAS BALEARES

INTRODUCCIÓN:

La familia es la Institución fundamental de nuestra convivencia, nuestra sociedad y nuestro país.

El Plan Integral de Apoyo a la Familia, tiene como objetivo coordinar, en un documento único, las distintas acciones del Gobierno de las Islas Baleares y otras administraciones públicas que tengan repercusiones de forma directa o indirecta en el bienestar familiar.

En él se encuentran recogidas las actuaciones referidas a la calidad de vida familiar que deben ser impulsadas por las distintas consejerías u otras instancias administrativas.

Para realizar un diagnóstico sobre la familia, se han tenido en cuenta, por una parte, diversas consideraciones sociológicas y por otra los análisis del contexto social y cultural. Cambios en el descenso de la natalidad, el envejecimiento de la población, la incorporación de la mujer al mercado laboral, la democratización de la vida familiar, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres o los nuevos modelos familiares entre otros, que no pueden dejar indiferente a la Administración.

Por tanto, son objetivos de este Plan facilitar, ayudar y animar a la familia para que pueda cumplir sus importantes funciones de transmisión de la vida, de la lengua y de la cultura; de los valores; de la solidaridad entre las generaciones; el cuidado de los miembros enfermos, discapacitados y mayores; la prevención de la inadaptación social y el resto de sus funciones específicas, siempre respetando la naturaleza íntima de las relaciones familiares y el principio de subsidiariedad.

El presente Plan consta de una primera parte en la que se aporta un análisis de la situación familiar en las Islas Baleares, que nos da el punto de partida de las diferentes actuaciones a realizar. Este análisis es básico para poner en contexto la situación real y actual de la realidad familiar, conocer los factores que originan cambios y cuáles mantienen situaciones indeseables. La segunda parte presenta los objetivos que encaminan el Plan, las bases estratégicas sobre las cuales se centrarán las disposiciones concretas más aptas para alcanzarlos y los ámbitos de actuación de las políticas que se pongan en marcha, para después, concretarlos en programas de actuación específicos.

1. ANÁLISIS DE LA FAMILIA

Los estudios precedentes realizados sobre la evolución y la nueva realidad familiar en Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, completados con los últimos datos actualizados y referidos al conjunto de las Islas Baleares, permiten presentar una visión sintetizada del marco geodemográfico de la nueva realidad familiar en las Islas Baleares.

La familia, como una unidad formada por dos o más personas unidas por el afecto, el matrimonio o la filiación, que viven juntas de forma estable, ponen sus recursos económicos en común y que consumen y muchas veces producen una serie de bienes en su vida cotidiana, ha sufrido importantes cambios en la reciente historia de las Islas Baleares. Cambios que se han producido paralelamente con las transformaciones socio-económicas que han propiciado el paso de unas Islas rurales, vigentes hasta mediados del siglo XX, a unas Baleares del turismo de masas que se desarrolla de manera intensa y rápida desde los años 60 de ese mismo siglo. Pero cabe señalar que esta situación no es el único factor que implica efectos importantes sobre la familia sino que, gran parte de sus cambios deben relacionarse con los impactos de la revolución tecnológica, la reorganización del trabajo o la propia globalización económica. Todos estos factores actúan sobre los sistemas tradicionales de la familia y dan lugar a la coexistencia actual de diferentes formas de familias y hogares. Esta situación actual de la familia afecta de manera significativa a la nueva sociedad de inicios del siglo XXI. La familia en sí misma no está en crisis. Lo que está en crisis es la conciliación de la vida familiar y laboral, del mundo privado y público o de los deseos personales y la situación real del mundo. En consecuencia es necesaria una adecuación de la nueva realidad familiar a los tiempos actuales. Por todo ello son necesarias políticas de apoyo a las familias.

El desarrollo del turismo de masas se ha considerado como uno de los factores más importantes y significativos, pero no el único, de los cambios sociales en las Islas Baleares del siglo XX. En el marco general de las mutaciones de la sociedad en general se ha registrado una importante transformación de la familia de las Baleares tanto en sus características como en sus comportamientos. Si partimos de la consideración de que el papel de la familia en la sociedad constituye un factor clave de desarrollo y cohesión social, esta nueva situación conduce a una necesaria concienciación respecto de su importante papel. Entre los importantes cambios cabe destacar el paso de un tipo de familia extensa a un claro predominio de la familia nuclear con uno o dos hijos. Esta circunstancia

ha provocado un importante aumento del número de hogares a través de distintos procesos que han implicado la práctica desaparición de la familia extensa (abuelos, hijos, nietos) y una disminución del número medio de personas por hogar.

En relación con los cambios de la familia cabe considerar los fenómenos sociales siguientes:

- > Una reducción continua del número de hijos de la pareja y de las tasas brutas de natalidad. Sobre esta reducción constante de natalidad y la fecundidad intervienen un complejo número de factores o causas explicativas, entre las que destacan:
 - La incidencia del proceso de cambio desde la familia extensa al tipo de familia nuclear moderna.
 - El paso de una sociedad económicamente pobre a una sociedad de un cierto nivel de bienestar influida por los procesos de especulación del suelo, el aumento de los precios de la vivienda y de los alquileres urbanos.
 - Los cambios sociales que implican nuevas percepciones del concepto tradicional de familia.
 - La secularización de las ideas.
 - El nuevo papel de la mujer en la sociedad balear surgida en la etapa turística de masas que ha supuesto una mayor posibilidad de acceso de la mujer al mundo del trabajo extra-doméstico.
 - La liberalización de los métodos anticonceptivos.
 - Una menor valoración de la estabilidad y la permanencia de la pareja que ha provocado un notable aumento de las rupturas de uniones, divorcios y/o separaciones. A consecuencia de la disminución de la estabilidad de las parejas se registra un crecimiento constante del número de familias mono-parentales compuestas por un solo padre o madre con hijos a su cargo.
 - Un aumento de los hogares unipersonales compuestos por personas que viven solas.
 - Una sustitución de las relaciones familiares de jerarquía por unas relaciones de carácter más igualitario. La relación de padres-hijos tiene tendencia a basarse en conductas de afectividad y razonamiento en lugar de la coerción física o verbal, privaciones o castigos. Este hecho provoca cambios profundos en los roles clásicos del padre y de la madre que, en ocasiones no saben cómo afrontarlos, abandonando claramente su papel.

Se detecta todo un conjunto de aspectos que influyen sobre esta transformación. Destacamos:

- > El cambio del papel de la mujer dentro de la familia, que se ve afectado por su incorporación al mundo laboral, profesional y social extra-familiar como trabajo remunerado. Esta circunstancia implica una menor disponibilidad de tiempo de los miembros de la familia para cuidar de los hijos y/o de los abuelos. Este hecho se ha relacionado con una menor consideración del papel socializador y educativo de la familia respecto de otras instituciones.
- > Extensión de los métodos de planificación familiar que se enmarcan en procesos de decisión de la familia de los hijos que desean tener.
- > Aparición de actitudes de solidaridad que se traducen en un aumento de los procesos de adopciones de niños.
- > La tendencia de la población a concentrarse en núcleos urbanos atraída por la forma de vida urbana.
- > Aparición de actitudes como el egocentrismo y el afán de poder y protagonismo respecto de otros, que algunas personas consideran valores.
- > Incremento del coste de la vivienda que implica hechos como, por una parte, el retraso de la formación de la familia y por otra, una reducción significativa del número de miembros. La consecuencia del primer proceso es la permanencia de los hijos en casa de los padres durante más años. Se da un retraso en la emancipación de los hijos, en la creación de nuevas familias y en la edad de maternidad/paternidad.

Evolución de la población de las Islas Baleares

Según los datos de la última revisión del Padrón de Población de 1 de enero de 2003 las Islas Baleares acogían una población de 947.361 habitantes, cifra que representa un aumento de la población absoluta de 186.974 habitantes en relación a 1996. Este importante incremento registrado en los últimos cinco años representa el mayor índice de crecimiento de la población absoluta de su reciente historia demográfica (ver tabla 1). Este hecho se constata también en el caso del análisis concreto por islas y/o conjuntos territoriales, a excepción del caso de Ibiza, que si bien es suficientemente alto, no supera su máximo del que disfrutó en el quinquenio 1976-1981. Por otra parte cabe señalar que existen diferencias en las intensidades del crecimiento medio interanual, tal como se puede comprobar en la tabla 1. Las Pitiusas registran el incremento más alto, mientras que Menorca registra el índice más bajo.

Las pautas de la evolución de la población de las Islas Baleares desde 1950 reflejan las consecuencias de los acontecimientos económicos y sociales registrados en las Islas y básicamente representados por su conversión en uno de los espacios turísticos más importantes del Mediterráneo Occidental. Si antes de la irrupción del turismo de masas y hasta la década de los años 50 del pasado siglo XX la evolución poblacional de las Islas reflejaba los efectos de una constante emigración, esta tendencia de exportación de recursos humanos cambia desde la citada década hasta la actualidad, época en la que las Islas Baleares se han convertido en un foco de atracción inmigratoria con un importante índice de efecto llamada.

TABLA 1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS ISLAS BALEARES (1950-2003)

Años	Baleares		Mallorca		Palma		Zona Rural Mallorca		Menorca		Pitiusas	
	h.	%ima	h.	%ima	h.	%ima	h.	%ima	h.	%ima	h.	%IMA
1950	419.282		339.716		133.397		206.317		41.412		38.154	
1955	424.626	0,25	345.208	0,32	142.105	1,30	203.103	-0,91	42.807	0,67	36.611	-0,80
1960	441.732	0,80	362.202	0,98	157.131	2,11	205.071	0,19	42.305	-0,23	37.225	0,33
1965	477.874	1,63	393.598	1,73	180.576	2,98	213.022	0,77	44.295	0,94	39.979	1,47
1970	532.946	2,30	438.656	2,28	217.524	4,09	221.131	0,76	48.817	2,04	45.473	0,74
1975	597.715	2,43	492.257	2,44	262.948	4,17	229.309	0,73	53.548	2,93	51.910	2,83
1981	655.909	1,94	534.511	1,71	290.372	2,08	244.139	1,29	57.243	1,38	64.155	4,71
1986	680.933	0,76	551.129	0,62	295.230	0,33	255.899	0,96	60.056	0,98	69.748	1,74
1991	709.146	0,82	568.187	0,61	297.259	0,13	270.928	1,17	64.412	1,45	76.547	1,94
1996	760.379	1,44	609.150	1,44	304.250	0,47	304.900	2,50	67.009	0,80	84.220	2,00
2001	878.627	3,11	702.122	3,05	346.720	2,79	355.402	3,31	75.296	2,47	101.209	4,03
2003	947.361	3	753.584		367.277		386.307		81.067		112.710	

La influencia de los movimientos inmigratorios sobre el crecimiento demográfico.

Este contingente de inmigrantes ha tenido un papel esencial en su crecimiento poblacional. En el último quinquenio analizado, 1996-2001, la aportación del saldo inmigratorio ha representado el 93,94 % del total del citado crecimiento de la población absoluta. Este alto índice debe ser relacionado con el resurgimiento de los flujos inmigratorios hacia las Islas que se intensifican de manera muy notoria desde 1997. Esta revitalización de la movilidad humana destaca de manera muy significativa en el caso de Mallorca y las Pitiusas, si bien también afecta a Menorca. De esta manera, la aportación de la inmigración al crecimiento de la población fue del 95,19 % en el caso de Mallorca, del 89,48 % en Menorca y del 89,76 % en las Pitiusas. En Mallorca destaca que el peso de la inmigración sobre el aumento poblacional fue del 94,10 % en el municipio de Palma, mientras que el índice alcanza el 96,11 % para el conjunto de la zona rural de Mallorca.

Por otra parte hay que destacar que un alto porcentaje de estos inmigrantes son de origen extranjero. La presencia de este numeroso colectivo de inmigrantes extranjeros implica una situación multicultural en relación con las formas familiares, las características culturales y el comportamiento demográfico que se debe tener en cuenta en el diseño de estrategias relativas al apoyo de la familia de las Baleares.

La dinámica natural de la población balear

La dinámica natural, diferencia entre natalidad y mortalidad, registra índices muy débiles en el conjunto de las Islas Baleares. El peso del crecimiento natural, diferencia entre los nacimientos y las defunciones, sólo ha representado el 6,06 % del crecimiento poblacional de las Islas Baleares en el quinquenio 1996-2001. La tasa de crecimiento vegetativo y/o natural sólo registra un 1,79 por mil en el año 2000. Todo esto teniendo en cuenta que se ha superado la larga tendencia descendente del número absoluto de los nacimientos, que ha experimentado un cambio de tendencia al alza con moderados aumentos de sus números absolutos y tasas desde 1997, tal como se puede comprobar en las figuras 1 y 2.

Fig. 1. Dinámica natural de las Islas Baleares. 1901-2000

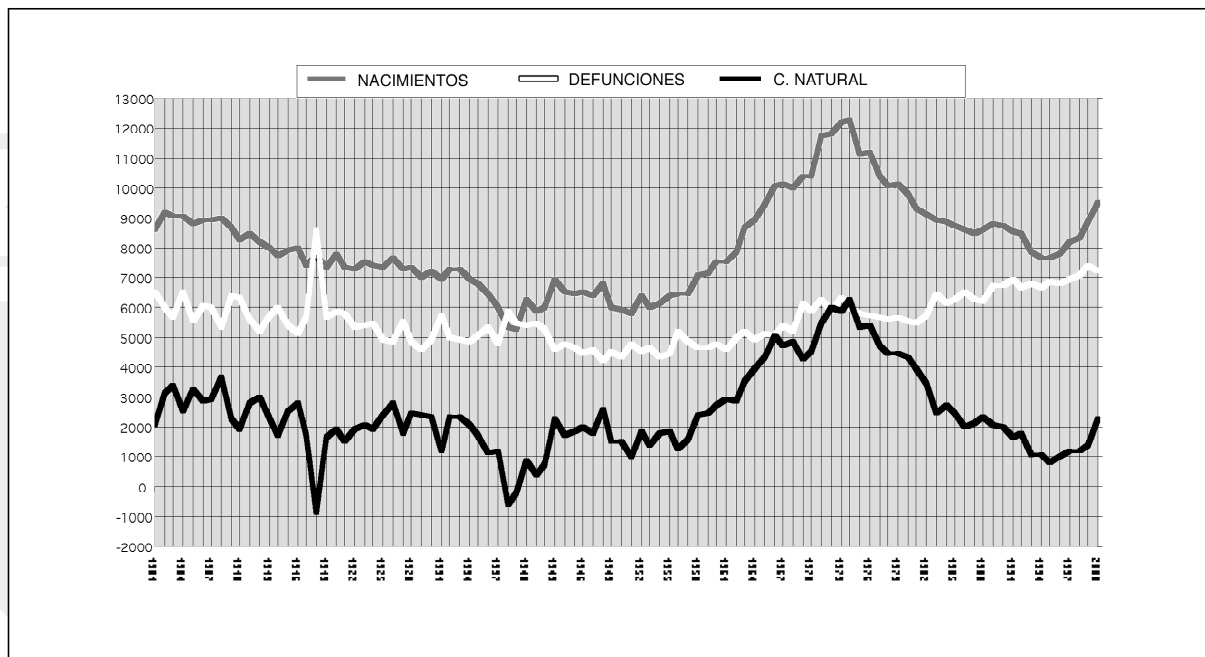
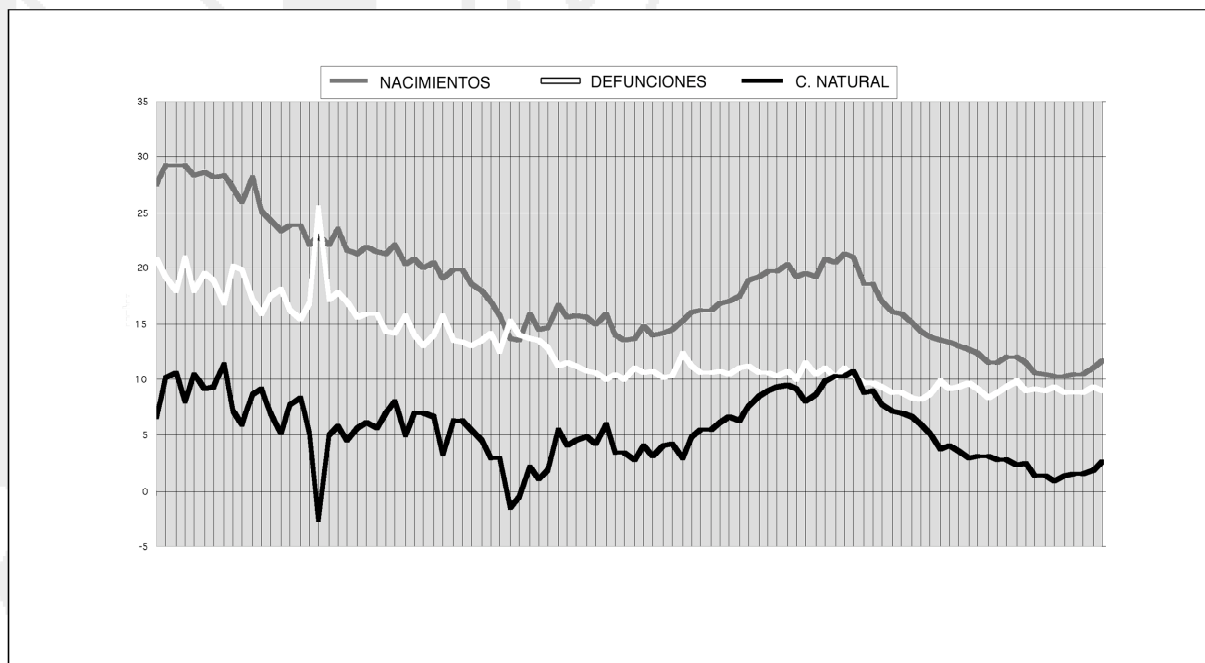


Fig. 1. Dinámica natural de las Islas Baleares. 1901-2000. Tasas brutas



El citado repunte que se registra desde 1997, que posiblemente sea un efecto positivo de tipo temporal, debe relacionarse con:

- > La entrada a las edades potencialmente más fértiles de un importante segmento de población nacido en el periodo del *Baby-Boom* de los años sesenta que llega hasta mediados de los setenta. En demografía esta generación, que integra a un importante contingente de mujeres nacidas entre 1960 y 1974 - que ha llega-

do a edades idóneas para la maternidad -, representa un hipotético potencial para aumentar el número de nacimientos, si bien hay que señalar que su máxima generación, la del 1974, se encuentra actualmente en los 30 años, lo que implica que el ciclo óptimo para la maternidad se puede cerrar en un período de 8 años al cumplir esta última generación los 38 años.

- > La bonanza económica que se inicia en el 1992 y 1993, y que perdura hasta finales de 2001, representa una situación positiva que ha animado a un grupo de parejas a tener hijos. La situación posterior a los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, la recesión del turismo en las Baleares y el receso de la economía pueden afectar en el futuro sobre esta situación respecto de la decisión de tener hijos, a pesar del repunte producido desde finales de 2003.
- > La aportación a la natalidad de una parte de los nuevos inmigrantes, especialmente los extranjeros procedentes del sur (africanos, latinoamericanos, asiáticos), llegados de manera intensiva en los últimos cinco años. Este hecho se puede comprobar por el incremento de los porcentajes de los nacidos de padres extranjeros.

En el 2002 la tasa bruta de natalidad (tabla 2) registrada en las Islas fue del 12,13 por mil, siendo la isla de Menorca la que registra la tasa más alta. El índice sintético de fecundidad también ha experimentado un ligero incremento. Actualmente es de 1,45 hijos por mujer en el conjunto de las Baleares, siendo de 1,45 en Mallorca, 1,47 en Menorca y 1,42 hijos por mujer en las Pitiusas (tabla 2).

Años	Baleares		Mallorca		Menorca		Pitiusas		Palma	
	TBN*	ISF**	TBN*	ISF**	TBN*	ISF**	TBN*	ISF**	TBN*	ISF**
1998	10,48	1,29	10,48	1,30	10,37	1,23	10,55	1,28	10,37	1,26
1999	11,06	1,36	11,07	1,37	11,21	1,33	10,83	1,32	10,92	1,32
2000	11,75	1,46	11,54	1,44	13,06	1,57	12,14	1,49	11,84	1,44
2001	11,84	1,42	12,36	1,41	13,32	1,44	13,04	1,45	11,61	1,35
2002	12,13	1,45	12,06	1,45	12,61	1,47	12,28	1,42	12,14	1,41

(*) en tantos por mil (**) hijos por mujer

El retraso de la edad media de acceso a la maternidad

Se detecta un progresivo retraso de la edad media de acceso a la maternidad que actualmente supera los 30 años a nivel general de las Baleares. Este hecho se detecta en particular en cada una de las islas que conforman su territorio. Se debe relacionar con la incidencia de:

- > La necesidad de conciliar los factores del deseo de la ocupación laboral con la familia.
- > Prolongación del periodo de formación.
- > Deseo de una mejor calidad de vida.
- > Debilitación de la combinación sexualidad legítima- matrimonio- procreación. En las encuestas se reconocen como factores más valorados y encaminados al éxito de la pareja los relacionados con el afecto y respeto mutuo, la comprensión y la tolerancia, la fidelidad, las relaciones sexuales y las condiciones de las viviendas.

Territorio	Edad media
Mallorca	30,22
Palma	30,19
Menorca	30,28
Pitiusas	30,38
Baleares	30,25

Aumento de los hijos de madre no casada

En las Islas Baleares se detecta un aumento del número de hijos nacidos de madre no casada que superan ya la cuarta parte del total de los nacimientos a nivel general de Baleares y se aproximan al tercio en el caso de las Pitiusas.

Años	Baleares	Mallorca	Menorca	Pitiusas	Palma
1998	22,60	22,28	19,35	27,39	24,58
1999	24,09	23,96	20,23	28,21	27,20
2000	25,36	25,07	21,53	30,44	27,85
2001	28,55	27,81	26,42	35,27	30,37
2002	30,35	29,50	28,49	37,61	32,74

También existen diferencias entre Palma, que registra un porcentaje del orden del 32,74 % de hijos de madres no casadas, y en las zonas rurales de Mallorca donde este índice sólo representa el 22,28 %.

Se debe relacionar el citado fenómeno con:

- > La aparición de nuevas formas familiares no ligadas al matrimonio legal.
- > El creciente número de embarazos accidentales de jóvenes adolescentes debido a la falta de formación, y la falta de responsabilidad en las relaciones sexuales.
- > La aparición de nuevas formas de familia emergentes (familias monoparentales, uniones sin hijos, familias reconstituidas, parejas de hecho).

La disminución y cambios en la nupcialidad

En las últimas décadas se asiste a una disminución del número de matrimonios y de las tasas de nupcialidad así como a un aumento significativo de las edades medias para contraer matrimonio. Las Islas Pitiusas son las que registran las tasas de nupcialidad más bajas siendo del orden del 5,00 por mil, mientras que en Palma se registra el índice más alto siendo del 5,91 por mil (tabla 5).

Años	Baleares	Mallorca	Menorca	Pitiusas	Palma
1998	5,56	5,68	5,51	4,72	6,26
1999	5,63	5,77	5,42	4,86	6,36
2000	5,56	5,71	5,48	4,54	6,14
2001	5,20	5,27	5,20	4,68	5,64
2002	5,34	5,43	4,95	5,00	5,91

Así mismo, la edad del matrimonio se establece en los 30 años de manera general para el conjunto de las Islas Baleares, siendo la media de los hombres superior a la de las mujeres (tabla 6)

	Edad del matrimonio
General	31,99
Hombres	34,18
Mujeres	30,06

Estas afirmaciones se complementan con el hecho de que las Islas Baleares van registrando de manera progresiva una mayor incidencia de las separaciones y los divorcios, lo cual implica un aumento considerable de las familias monoparentales. En el índice de divorciabilidad destaca el caso de las Islas Pitiusas que registran las tasas más elevadas.

Estructura y características por sexos y edades de la población balear

A lo largo del análisis de las estructuras por sexos y edades se detecta un progresivo envejecimiento de la población, consecuencia, por una parte, del descenso del número de nacimientos desde 1975, lo que implica una falta de aportación de jóvenes a las bases de las pirámides. Por otra parte, se debe considerar un acceso cada vez más importante de generaciones de edades maduras en los tramos superiores de las pirámides de población. Actualmente en el proceso de envejecimiento de la población domina el hecho de disfrutar de una mayor perspectiva de longevidad de las personas mayores. Esta circunstancia impone una visión de la familia en un campo más amplio definido por la coexistencia de tres generaciones. Esta afirmación pone en evidencia la falta de adecuación a la realidad actual de los tipos de viviendas dominantes que son concebidas básicamente para el tipo de familia nuclear, basado en parejas con 0, 1 o 2 hijos.

En la pirámide de población de 2001 se puede comprobar una morfología de tipo compacto y una acumulación de personas mayores en sus vértices. De la misma manera se registra una disminución del peso de los jóvenes de edades inferiores a los 15 años que casi ya son superados por las personas mayores de edades de 65 y más años (ver figura 3). En la composición de la población por grandes grupos de edades (tabla 7) se puede observar que el grupo de jóvenes sólo representa un 15 por ciento del total de la población, mientras que el grupo de personas mayores se aproxima a esta cifra. Destaca por otra parte la importancia del subgrupo de los adultos jóvenes entre los 15 y 39 años que se ha incrementado respecto a fechas anteriores a consecuencia de la llegada de un elevado número de nuevos inmigrantes que se van agregando de manera importante a estos grupos de edades.

<i>Grupos de edad</i>	<i>% sobre la población total</i>
<15 años	15,07
15-39 años	40,80
40-64 años	29,83
65 y más años	14,29

El importante incremento de personas mayores desde 1950 se puede observar en la tabla 8.

<i>Años</i>	<i>65 y más años</i>	<i>75 y más años</i>
1950	47.153	16.226
1960	50.939	18.871
1965	56.092	21.280
1970	63.299	22.991
1975	72.775	25.870
1981	83.394	31.377
1986	90.385	36.939
1991	100.370	48.945
1996	113.083	55.829
2001	128.311	57.763
2002	131.022	59.403

Otro de los rasgos característicos del citado proceso de envejecimiento de la población de las Islas Baleares es el proceso de feminización de la vejez. Se da un claro predominio del número de mujeres sobre el de los hombres en los tramos que representan a las edades de los mayores, tal como se puede observar en la pirámide de población de 2001. Esta circunstancia debe relacionarse con el hecho diferencial de la distinta esperanza de vida entre sexos. La esperanza de vida al nacer era, en el año 1999, de 78,57 años para el conjunto de las Baleares (ver tabla 9). Pero en el caso de las mujeres supera los 82 años, mientras que en los hombres es de 75 años, lo cual implica una diferencia de casi 7 años. Las mismas características se registran por islas. La más amplia corresponde a la isla de Menorca. Parecida composición presenta la esperanza de vida al cumplir los 65 años, que para el total de las Baleares se encuentra en los 18,27 años para los hombres, mientras que para las mujeres supera los 20 años.

TABLA 9. ESPERANZA DE VIDA AL NACER Y AL CUMPLIR 65 AÑOS. ISLAS BALEARES. 1999.						
<i>Islas</i>	<i>Esperanza de vida al nacer</i>			<i>Esperanza de vida al cumplir 65 años</i>		
	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Baleares	78,57	75,12	82,12	18,27	16,22	20,09
Mallorca	78,48	74,96	82,08	18,26	16,13	20,12
Menorca	79,34	76,34	82,21	18,11	16,37	19,67
Pitiusas	78,60	75,34	82,19	18,53	16,90	20,12
Palma	78,16	74,27	81,93	18,09	15,74	19,99

Si se combinan los hechos anteriores con el peso de las mujeres en sus distintos segmentos de edades mayores, se presenta una perspectiva de futuro preocupante representada por una situación de hogares unipersonales ocupados por mujeres de edades avanzadas. En el año 2001 las mujeres representan el 57,47% de las personas mayores de 65 y el 62% del colectivo de edades de 75 y más años. Hay que recordar que esta proporción se incrementa de manera significativa en los tramos superiores de la pirámide de población

2. ANÁLISIS DEL MARCO COMPETENCIAL

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Declaración sobre el progreso y el desarrollo en el ámbito social - aprobada en diciembre de 1969 por la Asamblea General de las Naciones Unidas -, se contemplan diferentes actuaciones para que la familia pueda asumir plenamente sus funciones en la comunidad.

A pesar de las diferencias que existen entre los países europeos, el Parlamento Europeo ha establecido una serie de recomendaciones a la Comisión Europea para que los países miembros las tomen en consideración en la elaboración de sus políticas familiares. Presentamos estas recomendaciones (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de 7 de mayo de 1999):

- > Política familiar integrada, que tenga en cuenta la diversidad de los modelos familiares, supere el enfoque meramente económico de las políticas que sean estrictamente prestaciones y que tengan en cuenta la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- > Presentación de iniciativas destinadas a vincular a los padres en la educación de los hijos.
- > Atención a la protección económica y a la función social, educativa y de solidaridad entre las generaciones.
- > Mejor conciliación del trabajo y el tiempo libre de los componentes de las familias.
- > Medidas específicas para las familias monoparentales, en cuanto a garantizar ingresos correctos y protección social.
- > Coherencia y coordinación de las políticas familiares.
- > Informes y consultas sobre la pobreza.
- > Debate auténtico en el Consejo Europeo sobre las consecuencias de las políticas demográficas, familiares y de protección de la infancia que se han llevado a cabo en los diferentes estados miembros.
- > Refuerzo de la estructura y el papel del Observatorio Europeo de las Políticas Familiares.
- > Difusión de buenas prácticas en cuanto a la seguridad de los espacios públicos, la adaptación de los transportes públicos a las necesidades ciudadanas y la habilitación de espacios de intercambio cultural.
- > Apoyo a las escuelas de padres y madres y a las asociaciones escolares que permitan una mayor integración de los menores en la vida social y la familia en las tareas educativas.
- > Atención a las familias del mundo rural.
- > Especial atención a la integración de los adolescentes en la sociedad atendiendo a la formación y la inserción laboral.
- > Prevención de la violencia en el seno de la familia, con campañas de sensibilización así como estructuras multidisciplinarias para tratar y canalizar de forma eficaz a las personas víctimas de violencia.
- > Dispositivo coordinado entre los países miembros en materia de Derecho de Familia para no penalizar a los menores en casos de divorcio entre cónyuges de diferentes nacionalidades.
- > Lucha con disposiciones judiciales de competencia extraterritorial contra la explotación sexual y la prostitución infantil y contener el turismo sexual.
- > Solicitación que Europol disponga de los equipamientos necesarios para detectar y combatir las redes de delincuencia relacionadas con el tráfico y la explotación sexual de los menores y que se aprovechen los Sistemas Informativos de Schengen para intercambiar información.
- > Adopción de medidas en los medios de comunicación -incluidas las nuevas tecnologías de la información- para evitar que los menores tengan que enfrentarse a situaciones que pongan en peligro su desarrollo físico, psíquico o moral.

Bloque Constitucional

La Constitución española de 1978, conjuntamente con el Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, constituye el primero y más amplio marco normativo del que disfruta el Gobierno Balear para potenciar e implementar las actuaciones adecuadas para fortalecer la calidad de vida de las familias en las Islas.

La Constitución señala, por una parte, los principios rectores de la política social y económica que han de informar de la legislación positiva y de la actuación de los poderes públicos. El artículo 39 es el que principalmente y directamente se refiere a la familia y a la infancia, estableciendo la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia. No obstante, otras materias que disfrutan igualmente de protección constitucional afectan también a los miembros de una familia y a su bienestar. En este sentido podemos citar los artículos 35 (derecho al trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer las necesidades personales y familiares), 41 (régimen público de Seguridad Social que garantice la asistencia y las prestaciones sociales suficientes en las situaciones de necesidad), 43 (protección a la salud), 47 (derecho a una vivienda digna), 49 (atención a los disminuidos psíquicos) y 50 (garantía de la suficiencia económica durante la tercera edad, y previsión de los servicios sociales necesarios), entre otros.

Por otra parte, la Constitución fija la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, que debe ser contemplada conjuntamente con las previsiones que para cada Comunidad establezca su respectivo Estatuto de Autonomía. En las Islas Baleares, el Estatuto determina también la asunción por parte de los Consejos Insulares, además de las competencias que les correspondan como corporaciones locales, de la función ejecutiva y la gestión de una larga lista de competencias. A estos niveles hay que añadir el ámbito municipal y el que hace referencia a las demás entidades locales que se puedan constituir. Todo ello configura un marco competencial extremadamente complejo, ya que son diversos los poderes concurrentes para

el ejercicio de competencias normativas y ejecutivas en las materias que afectan más directamente a la familia.

El Estado tiene la competencia exclusiva sobre las materias relacionadas en el artículo 149 de la Constitución, de las cuales y por su incidencia directa o indirecta sobre las familias citamos las siguientes:

- Inmigración y extranjería (149.1.2).
- Legislación laboral, sin perjuicio de ser ejecutada por los órganos de las Comunidades Autónomas (149.1.7).
- Legislación civil, sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo de los derechos civiles, forales o especiales por parte de las Comunidades Autónomas (149.1.8).
- Bases y coordinación general de la sanidad (149.1.16).
- Legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas ejecuten los servicios (149.1.17).

De acuerdo con el Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma tiene la competencia exclusiva (potestad legislativa, potestad reglamentaria y función ejecutiva) en las materias siguientes:

- Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda (10.3).
- Deporte y ocio (10.12)
- Juventud y tercera edad (10.13).
- Acción y bienestar sociales. Desarrollo comunitario e integración. Sanidad e higiene (10.14).
- Conservación, modificación y desarrollo del derecho civil de la comunidad autónoma (10.23).
- Instituciones públicas de protección y tutela de menores (10.35).

La Comunidad Autónoma sólo ejercerá la función ejecutiva en las materias siguientes:

- Gestión de las prestaciones y de los servicios sociales dentro del sistema de la Seguridad Social (12.7).
- Gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social (12.8).
- Laboral (12.15).

El artículo 39 del Estatuto determina la relación de competencias respecto de las cuales los Consejos Insulares tendrán la facultad de asumir la función ejecutiva y la gestión. Entre las leyes de atribución de competencias que se han dictado hasta la fecha destacamos las referentes a urbanismo y habitabilidad (Ley 9/1990, de 27 de junio), servicios sociales y asistencia social (Ley 12/1993, de 20 de diciembre), tutela, acogimiento y adopción de menores (Ley 8/1997, de 18 de diciembre), ordenación del territorio (Ley 2/2001, de 7 de marzo), servicios sociales y seguridad social (Ley 14/2001, de 29 de octubre).

Finalmente, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las Bases del Régimen Local, los municipios tienen, en todo, caso competencias –dentro del marco de la legislación estatal y autonómica- sobre ordenación urbanística, promoción y gestión de viviendas, parques y jardines; participación en la gestión de la atención primaria de la salud; prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social; transporte público de viajeros; actividades o instalaciones culturales y deportivas, ocupación del tiempo libre; participación en la programación de la enseñanza y cooperación con la Administración educativa en la creación, construcción y mantenimiento de centros docentes públicos, entre otros.

Legislación civil

En el ámbito civil, la protección jurídica de la familia y los diferentes aspectos que la afectan se han concretado en las siguientes leyes:

> Legislación estatal.

La legislación civil se basa en el Código Civil de 24 de julio de 1889.

Además destacamos la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

> Legislación autonómica.

- Decreto legislativo 79/1990, de 6 septiembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la compilación de derecho civil de las Islas Baleares.
- Ley 18/2001, de 19 de diciembre, de parejas estables, y Decreto 112/2002, de 30 de agosto, por el cual se crea el Registro de Parejas Estables de las Islas Baleares y se regulan la organización y la gestión.

> Legislación administrativa.

- Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas.

3. DIAGNÓSTICO SOCIO-FAMILIAR

Las Islas Baleares han experimentado en los últimos 50 años importantes cambios en las características y estructuras de su población. Entre ellos destacan los efectos de los cambios de la dinámica de la población que incluyen la evolución de la natalidad, la fecundidad, la mortalidad, el crecimiento natural y de los flujos de los movimientos migratorios.

Sobre las pautas de los citados elementos demográficos inciden la evolución de las formas de familia, los cambios de los comportamientos demográficos de las parejas y los efectos de las transformaciones sociales experimentadas en el conjunto de las Islas Baleares, muy especialmente desde la irrupción del turismo de masas que se impulsa a finales de la década de los años cincuenta y se consolida en la de los sesenta.

En estos primeros años del siglo XXI destaca, como una de las características demográficas más significativas, el progresivo proceso de envejecimiento que se constata en las estructuras por sexos y edades reflejadas en las pirámides de población de los últimos censos y padrones de población, si bien en la actualidad se registra una cierta ralentización en su progresión a causa del importante incremento de la llegada de nuevos inmigrantes de edades adultas jóvenes. En las Islas Baleares, desde inicios de la década de los años noventa del pasado siglo XX, empezó a registrarse una importante presencia de personas mayores de 65 años y se va incrementando cada vez más su número absoluto.

Con diferencias territoriales de temporalización, Mallorca y Menorca presentan un proceso más intenso y avanzado que las Pitiusas. En las primeras se registra desde 1981 un progresivo decrecimiento del peso de los jóvenes de menos de 15 años, mientras que en las Pitiusas esta circunstancia empieza a ser significativa en la década de los años noventa. En consecuencia, en todo el conjunto isleño, se registra a la vez un aumento del número de personas mayores de 65 años.

1. Las islas Baleares registran en los últimos 10 años un alto índice de crecimiento absoluto de la población de derecho. Estos incrementos poblacionales presentan diferencias territoriales entre los conjuntos insulares. Mallorca y Menorca registran en el citado período el mayor índice de crecimiento absoluto de su reciente historia demográfica, mientras que en las Pitiusas, a pesar de ser muy importante, no llega a superar el máximo del índice de incremento poblacional que disfrutó en el quinquenio 1976-81.
2. Importante peso de los flujos migratorios sobre el aumento de la población absoluta de las Islas Baleares.
3. Se constata el incremento de la importancia de la presencia de un numeroso colectivo de inmigrantes extranjeros llegados a las Islas en el último quinquenio que por sus formas, características y orígenes implica una situación multicultural en relación con las formas familiares, los rasgos culturales y el comportamiento demográfico.
4. La dinámica natural de las Islas Baleares continúa siendo débil por la escasa importancia del crecimiento natural a causa del descenso del número de nacimientos y el mantenimiento e incluso un ligero aumento de las defunciones.
5. En los últimos años la natalidad ha experimentado un cambio en la tendencia a la baja registrada desde 1975, con un moderado repunte que posiblemente sea temporal. A pesar de que parece que en los últimos años el número de nacimientos ha experimentado un cambio en su tendencia a la baja registrada hasta 1996, posiblemente este fenómeno será temporal. El repunte experimentado se debe relacionar con:
 - a. La llegada al límite de las edades idóneas para la maternidad de un importante contingente de mujeres nacidas en el período del "baby boom" de los años 1960-1974 que han ido retrasando la maternidad y que han decidido tener hijos ahora.
 - b. La bonanza económica registrada en las islas desde 1993 y 1994 que ha animado a las parejas a tener hijos.
 - c. La aportación a la natalidad de una parte de los nuevos inmigrantes llegados a las islas en los últimos 10 años. Este hecho se constata con los porcentajes significativos de nacimientos de padres de nacionalidad extranjera.
6. Se detecta un progresivo retraso en la edad de acceso a la maternidad, que actualmente supera los 30 años en las Baleares.
7. Es significativo el aumento de los porcentajes de nacimientos fuera del matrimonio.
8. Hay que señalar también una disminución del número de matrimonios y de las tasas de nupcialidad.
9. Se detecta un aumento considerable de la media de edad para contraer la unión matrimonial.
10. Se experimenta el paso de una pirámide de población de perfil joven vigente hasta los años setenta a una estructura por sexos y edades que refleja la disminución de los jóvenes de menos de 15 años, el aumento del peso de las personas mayores de 65 y el crecimiento del peso de los adultos jóvenes.
11. Relacionado con el descenso de la fecundidad en una primera fase y actualmente con la prolongación de la esperanza de vida y/o distanciamiento de la muerte en las edades más avanzadas de la población, se registra en las Islas Baleares un proceso de envejecimiento que implica un importante aumento de las personas mayores de 65 años.



SEGUNDA PARTE: PROPUESTAS Y ACTUACIONES

4. OBJETIVOS DEL PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA

El objetivo de este Plan es poner al alcance del usuario unas pautas para poder facilitar mejoras que afecten al bienestar de todos. A continuación se detallan los objetivos que deberán cumplirse para poder llevar adelante las actuaciones deseadas:

1. Garantizar una política integral de atención a la familia o similares unidades de convivencia estables residentes en las Islas Baleares y buscar al mismo tiempo el fortalecimiento de su peso en el tejido social.
2. Incrementar la calidad de vida de las familias y promover todos aquellos valores que la gran mayoría de españoles asocian a su ideal de familia como estabilidad, autonomía, acceso a la educación y a la cultura.
3. Diseñar, impulsar y evaluar medidas concretas de actuación adecuadas a las diferentes realidades familiares de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. Posibilitar un mejor desarrollo de las familias como institución social básica, transmisora de valores de convivencia, respeto mutuo y tolerancia, especialmente de las que se encuentran en riesgo de exclusión social y las que tienen a su cargo a menores y/o miembros con cualquier tipo de dependencia.
5. Constituir un sistema integral, mediante la consolidación de una red integrada de recursos y servicios que den apoyo al pleno ejercicio y funciones de las familias.

Objetivos Estratégicos

1. Crear un entorno que propicie la creación de familias de nueva constitución.
2. Crear una actitud social favorable hacia la familia.
3. Ofrecer apoyo a las familias o unidades de convivencia residentes en las Islas Baleares.
4. Favorecer el nacimiento de niños sin que ello suponga perjuicio de ningún tipo para la pareja desde los puntos de vista social, personal o económico.
5. Potenciar la conciliación de la vida familiar y laboral.
6. Promover dentro del ámbito familiar la igualdad de oportunidades.
7. Garantizar el apoyo a las cargas familiares para que las mujeres y los hombres puedan acceder al mercado laboral sin costes negativos para las mujeres.
8. Prevenir situaciones de exclusión social.
9. Potenciar líneas de investigación en los diferentes ámbitos que tengan relación con la familia.

Objetivos Específicos

1. Facilitar el acceso a la vivienda en las condiciones ajustadas a las diferentes necesidades familiares.
2. Favorecer la movilidad mediante una red de transporte público y potenciar la participación de las familias en la vida comunitaria.
3. Garantizar a todos los ciudadanos una red de servicios sociales como servicio público de calidad que no sólo responda a un criterio de necesidad económica.
4. Facilitar el acceso a una red de recursos que den respuesta a las necesidades que tiene la familia en cada una de sus etapas vitales (escuelas infantiles para familias jóvenes, servicios de asesoramiento para familias en cambio, apoyo para familias con personas mayores, etc...)
5. Fomentar la participación de la familia en la escuela y garantizar su derecho a la libre elección del centro educativo más adecuado, de acuerdo con sus convicciones.
6. Potenciar la participación de la familia en la oferta cultural y la responsabilidad cívica.
7. Promover un papel activo de la familia en la prevención de la salud.
8. Proporcionar una intervención de carácter integral en las familias desfavorecidas para darles apoyo.
9. Detectar y prevenir el maltrato y la violencia familiar.
10. Incrementar las ayudas para familias con cargas familiares mediante la creación de servicios de apoyo (servicios de la vida diaria).
11. Facilitar las relaciones entre las distintas generaciones para que haya una mejor convivencia en el hogar.
12. Promover la integración social de menores que presenten dificultades especiales.
13. Conseguir la colaboración de todos los sectores para garantizar los derechos de atención a la infancia.
14. Fomentar una mayor conciencia social sobre el papel de la familia en la sociedad mediante el reconocimiento de la función social de la maternidad.
15. Promover medidas normativas en el ámbito laboral, fiscal y de la seguridad social que contemplen las diversas circunstancias familiares.

5. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS

El Plan se fundamenta en una serie de principios organizativos que tratan de ser una base que permita superar la parcialidad de las actuaciones y hacer efectivas las acciones dirigidas al apoyo integral de las familias de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Estos deben ser los principios regidores de todas las acciones y son fundamentales para dotar de sentido y contenido a las acciones que se quieren llevar a cabo.

Principios regidores de las acciones concretas

1. Universalidad

Este plan se dirige a todas las unidades familiares en todas sus formas para facilitar que el proyecto familiar de toda persona se pueda llevar a cabo. Este principio insta a las instituciones públicas a promover las condiciones para hacer posible que todas las familias puedan tener un acceso fácil a los diferentes recursos.

2. Pluralidad

Se debe hablar del respeto a la pluralidad y la diversidad de modelos familiares, dado que la “familia tradicional” rompe su estabilidad y convive con otros modelos de familia como la familia monoparental, la familia reconstituida y la familia conyugal.

3. Participación e Integración social

La familia se debe considerar como un factor generador de bienestar y cohesión social y, al mismo tiempo, como elemento clave de desarrollo personal imbricado dentro de la sociedad. En este sentido, la familia se debe considerar un sujeto activo, protagonista de su desarrollo e integración en la sociedad de la que forma parte.

4. Subsidiariedad

El respeto y la potenciación en las personas de la libre elección y de la autonomía personal, económica y social respecto de su proyecto familiar, supone un compromiso importante por parte de las instituciones públicas, tanto por lo que se refiere al marco legal como a su acción ejecutiva.

Se trata de impulsar políticas dirigidas a proporcionar apoyo a la familia para que desarrolle, en las mejores condiciones posibles, las funciones que le son propias y sea capaz de adaptarse a la realidad y de responder frente a sus necesidades y retos.

5. Transversalidad

Este principio exige la implicación de todos los sectores de la política y de los agentes sociales, fomentando el desarrollo de las acciones a impulsar de tal manera que no se encuadren en un sólo ámbito. Una vez definido el objetivo que guiará el Plan, es necesario que todas las políticas sectoriales estén guiadas por un hilo conductor, capaz de evaluar continuamente que las actuaciones que se están llevando a cabo son coherentes con el objetivo general del Plan. A pesar del carácter sectorial de la intervención, el Plan se organiza desde una concepción integral de la familia.

6. Rentabilidad económico-social de los recursos

Se considera la política familiar como una inversión y no como un gasto, y es precisamente por este motivo que los planes de actuación inciden en la prevención y no tanto en medidas de tipo paliativo.

7. Igualdad de Oportunidades

Las políticas familiares han de asumir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un derecho y una condición de bienestar para la sociedad. Todas las actuaciones que se lleven a cabo deben contemplar las necesidades y consecuencias diferenciales para las mujeres y para los hombres.

8. Dinamización comunitaria

Conseguir el máximo intercambio e interrelación entre los ciudadanos y la comunidad más próxima, a todos los niveles sectoriales: cultura, deporte, asociacionismo, educación, etc. Este principio se considera un componente básico de todas y cada una de las diferentes líneas de actuación que integran este Plan.

9. Actuación integral e interdisciplinaria

La realidad familiar supone la interrelación de múltiples dimensiones y dado que tiene un origen multifactorial se hace necesaria la intervención desde diferentes ámbitos de actuación con la implicación efectiva de diferentes disciplinas.

10. Ponderación entre política familiar y política asistencial

Este Plan recoge instrumentos de política pública destinados a reconocer, apoyar, proteger y promocionar a la

familia y las funciones sociales que desarrolla, combinada al mismo tiempo, con una política social destinada a aquellas familias con dificultades que tiene como objetivo corregir las desigualdades.

11. Investigación, planificación y evaluación

Una actuación eficaz y eficiente ha de partir del conocimiento profundo de la realidad social y familiar de nuestras Islas, de los factores que originan las diferentes circunstancias socio-familiares y de las tendencias futuras más relevantes. La evaluación continua posibilitará introducir los cambios necesarios en la aplicación del Plan.

6. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

El Plan Integral de Apoyo a la Familia constituye una herramienta básica impulsada por el Gobierno de las Islas Baleares, consciente de la importancia y trascendencia de la familia, para dar un paso más en su potenciación y consolidación. Las líneas de actuación, contempladas desde una perspectiva integral, pretenden ser un apoyo real para las familias de esta Comunidad Autónoma.

Este Plan va dirigido principalmente a familias con cargas, lo cual hace referencia no sólo a la presencia o ausencia de niños/as sino que incluye a personas mayores, enfermos crónicos, discapacitados, menores en acogimiento familiar o cualquier otro tipo de persona con una dependencia que forme parte de la unidad familiar.

Los ámbitos que se presentan conjuntamente con las líneas de actuación tienen un eje central y es que contribuyan a asegurar la no-discriminación de las mujeres que deciden tener hijos, que en definitiva son las víctimas más frecuentes en el caso de no llevar a cabo una política familiar adecuada. Es decir, las políticas familiares, entre otros efectos que ya se han citado, han de ser un instrumento que asegure que la maternidad se pueda ejercer como una opción de la cual no se deriven efectos negativos. Esto sólo es posible si la colectividad reconoce la rentabilidad para la sociedad de la crianza de los hijos y el cuidado de personas dependientes.

Los diferentes ámbitos recogen las prestaciones y los servicios que ha de facilitar la administración pública que permitan una gestión del tiempo familiar idónea.

Este Plan se estructura en diez ejes o ámbitos de actuación, cuyo hilo conductor es el apoyo a la familia, que son referencias para interpretar, organizar y desarrollar la aplicación del Plan de una manera coherente, eficaz y flexible.

Ámbitos de actuación contemplados en el Plan

1. Familia y educación.
2. Familia y salud.
3. Familias en situación de riesgo o cargas familiares permanentes.
4. Familia y vivienda.
5. Conciliación de la vida familiar y laboral.
6. Familia y transporte.
7. Familia, cultura y ocio.
8. Conflicto familiar.
9. Familia y natalidad.
10. Ámbitos fiscal y tributario.

FAMILIA Y EDUCACIÓN

La Familia es el grupo social primario, en el núcleo del cual se inicia la sociabilidad del ser humano.

Es donde se aprenden las cuestiones más importantes para el adecuado desarrollo de los individuos que constituirán la sociedad del futuro y por tanto donde se lleva a cabo una buena parte de la educación de los mismos.

Por ello, el Gobierno de las Islas Baleares quiere facilitar y potenciar la atención que se ofrece a las familias respecto a la educación, teniendo en cuenta que la Constitución recoge como derecho de todos, el acceder a la educación, y como deber de los poderes públicos asegurar la protección de la familia y una buena herramienta para hacerlo es apoyando a los padres, hijos y profesionales de la educación en su labor.

Para las familias es necesario crear las condiciones económicas, sociales y profesionales que eviten el distanciamiento educacional de padres e hijos, especialmente durante los primeros años de la infancia.

La colaboración entre la Familia y el centro escolar, esencial para la congruencia de la educación que reciben nuestros hijos, debe ser favorecida.

La educación debe alentar un aprendizaje continuo en un mundo en rápida transformación.

La educación debe garantizar la igualdad de acceso para todos los ciudadanos con especial atención a los grupos menos aventajados en la sociedad, con el fin de prevenir la exclusión social.

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>1. Fomentar la implicación de las familias en el proceso educativo</p>	<p>1.1 Estimular la creación de escuelas de padres y madres en los centros educativos, especialmente en el segundo ciclo de educación infantil, mediante la oferta de ayudas, asesoramiento técnico y pedagógico y la elaboración de programaciones y materiales específicos para los intereses de diferentes colectivos.</p> <p>1.2 Colaborar con las Asociaciones de padres de alumnos para fomentar el asociacionismo.</p> <p>1.3 Fomentar la relación de los padres y madres con el centro, tutores y maestros del mismo.</p>	<p>1.1.1. Consolidación e impulso del funcionamiento de las escuelas de padres, incrementando su número.</p> <p>1.1.2. Apoyo permanente: recursos y materiales, subvenciones, asesoramientos, ciclos formativos, reuniones de coordinación frecuentes.</p> <p>1.1.3. Promoción de la creación de escuelas de padres con la colaboración de municipios, ONGs y asociaciones del ámbito de familia.</p> <p>1.2.1. Incremento de las ayudas para el fomento del asociacionismo de padres y madres de alumnos.</p> <p>1.2.2. Incremento de las ayudas para las confederaciones de padres y madres de alumnos.</p> <p>1.2.3. Renovación del censo de APIMAs, y recogida de datos de interés necesarios.</p> <p>1.2.4. Consolidación de la orientación ofertada para grupos específicos de padres y madres para constituirse en asociación.</p> <p>1.2.5. Fomento de la creación de grupos y talleres para padres y madres.</p> <p>1.2.6. Establecimiento de Incentivos y apoyo económico a las asociaciones que se involucren en la conciliación de las responsabilidades familiares.</p> <p>1.2.7 Fomento de la sensibilización de los directivos, tutores y maestros para fomentar la necesidad que tienen los padres de asociarse para mantener el vínculo con el centro.</p> <p>1.3.1. Ejecución de programas de sensibilización dirigidos al profesorado, al personal no docente, al alumnado y a las APIMA's, sobre la coeducación y el principio de igualdad.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
	<p>1.4 Conocer por parte de la familia el proyecto educativo del centro.</p> <p>1.5 Impulsar la participación de las APIMES al Consejo Escolar.</p> <p>1.6 Potenciar medidas para asegurar la formación y orientación de las familias a lo largo de su evolución.</p>	<p>1.4.1. Divulgación mediante folletos informativos para las familias respecto a temas de funcionamiento del centro.</p> <p>1.5.1. Fomento de la participación de las asociaciones al Consejo Escolar.</p> <p>1.5.2. Promoción de la participación activa de las asociaciones al Consejo Escolar como órgano consultivo y de gestión.</p> <p>1.5.3. Incremento de las ayudas para actividades y/o gastos de funcionamiento de las federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos.</p> <p>1.6.1. Promoción de asesoramiento a las familias en relación a educación de adultos.</p> <p>1.6.2. Impulso de la sensibilización de hombres y mujeres mediante campañas para un reparto justo de las responsabilidades familiares.</p> <p>1.6.3. Implementación de cursos de formación compatibles con las responsabilidades familiares.</p> <p>1.6.4. Consolidación de la formación de las personas adultas teniendo en cuenta la perspectiva de género que incluya la realidad de las responsabilidades familiares en los horarios, proximidad, etc.</p> <p>1.6.5. Fomento de la participación de las mujeres en programas de formación de adultos.</p> <p>1.6.6. Implementación de mecanismos de comunicación para difundir a las APIMAs y otras asociaciones de familias, información de actividades culturales especiales.</p> <p>1.6.7. Fomento de la formación permanente de padres y madres prestando una atención especial al aprendizaje permanente de las personas con hijos, para ayudarlos a desarrollar su papel en el ámbito familia.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>2. Promover en los alumnos el aprendizaje de actitudes, valores, procedimientos y conocimientos significativos y útiles para favorecer una sociedad responsable en pro de las igualdades y un desarrollo de autonomía y bienestar personal.</p>	<p>1.7 Promocionar nuevas formas de comunicación, intercambio de información y orientación de las familias aprovechando los recursos habituales y las oportunidades que brinden las nuevas tecnologías.</p> <p>2.1 Promover y potenciar desde la administración aquellos centros docentes que incluyen en sus objetivos la profundización de la educación de los valores, y hacer extensiva a todos los centros la inclusión de la educación de los valores en el Plan del centro.</p>	<p>1.6.8. Elaboración y difusión de material pedagógico y otros materiales de divulgación, para fomentar la formación permanente de las personas con hijos., con la finalidad de mejorar sus competencias educativas en el sistema familiar.</p> <p>1.7.1. Publicación y divulgación de textos de autoayuda para una mejor organización de las tareas domésticas.</p> <p>1.7.2. Diseño y puesta en marcha de una página web de familia.</p> <p>1.7.3. Impulso de medidas para la protección del menor y la familia ante los medios de comunicación.</p> <p>1.7.4. Consolidación e impulso del apoyo y asistencia a la familia en su labor de protección mediática de niños y adolescentes ante contenidos audio-visuales ilícitos o nocivos en cualquier medio de comunicación, con independencia de la tecnología y el apoyo empleados.</p> <p>1.7.5. Promoción de medidas de fomento para facilitar que el número más amplio posible de familias disponga de medios de comunicación y de acceso a la información.</p> <p>2.1.1. Programación y ejecución de conferencias, coloquios, seminarios, talleres, sesiones cinematográficas, cursos y jornadas sobre la necesidad de crear un nuevo modelo de sociedad en que el hombre y la mujer sean iguales respetando las diferencias individuales como personas.</p> <p>2.1.2. Optimización de programas de coeducación a los centros escolares.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
	<p>2.2 Impulsar una escuela coeducativa; una educación ambiental, por la paz, intercultural y por el desarrollo, en la que los hombres y mujeres disfruten de las mismas oportunidades, en relación al respeto al medio ambiente, la tolerancia, la interculturalidad y la solidaridad entre países, culturas y pueblos diferentes.</p>	<p>2.1.3. Incremento de la elaboración de materiales curriculares, de apoyo y libros que garanticen las igualdades para cualquier razón: género, sexo, ideología...</p> <p>2.1.4. Incremento de la difusión de publicaciones propias, materiales informativos y/o didácticos, revistas o folletos para promover el aprendizaje y consolidación de valores, actitudes y conocimientos significativos para formar familias prosociales.</p> <p>2.1.5. Fomento de la educación en la diversidad, mediante la inclusión al diseño curricular de los diversos niveles educativos, de acciones que trabajen los valores, el conocimiento, el respeto y la convivencia con el enriquecimiento mutuo que aporta el conocer y convivir con diferentes culturas.</p> <p>2.1.6. Impulso de los programas y becas de intercambio de estudiantes y facilitar a las familias la ampliación de la formación de sus hijos en otros países.</p> <p>2.1.7. Ejecución de programas de educación contra la violencia de género.</p> <p>2.2.1. Ejecución de programas específicos para el fomento de la sensibilidad ecológica, el cuidado del medio ambiente y el consumo responsable en el ámbito familiar.</p> <p>2.2.2. Impulso a favorecer la convivencia entre los escolares y sus profesores, la comunicación familiar, etc, además de concienciar la importancia medioambiental, mediante los programas en los Centros Ecoambientales que forman parte de la Educación medioambiental.</p> <p>2.2.3. Ejecución de programas relacionados con la principal fuente económica de las Islas Baleares: el turismo; concienciando al alumnado de la importancia de éstos como princi-</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
	<p>2.3 Sensibilizar a las familias de la necesidad de desarrollar este tipo de aprendizajes y divulgación de estos conocimientos mediante la educación no formal.</p> <p>2.4 Contemplar la discapacidad y/o necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, como uno de los parámetros básicos para constituir escuelas inclusivas o centros educativos integradores.</p>	<p>pal fuente de ingresos y la importancia de la buena preparación de los profesionales para ofrecer un buen servicio.</p> <p>2.2.4. Fomento de programas de actividades, de ocio y tiempo libre enmarcados en las vacaciones escolares.</p> <p>2.2.5. Establecimiento de ayudas para dar a conocer la pluralidad lingüística y cultural de las diferentes comunidades autónomas para llegar a conocer los consumos, la historia y los recursos de la comunidad mediante programas destinados al alumnado de primaria y de secundaria.</p> <p>2.3.1. Fomento de coloquios e intercambio de información y orientaciones educativas con los familiares por parte de los profesionales educativos.</p> <p>2.3.2. Elaboración de materiales educativos para las familias que contemplen estos valores por parte de instituciones no propiamente escolares.</p> <p>2.4.1. Elaboración y búsqueda de materiales escolares adaptados a las necesidades de los menores inmigrantes.</p> <p>2.4.2. Impulso y consolidación del funcionamiento de las aulas escolares en todas las clínicas y hospitales.</p> <p>2.4.3. Revisión y mejora de los planes de actuaciones ante el absentismo escolar. Consecución de la participación de todos los agentes sociales implicados.</p> <p>2.4.4. Promoción de los programas de intervención socioeducativa para adaptarse a las necesidades de los alumnos entre 14 y 16 años con alto riesgo de abandono.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
		<p>2.4.5. Promoción de los programas de trabajo en red.</p> <p>2.4.6. Atención y asesoramiento de las familias en los centros educativos e instituciones familiares.</p> <p>2.4.7. Coordinación con las oficinas de escolarización con relación al alumnado con necesidades educativas específicas.</p> <p>2.4.8. Seguimiento del alumnado de compensación educativa en los centros sostenidos con fondos públicos, para planificar los recursos humanos y materiales.</p> <p>2.4.9. Coordinación con los equipos psicopedagógicos en temas referidos a la atención al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas.</p> <p>2.4.10. Establecimiento de medidas de atención al alumnado inmigrante a partir del Plan de acogimiento lingüístico y cultural de centro y/o Proyecto Lingüístico de Centro.</p> <p>2.4.11. Establecimiento de contactos con el departamento de Extranjería para hacer la previsión de alumnado a partir de los reagrupamientos de familias migradas.</p> <p>2.4.12. Ejecución de programas de desarrollo de valores interculturales, para dar a conocer y disfrutar los derechos humanos.</p> <p>2.4.13. Impulso de proyectos de colaboración destinados a que colectivos desfavorecidos de niños y niñas extranjeros puedan cursar estudios en Mallorca, acogidos por familias mallorquinas.</p> <p>2.4.14. Colaboración en programas de educación intercultural implantados en diferentes Comunidades Autónomas que estén interesados en el conocimiento mutuo entre diferentes culturas y la lucha contra la xenofobia.</p> <p>2.4.15. Inicio de un proyecto en colaboración con la Dirección General de Cooperación de la</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
		<p>Consejería de Presidencia y Deportes para ofrecer a los centros educativos sostenidos con fondos públicos un servicio de traducción e interpretación de diferentes códigos culturales, sistema educativo procedente de otros países.</p> <p>2.4.16. Colaboraciones y difusión de los programas de la Agencia Europea de las Necesidades Educativas Especiales.</p> <p>2.4.17. Colaboración en los programas de formación del personal laboral asignado a centros educativos para poder atender al alumnado con necesidades educativas especiales.</p> <p>2.4.18. Asesoramiento e información en la gestión de las becas para alumnado con necesidades educativas especiales.</p> <p>2.4.19. Dotación de material adaptado y mobiliario específico para alumnos con discapacidad motora, e instrumentos de frecuencia modulada para los alumnos con discapacidad auditiva.</p> <p>2.4.20. Impulso de una adecuada transición a través de las sucesivas etapas educativas desde la educación infantil a secundaria y post-obligatoria.</p> <p>2.4.21. Propuestas de nuevos recursos humanos: dotación de ATE's, fisioterapeutas e intérprete de signos para atender al alumnado con discapacidades motoras o con graves problemas de autonomía personal.</p> <p>2.4.22. Impulso y/o mantenimiento de convenios con entidades y asociaciones que atienden a niños y jóvenes con necesidades educativas específicas.</p> <p>2.4.23. Promoción del derecho a la educación a través de ayudas económicas en el transporte escolar de alumnos con necesidades educativas especiales.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>3. Fomentar la participación de los diferentes agentes implicados en la función educativa.</p>	<p>3.1 Establecer mecanismos que permitan la formación de los padres respecto al modelo de cooperación con el profesorado y los centros.</p> <p>3.2 Fomentar el concepto de Comunidad Educativa. Abrir la escuela al contexto social.</p> <p>3.3 Crear mecanismos específicos de información a las familias.</p>	<p>3.1.1. Impulso de la organización periódica de jornadas sobre temas diversos de interés para padres y madres, profesorado y jóvenes.</p> <p>3.2.1. Fomento de la utilización de los espacios del centro por parte de las familias y asociaciones de familias para el desarrollo de otras actividades no escolares.</p> <p>3.2.2. Fomento de la utilización de los espacios de los diferentes centros educativos para hacer llegar y difundir la cultura.</p> <p>3.2.3. Renovación e impulso de programas culturales incorporándolos al espacio de formación escolar.</p> <p>3.2.4. Ampliación de la utilización del espacio escolar para actividades sociales y educativas para las familias y/o para sus miembros: actividades extraescolares-familiares, reuniones de asociaciones; fomento de práctica deportiva familiar.</p> <p>3.2.5. Incremento de la implicación de diferentes agentes y profesionales de la comunidad educativa para fomentar y apoyar el papel educativo familiar y de las escuelas.</p> <p>3.2.6. Fomento del apoyo a la organización de servicios con personal cualificado y de actividades lúdicas educativas para atender a niños en horario extraescolar y en períodos de vacaciones.</p> <p>3.3.1. Incremento de la elaboración de materiales de promoción y difusión de la cultura así como materiales educativos y didácticos con la colaboración de los medios de comunicación.</p> <p>3.3.2. Fomento del uso de nuevas tecnologías para hacer llegar a los familiares nuevos materiales educativos.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
	<p>3.4 Eliminar barreras en la comunicación con las familias.</p> <p>3.5. Detectar diferentes casuísticas y patologías de niños y jóvenes. Comunicarse y coordinarse con los organismos responsables.</p>	<p>3.3.3. Mantenimiento de la publicación de folletos informativos sobre el sistema educativo vigente y los recursos existentes en la comunidad.</p> <p>3.3.4. Impulso de la información a las familias inmigrantes sobre la obligatoriedad de la escolarización, acceso a las becas y ayudas para los menores, así como el proceso de matriculación mediante una página web y darlo a conocer contactando con instituciones claves para la inmigración.</p> <p>3.3.5. Desarrollo de programas específicos para las incorporaciones tardías de los hijos inmigrantes en las escuelas.</p> <p>3.3.6. Fomento de la atención por parte de las oficinas de escolarización de las demandas informativas sobre el tema de la escolarización y las ayudas existentes.</p> <p>3.3.7. Fomento del acceso de la población inmigrante a los programas de educación de adultos.</p> <p>3.3.8. Control de la asistencia de los estudiantes a los institutos por parte de los padres mediante Internet.</p> <p>3.4.1. Impulso de la figura del mediador cultural en el sistema educativo para favorecer la inserción y prevenir el absentismo escolar.</p> <p>3.4.2. Incorporación en la escuela de diferentes profesionales con el fin de eliminar barreras lingüísticas o culturales: mediadores interculturales y traductores.</p> <p>3.5.1. Creación y formación, utilización de protocolos de diagnóstico y derivación de casos de maltrato, abusos sexuales y situaciones de riesgo y desamparo.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>4. Prevenir la problemática de la violencia de género.</p>	<p>4.1 Incentivar la producción de materiales didácticos destinados al profesorado, alumnado, padres y madres en relación con la violencia de género y crear una escuela de padres y madres.</p>	<p>3.5.2. Creación de espacios de discusión y coordinación entre la escuela y otros servicios de la administración pública implicados por razón de competencia.</p> <p>4.1.1. Impulso de la investigación y realización de un mapa de la situación de la violencia de género.</p> <p>4.1.2. Implementación de actuaciones preventivas: - Primarias: educativas (divulgación de material coeducativo; cultura del bienestar en las escuelas; sensibilización, información, asociacionismo...) - Secundarias: capacidad y formación, protocolos de actuaciones profesionales, acceso a puntos de información de recursos, atención telefónica.</p> <p>4.1.3. Implementación de estrategias para la atención y tratamiento: - Atención inmediata: acogimiento de emergencia, asesoramiento jurídico. - Atención continuada: formación e inserción laboral, apoyo psicológico, atención al hombre agresor.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>5. Facilitar la interrelación y mejorar los mecanismos de comunicación e intercambio entre la familia y la escuela.</p>	<p>5.1 Crear nuevos módulos específicos para la formación de tutores en técnicas y métodos que favorezcan y faciliten la relación de los padres con el Centro educativo.</p> <p>5.2 Orientar y asesorar a nivel escolar.</p>	<p>5.1.1. Impulso de formación de tutores para realizar la labor de tutoría a alumnos y familias.</p> <p>5.1.2. Fomento de la formación de los profesionales de los equipos de orientación en temas de su competencia: orientación profesional, orientación académica y personal, orientación familiar...</p> <p>5.1.3. Promoción de la formación en el campo de atención a la diversidad.</p> <p>5.1.4. Fomento del funcionamiento de los CEPs (Centro de Formación del Profesorado) y realización de la convocatoria para la programación anual de formación permanente.</p> <p>5.1.5. Organización de cursos de formación relacionados con temas de mediación intercultural.</p> <p>5.2.1. Elaboración de guías de enseñanza y folletos para informar sobre la estructura del sistema educativo y los diferentes itinerarios educativos posibles: educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, programas de garantía social, ciclos formativos de grado medio, ciclos formativos de grado superior, enseñanza de régimen especial.</p> <p>5.2.2. Fomento de consultas individuales y familiares relativas a alumnos con necesidades educativas especiales.</p> <p>5.2.3. Atención y/o asesoramiento en los centros docentes en materia de orientación educativa, psicopedagógica y profesional.</p> <p>5.2.4. Asesoramiento a los Departamentos de Orientación en relación con el desarrollo de sus funciones de acuerdo con la normativa vigente y de las necesidades del centro.</p> <p>5.2.5. Análisis, seguimiento y propuestas de mejoras de la Orientación que se realiza en Formación Profesional.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
	<p>5.3 Utilizar, de manera intensiva y extensiva, las escuelas para la organización de actividades de ocio y tiempo libre y de apoyo a la familia en general.</p> <p>5.4 Contemplar el tema de la discapacidad en las escuelas de padres.</p> <p>5.5 Promover la introducción en el marco de los convenios colectivos laborales como causa justificada de inasistencia al lugar de trabajo, para los padres/madres o responsables legales de alumnos de menos de 18 años, la convocatoria para poder asistir al Consejo escolar del cual sean miembros electos, o entrevistas con los tutores de sus hijos.</p> <p>5.6. Promover nuevas formas de comunicación, intercambio de información y orientación para las familias aprovechando los recursos habituales y las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías.</p>	<p>5.3.1. Incremento del número de actividades extraescolares y fomento de la implicación de los padres en la organización de actividades del centro educativo, así como un horario más flexible y amplio, de tal manera que se contribuya a la inserción del centro escolar en la comunidad.</p> <p>5.6.1. Creación de una página web de consulta para las familias en la Dirección General de Menores y Familia.</p> <p>5.6.2. Creación y renovación de los datos en censo de asociaciones de familias para facilitar la distribución de información que pueda ser de su interés.</p> <p>5.6.3. Reforzamiento y sistematización de los mecanismos de unión entre la escuela, los puntos de información, orientación familiar y la Oficina de Defensa de Derechos del Menor.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>6. Potenciar el reciclaje permanente de los profesionales de la educación y promover mecanismos para la innovación y planes de mejora.</p>	<p>6.1. Facilitar el acceso de los profesionales a planes formativos, potenciando que éstos sean más diversos y enriquecedores para responder a sus necesidades.</p> <p>6.2. Potenciar la creación de grupos de investigación e intercambio en el sector de la enseñanza, y en temas relativos a la familia y a la educación.</p> <p>6.3. Analizar las nuevas realidades (multiculturalidad, minorías étnicas e inmigrantes) y crear programas específicos para atenderlas.</p>	<p>6.1.1. Establecimiento de colaboraciones con las universidades para elaborar planes formativos de tercer ciclo para la especialización de los profesionales que trabajan con familias.</p> <p>6.1.2. Creación de un seminario permanente de estudios sobre la familia en la UIB.</p> <p>6.1.3. Mantenimiento e impulso de la formación permanente de todos los profesionales de la educación, reglada y no reglada, en temas familiares y de otros profesionales que trabajan con las familias.</p> <p>6.1.4. Realización de nuevos estudios de necesidades familiares y evaluación de los niveles de satisfacción familiares de la oferta de recursos existentes para los mismos en nuestra comunidad autónoma y propuesta de medidas relacionadas con el mundo de la educación que ayuden a mejorar la calidad de vida de las familias.</p> <p>6.1.5. Elaboración de estudios de calidad implicando la opinión de las familias en relación con el proceso educativo formal y no formal.</p> <p>6.2.1. Impulso para la creación de grupos de intercambio y de trabajo entre profesionales mediante encuentros y jornadas diversas, potenciando los foros de discusión, la participación en congresos, el uso de las listas de distribución...</p> <p>6.2.2. Creación del Observatorio de la Familia.</p> <p>6.3.1. Mantenimiento e impulso de la realización de estudios e investigaciones relativos a las nuevas realidades familiares y la publicación de memorias y otros documentos que recojan conclusiones del trabajo que se realiza con las familias.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>7. Potenciar un mejor aprovechamiento de los recursos formativos o de acceso a la formación por parte de las familias.</p>	<p>6.4 Contemplar el tema de la discapacidad en la formación permanente del profesorado.</p> <p>7.1. Facilitar la presencia de recursos especializados en la educación, intervención y orientación familiar.</p>	<p>6.4.1. Mantenimiento, como una necesidad formativa, de la atención a la diversidad en los cursos y programas de formación del profesorado del Centro de Profesores y Recursos y de la UIB.</p> <p>7.1.1. Incremento de la presencia y recursos especializados en la educación, intervención y orientación familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo. - Programas de apoyo a familias monoparentales. - Programas de orientación familiar. - Programas de mediación familiar. - Programas de prevención de la violencia familiar. <p>7.1.2. Mantenimiento de oficinas de información y escolarización al servicio de las familias en todas las localidades de más de 30.000 habitantes.</p> <p>7.1.3. Fomento, entre las asociaciones de vecinos y asociaciones de familias, de un punto referente donde las familias puedan acceder a informaciones relevantes de su interés, coordinado desde la DG Menores y Familia.</p> <p>7.1.4. Refuerzo de mecanismos para la recepción de quejas y dudas de familias y niños por parte de la Oficina de Defensa del los Derechos del Menor cuando se vulneren sus derechos.</p> <p>7.1.5. Mantenimiento de programas dentro de la red de recursos de tipo informativo y formativo para las familias.</p> <p>7.1.6. Apertura de centros públicos de educación infantil, educación primaria y/o educación especial en horario no lectivo, antes de iniciar la jornada escolar.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
	<p>7.2. Difundir, implementar y canalizar sistemas de becas y ayudas destinadas a facilitar el acceso a la formación tanto reglada como no reglada y a cualquier nivel o etapa formativa.</p>	<p>7.2.1. Creación de mecanismos informáticos y simplificación de procedimientos para agilizar los trámites necesarios para acceder al sistema de becas y ayudas que se disponen en Educación: difusión electrónica de los formularios de becas; conexiones con las entidades responsables para facilitar parte de los documentos.</p> <p>7.2.2. Incremento de las ayudas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios no universitarios: <ul style="list-style-type: none"> • Para comedor • Para comedor de alumnos transportados • Para transporte escolar • Para la adquisición de libros y material didáctico <ul style="list-style-type: none"> • Para alumnos con necesidades educativas especiales • Para estudios de música, danza, arte dramático y estudios superiores de diseño. - Estudios universitarios: becas para alumnos que tengan que iniciar estudios universitarios: <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para desplazamientos • Préstamos preferentes subvencionados • Ayudas para alumnos con minusvalía • Otras ayudas universitarias <p>7.2.3. Fomento e incremento de becas de formación práctica de invierno.</p> <p>7.2.4. Fomento e incremento de becas de iniciación profesional</p> <p>7.2.5. Incremento y fomento de las becas complementarias.</p> <p>7.2.6. Mantenimiento de las líneas de becas y ayudas para niños y niñas hasta 3 años, para compatibilizar las responsabilidades familiares y laborales.</p> <p>7.2.7. Establecimiento de mecanismos de acceso a las becas para las familias que se incorporan tardíamente a nuestro sistema educativo.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>8. Potenciar el acceso a los estudios universitarios con ayudas a los estudiantes y medidas de fomento de la información.</p>		<p>7.2.8. Implantación de servicios comunitarios para atender a los niños, con flexibilidad de horario y en períodos de vacaciones, en las zonas pertinentes.</p> <p>7.2.9. Mantenimiento de la convocatoria de prestaciones económicas individualizadas por acogimiento familiar simple o permanente en familia extensa o afín, por parte de las administraciones competentes.</p>
	<p>7.3 Establecer ayudas a las familias para la adquisición de libros de texto.</p>	
	<p>7.4 Establecer un sistema, en colaboración con la asociación de madres y padres de las escuelas, con el fin de que se pueda reutilizar el material escolar.</p>	
	<p>7.5 Establecer programas formativos e informativos que promuevan un mejor aprovechamiento de los recursos familiares.</p>	
	<p>8.1 Impulsar el Programa de Transición y Orientación en la Universidad (POTU), juntamente con la UIB.</p> <p>8.2. Facilitar ayudas a los estudiantes universitarios con el fin de colaborar con las familias mediante ayudas, préstamos y pagos de matrícula.</p>	<p>8.1.1. Orientación a los alumnos y a las familias en la transición desde los estudios de educación secundaria de la Universidad.</p> <p>8.1.2. Difusión de información sobre los estudios universitarios.</p> <p>8.1.3. Difusión de la UIB entre la sociedad de las Islas Baleares.</p> <p>8.2.1. Establecimiento de ayudas para los alumnos que se han de desplazar de isla o fuera de la Comunidad Autónoma para seguir estudios universitarios que no se puedan realizar en su isla de residencia.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
	<p>8.3. Facilitar información referente al acceso a estudios universitarios y ayudas.</p> <p>8.4. Colaborar en la financiación de la Universidad Abierta para Mayores (UOM) de la UIB.</p>	<p>8.2.2. Establecimiento de ayudas a estudiantes universitarios para que participen en programas de movilidad.</p> <p>8.2.3. Establecimiento de préstamos preferentes para estudiantes de las Islas Baleares con el fin de poder realizar estudios de postgrado.</p> <p>8.2.4. Establecimiento de ayudas a las asociaciones de estudiantes de la UIB.</p> <p>8.2.5. Facilitación de matrícula gratuita a los alumnos con minusvalía.</p> <p>8.3.1. Difusión de información sobre los estudios universitarios oficiales que se pueden realizar en la UIB y en el resto del Estado Español.</p> <p>8.3.2. Mantenimiento de la página web de la DG de Universidad con el objetivo de informar sobre becas del plan nacional, ayudas, enlaces de interés para los universitarios.</p> <p>8.4.1. Integración de las personas mayores en el contexto sociocultural de la Universidad.</p> <p>8.4.2. Fomento de nuevas percepciones e imágenes de las personas mayores.</p> <p>8.4.3. Posibilidad de intercambiar conocimientos y experiencias entre las personas mayores.</p> <p>8.4.4. Divulgación de los diferentes ámbitos de conocimientos y cultura potenciando la integración de la UIB en la sociedad de las Islas Baleares.</p>

Indicadores de Evaluación

<ul style="list-style-type: none"> - Número de escuelas creadas de padres y madres. - Número de asistentes. - Número de publicaciones para la educación familiar. - Incremento de asociaciones y tipo de colaboración con las existentes. - Incremento del número de reuniones de coordinación o de red entre asociaciones familiares. - Número de entrevistas entre padres-madres y tutores. - Número de programas e iniciativas cuyos objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - La promoción de los valores de convivencia - El fomento de la igualdad de género - La apertura de la escuela al contexto social. - El fomento de actividades extraescolares - La facilidad de acceso de los profesionales a los planes de formación - Información a las familias recién llegadas - Número de usuarios y/o beneficiarios de estos programas. - Número de actividades para facilitar y potenciar el uso de nuevas tecnologías en las familias - Número de demandas atendidas de asesoramiento a familiares por parte de las diferentes instituciones educativas y/o orientativas: oficinas de escolarización, servicios de orientación familiar, equipos, inspección educativa, centros adultos, servicios de atención a los inmigrantes... - Número de alumnos/familias beneficiadas por los programas de intercambio y de continuación de los estudios en el extranjero. - Número de préstamos y ayudas otorgadas a los estudiantes universitarios. - Número de demandas y actividades realizadas para atender a las personas mayores en la universidad en el Programa Universidad Abierta para Mayores de la UIB. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de convenios laborales que contemplen la asistencia a Consejos Escolares como causa justificada de inasistencia al lugar de trabajo para responsables legales de alumnos menores de 18 años. - Número de cursos de formación compatibles con las responsabilidades familiares. - Número de talleres para la formación de padres y madres. - Temáticas de interés trabajadas en los talleres de padres y madres. - Número de asistentes a los talleres de padres/madres. - Número de alumnos beneficiarios de programas de compensatoria. - Número de actividades sociales y educativas para familias en el ámbito escolar. - Número de asociaciones involucradas en la conciliación de las responsabilidades familiares. - Número de jornadas y congresos dedicados a debatir y comunicar los resultados de investigaciones en temas de interés familiar. - Número de actuaciones y/o estudios realizados para la detección de casuísticas y patologías en niños y jóvenes. - Número de cursos de tercer ciclo de especialización de profesionales en materia de familia y temáticas abordadas. - Número de demandas atendidas por los programas de Transición y Orientación en la Universidad. - Número de estudios realizados en la Comunidad Autónoma en materia de familia y apoyo ofrecido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de entrevistas y actividades de los equipos directivos de centros educativos destinados a fomentar el asociacionismo familiar y/o incrementar su participación en la tarea educativa. - Número de materiales divulgativos del funcionamiento de los centros educativos para las familias. - Número de mediadores culturales contratados. - Incremento del número de profesionales de los equipos de orientación y asesoramiento familiar y escolar. - Incremento del número de beneficiarios de la tarjeta "Bono de infancia" y de los recursos destinados a ello - Número de escuelas que abren por las tardes. - Programas que desarrollan. - Incremento de becas tanto en cantidad como en número de beneficiarios. - Número y tipos de actuaciones y actividades sociales y culturales realizadas para las familias en los centros educativos. - Número de actividades realizadas para dar apoyo a las familias en los períodos vacacionales. Número de participantes en éstas. - Número de cursos de formación permanente para profesionales relacionados con problemáticas e intervenciones con familiares - Número y tipo de demandas realizadas en el Punto de Información Familiar y Programa de Orientación Familiar.
--	---	---

Organismo Responsable	Organismos Implicados	
<p>Consejería de Presidencia y Deportes. Dirección General de Menores y Familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Educación y Cultura (D.G. de Cultura, D.G. de Administración e Inspección Educativa, D.G. de Planificación y centros educativos, D.G. de Formación Profesional, D.G. de Ordenación, innovación y formación del profesorado, D.G. de Universidad). • Consejería de Economía, Hacienda e Innovación (D.G. de Tecnología y Comunicaciones). • Consejería de Turismo (D. G. de Promoción Turística, D.G. de Ordenación y Planificació Turística). • Consejería de Trabajo y Formación (D.G. de Formación) • Consejería de Interior (EBAP). • Consejería de Presidencia y Deportes (Instituto Balear de la Mujer, D. G. Oficina de Defensa de los Derechos del Menor). • Consejos Insulares. • Ayuntamientos. • Asociaciones de Padres y Madres. • Asociaciones de editores y otras entidades. • Entidades bancarias. • UIB 	



FAMILIA Y SALUD

Siguiendo las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), el concepto de salud se entiende como un estado de bienestar biológico, psicológico y social del ser humano. Inciden en el estado de salud variables como educación, cultura, trabajo, ocio y deporte; es por este motivo que la orientación de planificación de salud exige un enfoque transversal de los programas.

En la asignación de recursos humanos debe preverse la intervención multidisciplinaria que aborde las áreas de prevención, promoción de la salud, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

El Plan de salud de las Islas Baleares, contempla la dimensión familiar de la salud y destaca los aspectos siguientes:

- Hábitos saludables de las familias.
- Apoyo familiar a miembros enfermos.
- Valoración del impacto de la enfermedad en la familia.
- Protagonismo de la familia en el desarrollo del tratamiento.
- Apoyo al proceso de adaptación a enfermedades graves y/o crónicas.

Así mismo, inciden en la salud familiar, en especial sobre aquellas familias en situación de riesgo, los planes autonómicos siguientes:

Plan socio-sanitario

Plan de Drogas

Plan de personas con discapacidad

Los objetivos generales de estos planes autonómicos se han recogido en la elaboración del Plan Integral de apoyo a la Familia, con el objetivo de unificar todas las actuaciones propuestas al Gobierno de las Islas Baleares para promover los aspectos sociales de la salud.

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>1. Prevenir, sensibilizar, y promover los aspectos sociales de la salud.</p>	<p>1.1. Fomentar campañas de formación para un buen uso del medicamento dirigidas a la población general y colectivos específicos, en especial la tercera edad.</p> <p>1.2. Facilitar el aprendizaje y desarrollo de hábitos saludables en las familias.</p> <p>1.3. Crear pautas de conducta seguras tanto en el hogar como en la vía pública.</p> <p>1.4. Adquirir dimensión cultural a partir de la práctica del deporte y del cultivo del tiempo de ocio.</p> <p>1.5. Fomentar el acceso a la sanidad pública de la población migrada.</p> <p>1.6. Adaptar todos los recursos y espacios físicos que conforman la red sociosanitaria de las Islas Baleares para discapacitados.</p> <p>1.7. Reforzar e incrementar los servicios de orientación y apoyo a familias con hijos con discapacidad.</p>	<p>1.1.1. Potenciación del programa de atención al anciano.</p> <p>1.1.2. Creación y potenciación de iniciativas dirigidas a promover el uso racional de los medicamentos.</p> <p>1.2.1. Colaboración en la implantación, seguimiento y evaluación de planes contra el tabaquismo.</p> <p>1.2.2. Fomento de programas deportivos y culturales dirigidos a la tercera edad.</p> <p>1.2.3. Implementación de programas de mantenimiento físico para tercera edad en todos los municipios</p> <p>1.2.4. Impulso de programas en las escuelas sobre hábitos saludables de alimentación y nutrición.</p> <p>1.3.1. Implementación de programas de prevención para reducir la incidencia de lesiones provocadas por accidentes domésticos o de ocio.</p> <p>1.3.2. Promoción de campañas de información y prevención de accidentes de tránsito para jóvenes de entre 12 y 18 años.</p> <p>1.5.1 Promoción de campañas de sensibilización especialmente dirigidas a mujeres de población migrada para el seguimiento del embarazo.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>2. Difundir e implementar la medicina familiar a través de la atención primaria.</p>	<p>2.1 Concienciar del impacto que tiene una patología no sólo en el paciente, sino también en sus familiares y en la dinámica familiar cotidiana.</p> <p>2.2 Dar asesoramiento e información, no sólo a los pacientes, sino también a sus familiares.</p> <p>2.3 Fomentar la especial implicación de las familias en el desarrollo de los tratamientos médicos, administración de medicamentos y seguimiento de las revisiones médicas pautadas.</p> <p>2.4 Implementar programas de información, educación y orientación sexual, respetuosos con los valores de la persona.</p>	<p>2.1.1. Implementación y difusión de programas sobre prevención de factores de riesgo A.V.C.</p> <p>2.1.2. Implementación y difusión de programas de detección precoz oncológica.</p> <p>2.1.3. Implementación y difusión de programas de detección precoz del cáncer de mama.</p> <p>2.1.4. Implementación y difusión de programas de vacunación infantil y de adultos.</p> <p>2.1.5. Promoción de una asistencia geriátrica integrada.</p> <p>2.1.6. Seguimiento especial de gestaciones de adolescentes o en situación de riesgo socio-sanitario.</p> <p>2.2.1. Establecimiento de programas de atención integral a la mujer.</p> <p>2.2.2. Establecimiento de programas específicos de salud para jóvenes.</p> <p>2.3.1. Elaboración de guías de recursos y ayudas para las familias.</p> <p>2.3.2. Creación y revisión de protocolos de información para enfermos y sus familiares.</p> <p>2.3.3. Mejora de la capacitación de los profesionales.</p>
<p>3. Facilitar y aproximar al ciudadano la sanidad especializada.</p>	<p>3.1 Promover la creación de pisos o residencias en Palma, para familiares de hospitalizados de larga duración residentes en las islas de Ibiza, Formentera o Menorca, o de poblaciones lejanas del centro de hospitalización.</p>	

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>4. Promover la salud a través del ámbito escolar.</p>	<p>4.1. Utilizar la escuela como agente de salud, tanto por su carácter de institución social formativa como por la finalidad de atención y protección que ejerce sobre sus alumnos.</p> <p>4.2. Desarrollar en las escuelas campañas específicas sobre la prevención y cuidado de enfermedades crónicas.</p> <p>4.3. Impulsar programas de información, educación y orientación sexual en la escuela, respetuosos con la dignidad de la persona y de la sexualidad humana, de acuerdo con los padres y respetando su papel de principales educadores.</p> <p>4.4. Impulsar campañas de sensibilización, prevención e información para la promoción de hábitos alimentarios saludables en las escuelas infantiles.</p> <p>4.5. Fomentar la implicación de los padres en los programas de educación para la salud que se desarrollen en las escuelas.</p> <p>4.6. Impulsar campañas escolares a diferentes niveles de sensibilización y prevención de conductas de riesgo que puedan derivar en enfermedades crónicas o de larga duración en la edad adulta.</p> <p>4.7. Fomentar la implicación de los padres en programas de educación para la salud en las escuelas.</p> <p>4.8. Fomentar conductas saludables y de promoción de salud dirigidas a padres.</p>	<p>4.1.1. Incorporación de la educación para la salud en los programas docentes del ámbito escolar.</p> <p>4.1.2. Mantenimiento de los contenidos de hábitos saludables como materias transversales en el sistema educativo.</p> <p>4.5.1. Sistematización de la información y la formación a los padres de los alumnos en temas de adquisición y desarrollo de hábitos saludables.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>5. Difundir y facilitar los servicios de atención y prevención de minusvalías.</p>	<p>5.1. Detectar y diagnosticar precozmente metabo- lopatías.</p> <p>5.2. Detectar y diagnosticar hipoacusias.</p> <p>5.3. Difundir el servicio de Consejo Genético.</p> <p>5.4. Potenciar los servicios de estimulación precoz y los servicios de apoyo a las familias.</p>	<p>5.1.1. Establecimiento de programas de detección, diagnóstico precoz y control de metabolo- patías.</p> <p>5.2.1. Desarrollo de programas de detección de hipoacusias en los niños.</p> <p>5.3.1. Generalización del consejo genético para las familias en riesgo.</p> <p>5.4.1. Creación de una comisión reguladora de detección precoz en niños de riesgo.</p> <p>5.4.2. Mantenimiento del compromiso de actualiza- ción de nuevas técnicas para la detección pre- coz de disfunciones.</p>
<p>6. Garantizar la continuidad de asistencia a los enfermos crónicos y/o terminales en su propio domicilio.</p>	<p>6.1. Facilitar el acceso de los posibles beneficia- rios al programa de apoyo a la atención domiciliaria.</p> <p>6.2. Fomentar el apoyo psicosocial para las fami- lias y/o cuidadores que tienen enfermos a su cargo.</p> <p>6.3. Apoyar al equipo de atención domiciliaria e incrementar los servicios de la vida diaria que puedan ser necesarios.</p> <p>6.4. Impulsar la formación permanente de los pro- fesionalrs de atención primaria.</p>	<p>6.1.1. Mantenimiento y potenciación del programa de apoyo a la atención domiciliaria.</p> <p>6.1.2. Creación de grupos de autoayuda para los fami- liares de los enfermos y de los cuidadores.</p> <p>6.2.1. Creación de sesiones formativas individualiza- das y diferenciadas según el tipo de enferme- dad y/o dependencia para los cuidadores.</p> <p>6.2.2. Edición de guías de recursos y ayudas materia- les y funcionales para los familiares y cuidadores.</p> <p>6.3.1. Creación de un servicio multidisciplinar de supervisión de las ayudas domiciliarias con la finalidad de proporcionar seguridad y evitar el desánimo de los cuidadores.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>7. Garantizar la atención a las carencias sociales de los enfermos mentales y discapacitados</p>	<p>7.1. Crear de Centros de día.</p> <p>7.2. Impulsar grupos de autoayuda familiar.</p> <p>7.3. Crear unidades terapéuticas de día de salud mental destinadas a niños y jóvenes de 11 a 17 años con deficiencias psíquicas graves.</p> <p>7.4. Consolidar el Plan integral de Salud mental para jóvenes y adultos.</p> <p>7.5. Potenciar los programas de trabajo protegido ya existentes dirigidos a personas con discapacidad, tanto en el sector público como en el privado.</p>	<p>7.1.1. Creación de centros de día para niños, jóvenes y adultos dotados de personal acreditado y material adecuado.</p> <p>7.2.1. Organización de cursos de formación e información.</p> <p>7.2.2. Potenciación del asociacionismo de familiares de enfermos y discapacitados.</p> <p>7.2.3. Potenciación del voluntariado en este ámbito.</p> <p>7.5.1. Impulso al acceso a programas de terapia ocupacional en los casos en los que resulte indicado.</p>
<p>8. Ofrecer apoyo médico y psicosocial específico.</p>	<p>8.1. Dotar, en los diferentes servicios de salud, del personal necesario para atender a las familias con mujeres en proceso de fertilización o parto múltiple.</p> <p>8.2. Facilitar el acompañamiento y apoyo psicosocial a enfermos terminales y sus familiares.</p> <p>8.3. Facilitar el acompañamiento y apoyo psicosocial a familiares de víctimas de muertes traumáticas.</p>	

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
9. Garantizar el derecho de escolarización a los niños enfermos.	9.1. Crear aulas hospitalarias en todos los centros de hospitalización donde se atiendan niños. 9.2. Ofrecer atención de asistencia educativa domiciliaria a niños y jóvenes enfermos. 9.3. Ofrecer medios de movilidad individualizada para asistir a los menores y jóvenes discapacitados en los centros escolares.	

Indicadores de Evaluación

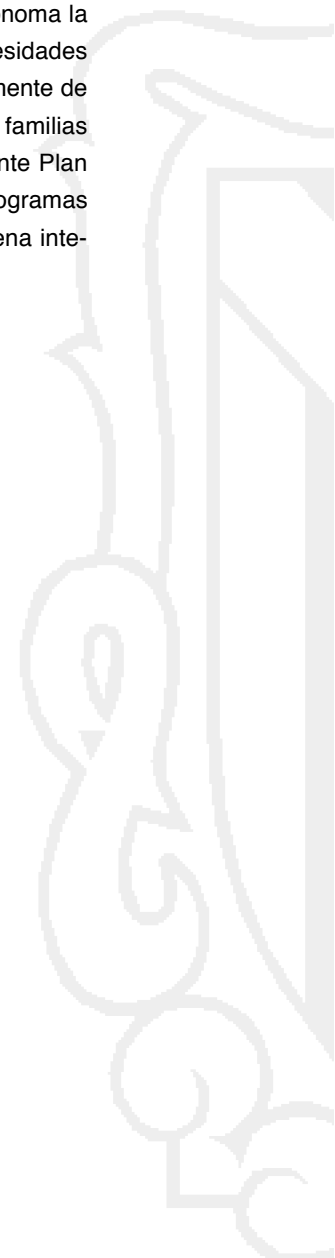
- Cobertura de las campañas (de sensibilización) en relación con:
- Buen uso de la medicación por parte de las personas mayores.
- Prevención de accidentes de tráfico para jóvenes.
- Servicios de apoyo psicosocial.
- Orientación sexual.
- Enfermedades crónicas.
- Conductas de riesgo.
- Promoción de la salud.
- Cobertura desde la sanidad pública de población migrada.
- Porcentaje de espacios físicos adaptados de la red sanitaria de las Islas Baleares.
- Cobertura de los servicios de estimulación precoz
- Porcentaje de diagnósticos emitidos de metabopatías e hipoacúsias.
- Porcentaje de población atendida por los centros de día y por las unidades terapéuticas de discapacidad.
- Número de escuelas creadas en los hospitales
- Programas implementados y familias atendidas en apoyo psicosocial.
- Programas creados y desarrollados en el ámbito escolar.



Organismo Responsable	Organismos Implicados	
Consejería de Presidencia y Deportes. Dirección General de Menores y Familia.	<ul style="list-style-type: none">• Consejería de Salud y Consumo (D.G. de Salud Pública y Participación, D.G. de Salud, D.G. de Consumo, D.G. de Evaluación y Acreditación, D.G. de Planificación y Financiación, D.G. de Farmacia).• G.E.S.M.A.• IB-SALUT.• Consejería de Presidencia y Deportes (Instituto Balear de la Mujer, D.G. Servicios Sociales).• Consejos Insulares.• Ayuntamientos.• Asociaciones de autoayuda y otras entidades.• Clínicas privadas.	

FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL Y/O CON CARGAS FAMILIARES PERMANENTES

La familia como unidad de convivencia ha sufrido numerosas transformaciones socioeconómicas que han afectado de manera significativa a su estructura interna. La influencia de determinados factores, problemas y conflictos sociales origina en nuestra Comunidad Autónoma la existencia de familias en situación de riesgo social con cargas permanentes y necesidades especiales que requieren actuaciones integrales y específicas. Se trata fundamentalmente de familias monoparentales con hijos menores, familias con miembros discapacitados, familias inmigrantes y familias en cuyo seno se producen situaciones de violencia. El presente Plan Integral de Apoyo a la Familia de las Islas Baleares, propone nuevas iniciativas y programas concretos donde diversos agentes implicados contribuyen a la prevención y a la plena integración social de sus miembros.



Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>1. Favorecer la integración laboral de personas con dificultades especiales y potenciar la inserción de discapacitados.</p>	<p>1.1. Fomentar la estabilidad de los programas de inserción laboral para personas con discapacidad a través del trabajo protegido.</p> <p>1.2. Diseñar itinerarios integrados de inserción, así como, programas de renta mínima de inserción específicos para estos colectivos integrados en la Red de Orientación Laboral.</p> <p>1.3. Incorporar estas personas en las iniciativas empresariales de inserción.</p> <p>1.4. Crear servicios de respiro (centros de estancia temporal) para familias con personas con discapacidad.</p>	<p>1.1.1. Promoción de ayudas destinadas a fomentar la integración laboral de personas discapacitadas en centros especiales de empleo.</p> <p>1.1.2. Potenciación de los centros especiales de ocupación.</p> <p>1.1.3. Fomento de la iniciativa comunitaria europea para la orientación profesional.</p> <p>1.1.4. Potenciación de las actuaciones del Plan FIP.</p> <p>1.1.5. Potenciación del Servicio de información y Orientación Laboral.</p> <p>1.2.1. Potenciación de los diseños integrales de inserción.</p> <p>1.2.2. Mejora de la realización de los informes de aptitud.</p> <p>1.2.3. Potenciación de los proyectos de ocupación específicos para personas discapacitadas integradas en la Renta Mínima de Inserción(RMI).</p> <p>1.3.1. Potenciación de los programas de Inserción laboral en empresas ordinarias.</p> <p>1.4.1. Creación de un centro para personas gravemente afectadas físicamente.</p> <p>1.4.2. Potenciación de los servicios municipales de ayuda a domicilio.</p> <p>1.4.3. Incremento de las subvenciones a asociaciones en materia de personas discapacitadas y familia.</p> <p>1.4.4. Incremento de los centros de estancias diurnas y viviendas tuteladas.</p> <p>1.4.5. Incremento de centros de respiro para familias de personas con discapacidad.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>2. Proponer oportunidades de integración a los colectivos con riesgo de exclusión del mercado laboral.</p>	<p>1.5. Realizar el seguimiento del porcentaje de personas con discapacidad que han de tener acceso a la oferta pública.</p> <p>2.1 . Adecuar el mercado laboral para estos colectivos de difícil integración.</p> <p>2.2. Implantar seguimientos laborales para estos colectivos.</p> <p>2.3. Incorporar formación continua para familias en riesgo de exclusión social.</p>	<p>1.4.6. Dotación de ayudas económicas para la realización de proyectos dirigidos a personas con discapacidad.</p> <p>1.5.1. Creación de un registro de trabajadores con discapacidad demandantes de empleo.</p> <p>2.1.1. Potenciación de los servicios de orientación laboral municipales.</p> <p>2.1.2. Potenciación del Servicio del IMFOF.</p> <p>2.1.3. Incremento de la red de recursos y servicios de ocupación de Renta Mínima de Inserción (RMI).</p> <p>2.1.4. Potenciación de los proyectos de ocupación de la RMI.</p> <p>2.1.5. Ampliación de la red de empresas colaboradoras con la Renta Mínima de Inserción.</p> <p>2.1.6. Incremento de las ayudas destinadas a fomentar la integración laboral.</p> <p>2.1.7. Potenciación de la participación en las iniciativas comunitarias europeas.</p> <p>2.1.8. Impulso del programa de erradicación de la pobreza.</p> <p>2.1.9. Impulso de planes de desarrollo de la población gitana.</p> <p>2.2.1. Creación e implantación de protocolos de coordinación entre los servicios sociales y el Servicio de Orientación Laboral.</p> <p>2.3.1. Incremento de los cursos de formación municipales.</p> <p>2.3.2. Potenciación de la creación de escuelas de adultos.</p> <p>2.3.3. Incremento de la participación en las iniciativas comunitarias europeas.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>3. Ofrecer apoyo a familias vulnerables mediante una intervención social integral e individualizada.</p>	<p>3.1 Desarrollar programas socio-educativos para capacitar a las familias con la finalidad de ejercer su rol parental, mediante escuelas de padres y/o atención individual.</p> <p>3.2 Desarrollar programas de orientación familiar.</p> <p>3.3 Desarrollar programas de mediación familiar dirigidos a núcleos familiares conflictivos y dirigidos a la reconciliación y normalización familiar.</p> <p>3.4 Ofrecer apoyo específico para aquellas familias encabezadas por un solo progenitor.</p> <p>3.5 Ofrecer apoyo a familias desestructuradas.</p> <p>3.6 Desarrollar programas de atención a familias con personas dependientes.</p>	<p>3.1.1. Potenciación de las Escuelas para padres/madres.</p> <p>3.1.2. Incremento de las subvenciones a asociaciones en materia de familia para la realización de programas socioeducativos dirigidos a padres y madres.</p> <p>3.1.3. Incremento de las subvenciones a las API-MAS.</p> <p>3.2.1. Ejecución de Programas de Orientación familiar.</p> <p>3.3.1. Creación de un punto de información, mediación, orientación y punto de encuentro en cada partido judicial de las Islas Baleares.</p> <p>3.4.1. Fomento de la participación de los ayuntamientos e incremento de la dotación para programas de familias monoparentales.</p> <p>3.5.1. Fomento de la participación de los ayuntamientos e incremento de la dotación de los programas para familias desfavorecidas y en situación de riesgo.</p> <p>3.6.1. Creación de un programa de atención a familias con personas dependientes.</p>
<p>4. Detectar y prevenir la violencia doméstica.</p>	<p>4.1. Realizar el seguimiento de las actuaciones contra la Violencia Doméstica en las Islas Baleares (estrategias de prevención y tratamiento de la violencia doméstica)</p>	<p>4.1.1. Potenciación de las Comisiones interinstitucionales y elaboración de protocolos de coordinación Institucional para el seguimiento de las actuaciones contra la Violencia doméstica.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>5. Detectar y prevenir la exclusión social y los maltratos en la infancia y adolescencia.</p>	<p>4.2 Desarrollar programas de prevención de la violencia familiar (desajustes de conducta en adolescentes y dinámicas relacionales violentas)</p>	<p>4.2.1. Implementación de programas de prevención para familias en cuyo seno se produce violencia familiar. 4.2.2. Incremento de la divulgación de los programas de prevención de la violencia.</p>
	<p>5.1. Desarrollar programas de prevención del maltrato infantil.</p>	<p>5.1.1. Perfeccionamiento de los protocolos de detección del maltrato infantil , fomento de los mismos y utilización universal . 5.1.2. Ampliación del Programa experimental de prevención de maltrato en la Infancia en situaciones de conflictividad familiar a través de los servicios de mediación, orientación familiar y punto de encuentro, fomentando prácticas de buen trato.</p>
	<p>5.2. Establecer los mecanismos para garantizar la escolaridad y la asistencia de los menores y jóvenes en los centros.</p>	<p>5.2.1. Potenciación de las oficinas de información y escolarización. 5.2.2. Fomento de los Proyectos de Intervención educativa y de los Programas de intervención socioeducativa. 5.2.3. Mantenimiento del seguimiento de casos en la Red.</p>
	<p>5.3. Realizar el seguimiento de protocolos de absentismo.</p>	<p>5.3.1. Potenciación de los proyectos de intervención educativa. 5.3.2. Implantación de las comisiones técnicas de absentismo. 5.3.3. Impulso de la coordinación de los Centros de Atención Temporal (CAT).</p>
	<p>5.4. Fomentar la permanencia de menores en su ambiente para evitar el riesgo de desintegra-</p>	<p>5.4.1. Concesión de prestaciones económicas y apoyo técnico a familias en riesgo, para que</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
	<p>ción o desarraigo familiar y el internamiento en centros de acogida.</p> <p>5.5. Fomentar las actividades de ocio dirigidas a la infancia y a la adolescencia en general, estableciendo una atención personalizada para los jóvenes y menores en situación de riesgo social.</p> <p>5.6. Impulsar y crear servicios de rehabilitación para enfermos toxicómanos y tratamientos específicos para drogodependientes.</p> <p>5.7. Establecer programas de buenas prácticas y fomento de habilidades parentales.</p>	<p> puedan garantizar una adecuada atención a sus hijos.</p> <p>5.5.1. Colaboración en el seguimiento y aplicación del Plan de Juventud.</p> <p>5.5.2. Potenciación de los programas municipales comunitarios para jóvenes.</p> <p>5.5.3. Promoción de la Red Infojove como recurso para la igualdad de oportunidades entre los jóvenes.</p> <p>5.5.4. Promoción de la oficina de Turismo Juvenil.</p> <p>5.5.5. Difusión de las subvenciones para acciones puntuales en materia de juventud.</p> <p>5.5.6. Potenciación del Programa de Acción Comunitario Juventud 2000-2006.</p> <p>5.5.7. Promoción de los Campos de aprendizaje.</p> <p>5.5.8. Mejora de los servicios de los polideportivos municipales.</p> <p>5.6.1. Potenciación de los centros de tratamiento específicos ambulatorios de alcohol y drogas (CAD).</p> <p>5.6.2. Potenciación de los programas y recursos específicos para jóvenes con problemas de drogodependencia.</p> <p>5.7.1. Implementación del Programa de buenas prácticas y fomento de habilidades parentales.</p> <p>5.7.2. Aumento de las subvenciones a asociaciones en materia de familia para llevar a cabo escuelas de padres.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>6. Atender las necesidades de las familias monoparentales.</p>	<p>6.1. Garantizar que los menores de cualquier unidad familiar monoparental tengan cubierto un “mínimo vital” con el fin de minimizar riesgos, y si procede, que la administración lo garantice.</p> <p>6.2. Posibilitar el acceso a los servicios de asesoramiento, mediación y terapia familiar.</p> <p>6.3. Ofrecer apoyo a las madres jóvenes en temas de crianza de los menores.</p> <p>6.4. Apoyar a mujeres gestantes, especialmente a las que carezcan de apoyo social cercano, para llevar a cabo su embarazo.</p>	<p>6.1.1. Incremento de los programas específicos dirigidos a familias monoparentales.</p> <p>6.1.2. Potenciación de los servicios de guarderías suficientes para cubrir las necesidades de educación de niños de entre 0-3 años.</p> <p>6.2.1. Incremento de los servicios de asesoramiento y de mediación familiar y aumento de su divulgación.</p> <p>6.3.1. Difusión de los servicios de atención a la mujer.</p> <p>6.3.2. Incremento de las ayudas de becas para el estudio.</p> <p>6.3.3. Incremento de las prestaciones familiares por hijo a cargo.</p> <p>6.3.4. Consolidación de la tarjeta “Bono de infancia”.</p> <p>6.3.5. Incremento de la reducción de la jornada laboral y/o excedencia por lactancia y por cuidado de los menores.</p> <p>6.3.6. Incremento de la prestación de reducción de jornada laboral para el cuidado de menores de 6 años.</p>
<p>7. Favorecer programas comunitarios y socioeducativos dirigidos a la prevención y detección de riesgo social.</p>	<p>7.1. Promover programas comunitarios con familias que tengan niños pequeños.</p> <p>7.2. Favorecer el trabajo en red en los diferentes municipios y barriadas para el diagnóstico precoz y la intervención coordinada.</p>	<p>7.2.1. Potenciación del trabajo en red.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>8. Garantizar los servicios de apoyo a las familias con responsabilidades intergeneracionales.</p>	<p>8.1. Fomentar y promover entidades que den apoyo a la calidad de vida de núcleos familiares con personas dependientes a su cargo.</p> <p>8.2. Ofrecer apoyo económico para crear recursos dirigidos a la tercera edad.</p>	<p>7.2.2. Potenciación de la labor de los equipos de atención precoz.</p> <p>7.2.3. Incremento de los programas para familias desfavorecidas y en situación de riesgo.</p> <p>8.1.1. Construcción, equipamiento, adaptación o reconversión de plazas residenciales para el alojamiento permanente o temporal de personas mayores afectadas por problemas graves de autonomía personal.</p> <p>8.2.1. Equipamiento, construcción o adaptación de plazas de centros de día (estancias diurnas) destinadas a personas mayores con problemas graves de autonomía personal.</p> <p>8.2.2. Equipamiento, construcción o adaptación de unidades pequeñas de convivencia destinadas a personas mayores con limitaciones en su autonomía personal o con problemas graves de aislamiento familiar.</p> <p>8.2.3. Mantenimiento de plazas asistidas en residencias de carácter personal o permanente, centros de día o alojamientos alternativos.</p> <p>8.2.4. Mantenimiento de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias, prioritariamente en centros de día.</p> <p>8.2.5. Dotación de ayudas económicas para adquirir productos de primera necesidad, dirigidas a personas residentes en las Islas Baleares.</p> <p>8.2.6. Potenciación de residencias para tercera edad, centros de día y apartamentos tutelados.</p> <p>8.2.7. Potenciación de los programas de balnearios y termalismo social.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
	<p>8.3 . Dotar, a todos los recursos de la tercera edad, de unas plazas para familias que necesiten, en un momento puntual, atender a la persona dependiente, con estancias adaptadas a las necesidades.</p> <p>8.4 . Fomentar e incrementar el Servicio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes, y atender también otras necesidades que surjan en el núcleo familiar.</p> <p>8.5. Crear servicios de respiro para familias con personas con discapacidad.</p> <p>8.6. Impulsar las nuevas tecnologías para favorecer la autonomía: localizador, teleasistencia...</p>	<p>8.4.1. Potenciación del Servicio de Ayuda a Domicilio.</p> <p>8.4.2. Dotación de ayudas económicas para la asistencia de personas mayores y personas dependientes, en régimen de acogimiento en un domicilio particular.</p> <p>8.4.3. Incremento de la reducción de la jornada laboral para el cuidado de familiares dependientes.</p> <p>8.5.1. Creación de un centro para personas gravemente afectadas físicamente.</p> <p>8.5.2. Potenciación de las coordinaciones con los centros de atención y recuperación para minusválidos físicos y psíquicos.</p> <p>8.5.3. Potenciación de los servicios de ayuda a domicilio municipales.</p> <p>8.5.4. Potenciación de los centros de estancias diurnas y viviendas tuteladas.</p> <p>8.5.5. Potenciación de los centros de respiro para familias de personas con discapacidad.</p> <p>8.5.6. Mantenimiento de la preferencia para el ingreso en instituciones, internados y centros de recuperación públicos o privados, para las familias numerosas.</p> <p>8.6.1. Potenciación del uso de internet, localizador y teleasistencia en las familias con miembros con discapacidad.</p> <p>8.6.2. Dotación de ayudas para conceder aparatos móviles de localización destinadas a personas afectadas de desorientación o pérdida de memoria.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>9. Favorecer la integración social de las personas migradas.</p>	<p>9.1. Realizar el seguimiento del Plan Integral de atención a la inmigración de las Islas Baleares.</p> <p>9.2. Impulsar políticas municipales de acogimiento y acceso a los recursos para familias recién llegadas en nuestra comunidad autónoma (información, comunicación y acceso de las familias inmigrantes a la oferta municipal)</p> <p>9.3. Impulsar los planes de acogimiento municipales donde estén representadas actividades de diferentes culturas.</p> <p>9.4. Regular las actividades y/o funciones de los mediadores culturales.</p>	<p>9.1.1. Potenciación de las comisiones interdepartamentales, los foros y el Observatorio Permanente de la Inmigración.</p> <p>9.2.1. Potenciación de las oficinas de información y orientación al inmigrante OFIM.</p> <p>9.2.2. Potenciación de la divulgación de recursos sociales al alcance de la población inmigrante (folletos informativos..)</p> <p>9.2.3. Potenciación de las asociaciones de personas inmigrantes.</p> <p>9.2.4. Fomento de los programas de promoción del empadronamiento.</p> <p>9.2.5. Incremento del servicio de alquiler para inmigrantes.</p> <p>9.2.6. Creación de un servicio de apoyo a la Mediación Intercultural.</p> <p>9.3.1. Potenciación de proyectos de intercambios culturales que faciliten la integración y promuevan el conocimiento.</p>

Organismo Responsable	Organismos Implicados	
<p>Consejería de Presidencia y Deportes. Dirección General de Menores y Familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Economía, Hacienda e Innovación. Consejería de Trabajo y Formación (D.G. de Formación, S.O.I.B.). • Consejería de Comercio, Industria y Energía (D. G. de Comercio, D.G. de Energía). • Consejería de Presidencia y Deportes (Instituto Balear de la Mujer, D.G. Juventud, D.G. Servicios sociales). • Consejos Insulares. • Ayuntamientos. • Asociaciones empresariales. • Asociaciones de familias. • Asociaciones de personas discapacitadas. • Asociaciones de personas inmigrantes. 	



Indicadores de Evaluación

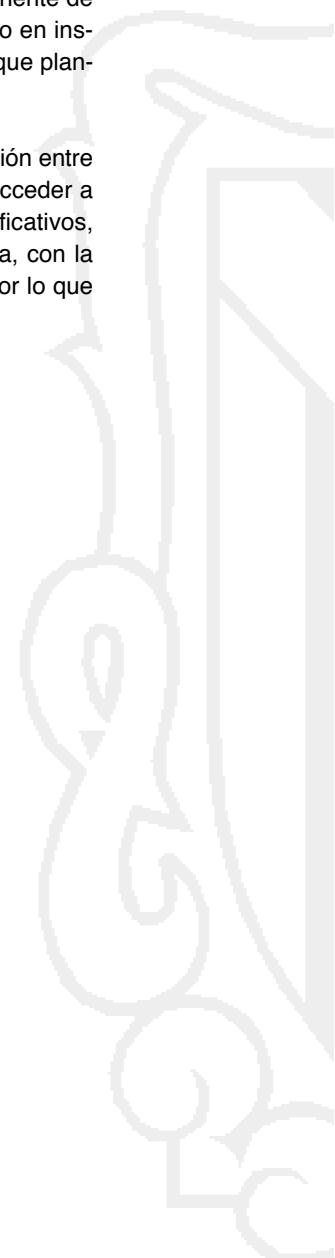
<ul style="list-style-type: none"> - Número de población atendida por servicios de respiro. - Número de centros de respiro de nueva creación. - Número de población atendida por los servicios de discapacitados. - Número de población atendida por los servicios de personas mayores y dependientes. - Incremento del número de centros especiales de ocupación. - Número de personas con discapacidad que han accedido a la oferta pública. - Número de iniciativas dirigidas a la erradicación de la pobreza. - Número de iniciativas dirigidas a la integración de colectivos en exclusión social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas participantes en los programas comunitarios europeos. - Número de casos atendidos por los programas de mediación familiar, orientación familiar, apoyo a familias monoparentales y prevención de la violencia. - Número de menores escolarizados. - Número de casos de absentismo escolar. - Número de casos detectados por maltrato infantil. - Número de drogodependientes atendidos por los servicios públicos. - Número de ayudas otorgadas a entidades que dan apoyo a familias con personas dependientes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de programas implantados para el fomento y buenas prácticas de habilidades parentales. - Número de guarderías de nueva creación. - Número de recursos creados para la atención a la tercera edad. - Número de plazas residenciales creadas para la tercera edad. - Número de iniciativas municipales dirigidas a la interculturalidad. - Número de nuevas asociaciones de personas inmigrantes. - Número de viviendas alquiladas por personas inmigrantes.
---	--	---

FAMILIA Y VIVIENDA

La vivienda representa el capítulo más importante en los presupuestos de la mayoría de las familias, y sobre todo para aquellas que tienen una menor renta o un mayor número de hijos.

La vivienda se ha convertido, por derecho propio, en una cuestión prioritaria que requiere la adopción de medidas sobre un mismo marco de referencia normativa. El mejor exponente de estas medidas son los planes de vivienda, que con el paso del tiempo se han erigido en instrumentos útiles al servicio de la Administración para dar respuesta a las demandas que plantean los ciudadanos ante las crecientes dificultades para acceder a una vivienda.

Las Islas Baleares no constituyen una excepción a una realidad generalizada de tensión entre la oferta y la demanda de viviendas. Con independencia del régimen jurídico para acceder a éstas, propiedad o alquiler, el mercado actual experimenta desequilibrios muy significativos, cuyas consecuencias convergen en una dificultad creciente de acceso a la vivienda, con la paradoja que supone la presencia de un mercado financiero claramente favorable por lo que se refiere a los costes de financiación o endeudamiento de las unidades familiares.



Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>1. Potenciar actuaciones y políticas dirigidas a favorecer el acceso de la población de la Comunidad Autónoma a la vivienda.</p>	<p>1.1. Mantener actualizado un estudio sociológico de las necesidades en materia de vivienda de cada municipio de las Islas Baleares, como herramienta de planificación con el fin de establecer prioridades.</p> <p>1.2. Elaborar normativa-marco que ayude a obtener el primer acceso a la vivienda familiar.</p> <p>1.3. Aumentar la promoción de viviendas de compraventa y alquiler que se acojan a la normativa de viviendas de protección pública, asegurando la presencia de convocatorias anuales en los dos usos.</p> <p>1.4. Difundir las ayudas disponibles para que las familias puedan disponer de toda la información necesaria.</p> <p>1.5. Crear nuevos servicios de consulta y atención a las familias y ampliar la dotación de recursos personales y materiales contemplando las infraestructuras vigentes.</p>	<p>1.1.1 Implementación de un servicio de estudios de prospección de demanda sobre las necesidades en materia de vivienda de los municipios de las Islas Baleares mediante cuestionarios adecuados a cada realidad.</p> <p>1.1.2 Consolidación del análisis del perfil de demandante de viviendas de promociones de protección pública del IBAVI para conocer las necesidades de los solicitantes de viviendas.</p> <p>1.3.1. Estipulación, por parte del IBAVI, de forma periódica de unos plazos para solicitar promociones de viviendas en los dos usos, compraventa y alquiler.</p> <p>1.4.1. Incremento de la distribución de material informativo de ayudas en materia de vivienda (trípticos, folletos, revistas, etc...).</p> <p>1.4.2. Realización de materiales informativos para las nuevas promociones de viviendas creadas por el IBAVI.</p> <p>1.5.1. Consolidación y ampliación de los servicios de información, orientación y tramitación de solicitudes de viviendas del personal de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y del IBAVI.</p> <p>1.5.2. Creación, desde el Punto de Información Familiar de la Dirección General de Menores y Familia, de un servicio de información, orientación y tramitación de solicitudes de viviendas dirigido a las familias.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>2. Prever y promover actuaciones y ayudas que se adapten y prioricen las necesidades de los colectivos más vulnerables y en riesgo de exclusión social.</p>	<p>1.6. Agilizar los trámites i disminuir el tiempo de espera de los familiares.</p>	<p>1.6.1. Ampliación y optimización de los recursos personales y materiales en las infraestructuras vigentes en materia de vivienda. 1.6.2. Utilización de las nuevas herramientas informáticas para facilitar el acceso de todo el proceso para acceder a la vivienda.</p>
	<p>1.7. Mantener un registre permanente de solicitudes de viviendas de segunda ocupación.</p>	<p>1.7.1. Elaboración de un registro desde el IBAVI de las solicitudes de segundas viviendas.</p>
	<p>1.8. Construir viviendas de promoción pública y adecuar los criterios de adjudicación según las necesidades de la población.</p>	
	<p>1.9. Construir viviendas de promoción pública en general y priorizar la adjudicación a la gente joven.</p>	
	<p>1.10. Crear una bolsa de viviendas y hacer intercambio de experiencias, informaciones i opiniones con las empresas del sector de la construcción y elaboración de planes de actuación conjuntos.</p>	
	<p>2.1. Elaborar un análisis sociológico de las nuevas realidades y necesidades familiares y personales presentes en las Islas Baleares entre los colectivos más vulnerables i en riesgo de exclusión social.</p>	<p>2.1.1. Realización de estudios de las realidades familiares con el fin de dar respuesta a las nuevas necesidades sociales en materia de vivienda.</p>
	<p>2.2. Elaborar una normativa que contemple las peculiaridades de cada colectivo en los bare-</p>	<p>2.2.1. Mantenimiento de la declaración de promoción singular a las nuevas promociones para poder</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
	<p>mos para acceder a una vivienda de protección pública.</p> <p>2.3. Crear una bolsa de viviendas de urgente necesidad.</p> <p>2.4. Promocionar ayudas para la eliminación de barreras arquitectónicas.</p> <p>2.5. Dotar de ayudas para el acceso a viviendas protegidas a personas menores de 35 años, para la compra de una vivienda nueva o de segunda mano.</p> <p>2.6. Ampliar la reserva de viviendas de compra i alquiler para familias con menores a su cargo y con dificultades o riesgo social.</p> <p>2.7. Reservar en cada promoción, un número de viviendas adaptadas para personas con discapacidad.</p> <p>2.8. Reservar viviendas en régimen de alquiler para mujeres y sus hijos/as víctimas de la violencia de género, así como para personas con cargas familiares y sin recursos económicos suficientes.</p>	<p>abordar las situaciones de riesgo social mediante unos baremos de puntuación y la creación de un número de viviendas para colectivos según las necesidades.</p> <p>2.2.2. Creación de viviendas puente entre albergues y pisos de acogida, como medida intermedia entre estas instituciones y la calle.</p> <p>2.3.1 Creación de viviendas para emergencias sociales. “alojamientos de urgencia”.</p> <p>2.4.1. Ejecución de planes de ayuda para la eliminación de barreras arquitectónicas.</p> <p>2.5.1. Ejecución de planes de ayuda a la vivienda de la Direcció General de Arquitectura y Vivienda dirigidos a los menores de 35 años.</p> <p>2.7.1. Reserva de un número de viviendas de protección oficial en cada promoción destinado a personas con discapacidad, adaptando la vivienda a cada situación según el grado y tipo de discapacidad.</p> <p>2.8.1. Reserva de un número de viviendas en las adjudicacions de promociones singulares para mujeres víctimas de la violencia de género y familias monoparentales en las promociones del IBAVI.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>3. Potenciar la reutilización y fomentar el cuidado del espacio balear, como recurso escaso, en la promoción de viviendas de segunda mano.</p>	<p>2.9. Promover subvenciones para adquirir ayudas técnicas que faciliten la autonomía de personas con movilidad reducida en el hogar.</p> <p>2.10. Impulsar y consolidar servicios de mediación entre propietarios y jóvenes.</p> <p>2.11. Establecer ayudas para el acceso a la vivienda protegida de las familias monoparentales.</p> <p>3.1. Facilitar el acceso a la vivienda por otros medios como el alquiler.</p> <p>3.2. Revisar, estudiar y proponer normativas que ayuden a resolver las necesidades actuales de los propietarios e inquilinos, desde la óptica de una política de ayuda integral a la familia.</p> <p>3.3. Crear una normativa que regule la calidad de las condiciones de habitabilidad de las viviendas de alquiler.</p> <p>3.4. Potenciar las políticas municipales para mediar entre los propietarios y las personas recién llegadas por el hecho migratorio.</p>	<p>2.10.1. Implementación en los municipios de nuestra Comunidad programas dirigidos a mediar entre propietarios y jóvenes.</p> <p>2.11.1. Mantenimiento de planes de ayuda para la vivienda de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda dirigidos a familias monoparentales.</p> <p>3.3.1. Ejecución de lo previsto en el Real Decreto 1721/2004, desarrollado por Decreto 73/2004, de 30 de Julio, por el cual se regulan las ayudas para la rehabilitación de viviendas destinadas a alquiler, para los arrendadores de las viviendas y para la mejora de la accesibilidad de los edificios y viviendas.</p> <p>3.4.1. Promoción de servicios de mediación para favorecer el acceso de los inmigrantes a viviendas en régimen de alquiler.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
4. Facilitar la movilidad y el cambio de vivienda familiar.	3.5 Mantener las ayudas para comprar y rehabilitar viviendas de segunda mano.	3.5.1. Mantenimiento de las ayudas para la compra de viviendas unifamiliares y permanentes del comprador y que necesiten reforma para ser habitable.
	3.6 Fomentar actuaciones dirigidas a potenciar la rehabilitación de viviendas vacías.	3.6.1. Mantenimiento de ayudas a los propietarios destinadas a rehabilitar su vivienda para alquiler.
	3.7 Crear la posibilidad de que personas mayores puedan compartir su vivienda con otras familias para favorecer relaciones intergeneracionales y evitar el aislamiento.	
	3.8 Promover el alquiler de viviendas de personas mayores que quieran internar en una residencia y costearse los gastos con el pago del alquiler.	
	4.1. Crear espacios administrativos donde se puedan cursar todos los trámites necesarios.	
	4.2. Potenciar legislaciones que faciliten la movilidad y el cambio de uso de alquiler a compra-venta.	
		4.2.1. Implementación de las actuaciones previstas en el Real Decreto 1/2002 de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo contempladas en el plan 2002/2005.

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>5. Promover actuaciones y ayudas en la etapa de reducción de las dimensiones familiares.</p>	<p>5.1. Facilitar subvenciones para el mantenimiento y la mejora de las viviendas.</p> <p>5.2. Construir viviendas de protección Pública, diseñadas especialmente para personas mayores, otorgándoles prioridad en la ayuda.</p> <p>5.3. Promover ayudas para el acceso a la vivienda de familias monoparentales.</p> <p>5.4. Promover públicamente la vivienda y adjudicar en función de las dimensiones de la familia, teniendo en cuenta el número de hijos así como las personas dependientes a cargo del grupo familiar.</p> <p>5.5. Establecer cuotas de superficie construida dentro de las VPO que tengan en cuenta las necesidades de las familias numerosas.</p>	<p>5.1.1. Desarrollo de las actuaciones previstas en el Real Decreto 1/2002 de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo contempladas en el plan 2002/2005.</p> <p>5.2.1. Mantenimiento y creación de viviendas tuteladas para personas mayores.</p> <p>5.4.1. Implementación de la normativa de familias numerosas recogida en el Artículo 3 apartado f. del Real Decreto 1/2002 de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo contempladas en el plan 2002/2005.</p> <p>5.4.2 Reducción de alquileres en viviendas del IBAVI para familias numerosas.</p>

Indicadores de Evaluación

<ul style="list-style-type: none"> - Número de estudios de prospección de demanda sobre las necesidades en materia de vivienda. - Número de análisis del perfil de demandantes de viviendas de Promociones de Protección Oficial del IBAVI. - Número de viviendas de promoción pública. - Número de viviendas adjudicadas. - Número de viviendas adjudicadas en compraventa y alquiler. - Número de campañas de difusión de información con relación a la vivienda. - Número de informaciones, orientaciones y tramitaciones de solicitudes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de solicitantes de viviendas de segunda ocupación. - Número de promociones declaradas Promociones Singulares para el abordaje de situaciones de riesgo social. - Número de viviendas adjudicadas por emergencias sociales. - Número de viviendas reservadas para situaciones especiales en cada promoción. - Número de viviendas destinadas a colectivos con necesidades especiales (monoparentales con cargas familiares, personas recién llegadas...) - Número de viviendas adaptadas para personas con discapacidad. - Número de viviendas destinadas a familias numerosas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de viviendas adjudicadas a menores de 35 años. - Número de ayudas concedidas a menores de 35 años. - Número de viviendas tuteladas para personas mayores. - Número de alquileres tramitados desde los programas dirigidos a jóvenes. - Número de subvenciones concedidas para acceder a una nueva vivienda. - Número de viviendas reservadas en régimen de alquiler para mujeres víctimas de la violencia de género. - Número de viviendas rehabilitadas. - Número de subvenciones concedidas para mantener y rehabilitar la vivienda.
---	--	--

Organismo Responsable	Organismos Implicados	
<p>Consejería de Presidencia y Deportes. Dirección General de Menores y Familia.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.• Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte (D.G. de Arquitectura y Vivienda, I.B.A.V.I.).• Consejos Insulares.• Ayuntamientos y otras entidades.	



CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

La incorporación de la mujer al mercado laboral ha alterado sustancialmente el esquema de la distribución de responsabilidades familiares y laborales. Una política familiar innovadora debe ofrecer medidas públicas destinadas a aportar recursos y soluciones a las personas con responsabilidades familiares. El compromiso y la participación de las familias, las empresas, las patronales y del Estado a todos los niveles, será imprescindible para poder llevar a cabo una política familiar sin discriminaciones de ningún tipo y sin que por esta razón se abandonen las responsabilidades familiares.

Evidentemente, la Administración autonómica no puede interferir en los procesos de negociación colectiva que se concretan en la firma de los convenios colectivos entre los empresarios y los trabajadores. Pero no podemos olvidar la dimensión que tiene la Administración autonómica, sea como parte empresarial en los convenios colectivos del personal laboral a su servicio, sea como reforzadora del estatuto especial que afecta al personal funcionario. Es en este sentido que, sensible a las necesidades de conciliación entre la vida familiar, laboral del personal a su servicio, quiere introducir medidas concretas que faciliten esta conciliación, y que, vistas las indudables ventajas sociales que incorporan, sean trasladadas a los procesos de negociación colectiva de otros sectores, y se beneficien un mayor número de trabajadores en las Islas Baleares.

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>1. Fomentar en las propias familias actitudes favorables para que las responsabilidades familiares sean compartidas de forma equilibrada entre hombres y mujeres.</p>	<p>1.1. Desarrollar campañas de sensibilización pública para fomentar las responsabilidades familiares compartidas.</p> <p>1.2. Fomento de la educación no sexista en la escuela y en los centros de enseñanza.</p>	<p>1.1.1. Edición de publicaciones y folletos y organización de conferencias encaminadas a sensibilizar a la opinión pública.</p> <p>1.1.2. Fomento de programas para sensibilizar sobre la importancia de la conciliación de la vida familiar y laboral en las escuelas e institutos de la comunidad.</p> <p>1.2.1. Realización de charlas en los centros educativos.</p> <p>1.2.2. Incorporación de estos valores en los proyectos de centro.</p>
<p>2. Potenciar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.</p>	<p>2.1. Favorecer los permisos por maternidad y paternidad, sin que afecte negativamente a las condiciones de trabajo y al acceso a lugares de trabajo de especial responsabilidad de las mujeres.</p> <p>2.2. Facilitar las condiciones para que los hombres puedan participar del cuidado de sus hijos desde su nacimiento o incorporación a la familia.</p> <p>2.3. Diseñar itinerarios individualizados formativos y de inserción laboral para mujeres mediante los servicios de orientación general integrados en la Red de Orientación Laboral, y los servicios de orientación específicos que pretenden el refuerzo de la capacidad empresarial.</p>	

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>3. Sensibilizar a la sociedad en general de la importancia de la conciliación de la vida laboral y familiar.</p>	<p>3.1. Promover la investigación en colaboración con la UIB sobre los beneficios sociales de la conciliación de la vida laboral y familiar.</p> <p>3.2. Garantizar que en la formación dirigida a la infancia y juventud se contemple y considere la importancia de la conciliación de la vida familiar y laboral.</p>	<p>3.1.1. Desarrollo de Estudios entre el Gobierno de las Islas Baleares – UIB.</p> <p>3.2.1. Potenciación de Cursos Formativos dirigidos a la infancia y juventud.</p> <p>3.2.2. Fomento de la sensibilización en las escuelas.</p>
<p>4. Concienciar a las empresas de la importancia de la conciliación de la vida familiar y laboral, valorando el ámbito privado- familiar.</p>	<p>4.1. Potenciar la creación de guarderías en los lugares de trabajo.</p> <p>4.2. Potenciar la flexibilidad horaria, adaptada a las diferentes necesidades de las personas a cargo de una unidad familiar.</p> <p>4.3. Fomentar el trabajo a tiempo parcial fijo, de carácter temporal, reversible y no precario.</p> <p>4.4. Fomentar la inclusión en los convenios colectivos de medidas que faciliten la conciliación.</p> <p>4.5. Crear premios para galardonar a las empresas que hayan alcanzado importantes mejoras en cuanto a la conciliación de la vida familiar y la vida laboral.</p> <p>4.6. Favorecer encuentros de concienciación dentro de las grandes empresas y patronales de comercio.</p>	<p>4.4.1. Establecimiento de un permiso adicional de paternidad, para que los padres puedan participar activamente en el cuidado del recién nacido.</p> <p>4.4.2. Aumento del periodo de excedencia con reserva del lugar de trabajo para familias con un hijo/a con discapacidad.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>5. Conseguir en las Islas Baleares una distribución justa de las responsabilidades familiares.</p>	<p>4.7. Subvencionar dentro de los proyectos de modificación del comercio aquellas iniciativas dirigidas a conciliar la vida familiar y laboral.</p> <p>5.1 Sensibilizar a la opinión pública de la distribución de tareas familiares.</p> <p>5.2 Incentivar a las asociaciones que se involucren en la conciliación de las responsabilidades familiares y darles apoyo económico.</p> <p>5.3 Fomentar la creación de programas de apoyo: atención domiciliaria, centros de día, estancias en unidades de respiro, apoyo psicológico, técnico y económico, etc. a las familias que quieran ocuparse de sus familiares descendentes y ascendentes.</p>	<p>4.7.1. Previsión de un porcentaje adicional en las subvenciones para proyectos de modernización del pequeño comercio y empresas artesanas que supongan iniciativas a favor de la conciliación de la vida laboral y familiar.</p> <p>5.1.1. Elaboración y difusión de una campaña de sensibilización pública dirigida a hombres y mujeres.</p> <p>5.1.2. Promoción de talleres dirigidos a mujeres, hombres y jóvenes para conciliar el trabajo y las tareas del hogar.</p>
<p>6. Conseguir en las Islas Baleares una conciliación sostenible entre trabajo productivo y maternidad/paternidad.</p>	<p>6.1. Difundir entre los trabajadores las normas que regulen permisos, licencias o excedencias por razones familiares, así como los relativos a la maternidad y la paternidad.</p> <p>6.2. Promover, con campañas de sensibilización, el disfrute de los permisos y licencias entre los hombres.</p>	

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>7. Posibilitar que el hogar familiar sea un hogar para todos y para todas las edades.</p>	<p>6.3. Promover la compatibilidad de los cursos de formación con las responsabilidades familiares.</p>	<p>6.3.1. Promoción del establecimiento del servicio de guardería infantil en los centros de capacitación donde se desarrollen estos cursos.</p>
	<p>6.4. Establecer incentivos fiscales para las empresas que adopten medidas que favorezcan la conciliación entre trabajo productivo y maternidad/paternidad.</p>	<p>6.3.2. Promoción para su realización dentro de la jornada laboral.</p>
	<p>6.5. Promover la reducción de la jornada laboral remunerada, para hacer posible la participación en cursillos y entrevistas, para las familias en proceso de adopción o acogimiento.</p>	
	<p>7.1. Impulsar una red pública de servicios de apoyo a las necesidades que puedan tener las familias en diferentes momentos evolutivos: recién nacidos, infancia, enfermos, dependientes, etc.</p>	
	<p>7.2. Promover las reformas normativas necesarias.</p>	
	<p>7.3. Fomentar la formación y apoyo a los familiares que cuidan a las personas mayores con enfermedades invalidantes.</p>	<p>7.3.1. Dotación de ayudas a las diversas asociaciones que dan apoyo y formación a las familias.</p>
	<p>7.4. Favorecer la convivencia intergeneracional mediante programas de convivencia de mayores con jóvenes no unidos por vínculos familiares.</p>	<p>7.4.1. Dotación de ayudas económicas individuales destinadas a sufragar los gastos y la asistencia de personas mayores en régimen de acogimiento en un domicilio particular, mediante ayudas económicas de carácter periódico para mantener el programa de acogimiento familiar dirigido a las personas mayores resi-</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>8. Fomentar políticas familiares que hagan posible una distribución más equitativa del tiempo dedicado a la carrera profesional y al cuidado de los hijos.</p>	<p>8.1. Impulsar la adecuación normativa necesaria.</p> <p>8.2. Posibilitar el trabajo a distancia haciendo uso de las nuevas tecnologías.</p> <p>8.3. Potenciar y especializar la ayuda a domicilio dirigida a niños, enfermos y a personas enfermas y dependientes.</p> <p>8.4. Fomentar la creación de servicios de guardería de hijos/as en los centros de trabajo.</p> <p>8.5. Realización de un análisis permanente de la oferta y adecuación a las necesidades de los servicios sociocomunitarios en las Islas Baleares.</p> <p>8.6. Apoyar las iniciativas empresariales para el desarrollo de la atención a las necesidades de organización familiar.</p> <p>8.7. Establecer ayudas de atención a la primera infancia (0 a 3 años).</p>	<p>dentes en la comunidad autónoma de las Islas Baleares, con la finalidad de mantener a estas personas en su medio social habitual, facilitando así, su integración y evitando el internamiento en instituciones cuando ésta no sea la opción adecuada o deseada.</p> <p>8.7.1. Promoción de la creación de servicios de atención a la primera infancia entre las corporaciones locales.</p> <p>8.7.2. Promoción de la creación de guarderías infantiles laborales, de titularidad de las corporaciones locales o de entidades sin ánimo de lucro.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>9. Desarrollar servicios socio comunitarios adecuados a las necesidades de contabilizar las responsabilidades familiares y laborales.</p>	<p>9.1. Dar apoyo a la organización de servicios y actividades lúdicas educativas para atender a los niños fuera del horario escolar y en período de vacaciones, en las zonas donde proceda.</p> <p>9.2. Impulsar la ayuda a domicilio, con el fin de incrementar el alcance de su cobertura.</p> <p>9.3. Establecer líneas de becas y ayudas para niños/as de hasta 3 años.</p> <p>9.4. Crear servicios educativos públicos para niños/as menores de 3 años.</p> <p>9.5. Facilitar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y pesquera propiciando el relevo generacional.</p> <p>9.6. Promover horarios comerciales que tengan en cuenta tanto las necesidades de los consumidores como de los trabajadores del comercio, mediante los convenios colectivos del sector.</p>	<p>9.1.1. Organización de campamentos, escuelas de verano, campus para niños y actividades diversas.</p> <p>9.2.1. Aumento del servicio de ayuda a domicilio, tanto en horarios como en alcance territorial.</p> <p>9.4.1. Apoyo a la creación de nuevos servicios de atención a la primera infancia.</p> <p>9.5.1. Desarrollo y promoción de programas de capacitación profesional para jóvenes de menos de 40 años.</p> <p>9.5.2. Dotación de ayudas para la jubilación anticipada de titulares de explotaciones agrarias y ramaderas.</p> <p>9.5.3. Implementación de medidas para mantener el entramado social de la flota de las Islas Baleares.</p> <p>9.5.4. Fomento de las jubilaciones anticipadas para facilitar la incorporación de jóvenes pescadores.</p> <p>9.5.5. Ejecución de programas de formación permanente para la modernización y actualización de profesionales agrícolas y ramaderos.</p> <p>9.5.6. Dotación de ayudas para la formación y becas para estudios de FP y otros, fuera de la isla de residencia o de las Islas Baleares, para estudios relacionados con el mundo rural.</p> <p>9.6.1. Elaboración de propuestas al Consejo Asesor de Comercio.</p> <p>9.6.2. Promoción de la creación de equipamientos para niños en las calles comerciales de las ciudades.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
	<p>9.7. Fomentar redes de establecimientos que presten una especial atención y descuentos a las familias numerosas.</p> <p>9.8. Mejorar la calidad de vida de las familias del mundo rural y pesquero.</p>	<p>9.8.1. Dotación de ayudas para la mejora de la rentabilidad de las actividades agrícolas, ramaderas y pesqueras.</p>



Indicadores de Evaluación

<ul style="list-style-type: none"> - Incremento anual de familias beneficiarias de la tarjeta "Bono de infancia". - Número de guarderías que han flexibilizado los horarios de atención. - Número de programas y servicios dirigidos a facilitar la atención de enfermos y personas dependientes en el seno de la familia. - Número de incentivos fiscales para familias. - Número de iniciativas de trabajo a distancia haciendo uso de las nuevas tecnologías. - Número de subvenciones a las asociaciones que velan por la conciliación de responsabilidades familiares. - Número de campañas de sensibilización (Publicaciones, charlas...) para hombres y mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de cursos formativos dirigidos a la infancia y juventud. - Número de guarderías creadas en lugares de trabajo. - Número de cursos que se han realizado con servicio de guardería infantil. - Número de cursos realizados en jornadas laborales. - Incremento anual de personas mayores en acogimiento familiar. - Incremento de ayuda a domicilio. - Número de servicios educativos públicos para niños menores de 3 años. 	
--	---	--

Organismo Responsable	Organismos Implicados	
<p>Consejería de Presidencia y Deportes. Dirección General de Menores y Familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Economía, Hacienda e Innovación. • Consejería de Trabajo y Formación (D.G. de Formación, S.O.I.B) • Consejería de Agricultura y Pesca. • Consejería de Interior. • Consejería de Comercio , Industria y Energía (D.G. de Comercio. Instituto de Innovación Empresarial) Consejería de Educación y Cultura (D.G. de Cultura, D.G. de Planificación y Centros, D.G. de Formación Profesional, D.G. de Ordenación e Innovación). • Instituto Balear de la Mujer. • Consejos Insulares. • Ayuntamientos. • Asociaciones y otras entidades. 	



FAMILIA Y TRANSPORTE

La Comunidad autónoma de las Islas Baleares constituye un espacio geográfico muy complejo desde el punto de vista de la organización del transporte. Se trata de un territorio configurado por cuatro islas, distantes entre sí, y todas con una elevada densidad de población y una intensa actividad turística. Esta estructura territorial y económica genera una gran variedad de demandas de transporte con características muy específicas y, además con una fuerte estacionalidad.

Es por estas razones que desde el Gobierno de las Islas Baleares se pretende conseguir que nuestra comunidad disfrute de las mejores comunicaciones, de una adecuada red de transportes y cobra importancia la necesidad de ordenar de una manera coordinada los diferentes servicios e infraestructuras de transporte para facilitar la movilidad de las familias baleares y contribuir a mejorar la dinámica familiar posibilitando un uso más amplio del transporte público, una mejora en las conexiones interinsulares, el fomento del transporte escolar de calidad así como los desplazamientos por razones médicas, entre otras.

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>1. Sensibilizar de la importancia del uso del transporte público.</p>	<p>1.1. Llevar a cabo campañas de concienciación de los beneficios del uso del transporte colectivo de calidad.</p> <p>1.2. Sensibilizar del uso del ferrocarril y facilitarlo.</p> <p>1.3. Facilitar el uso del transporte público a pensionistas, personas con discapacidad y titulares de pensiones.</p> <p>1.4. Impulsar la adaptación del transporte público en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.</p>	<p>1.1.1. Ampliación de la red servicio ferroviario a zonas turísticas costeras: Cala Rajada y bahías de Palma, Alcudia y Pollença.</p> <p>1.3.1. Potenciación e incremento del subsidio de movilidad y gastos de transporte fuera del domicilio habitual para personas con discapacidad.</p> <p>1.3.2. Descuentos en los billetes de los servicios regulares por carretera para pensionistas y mayores residentes en las Islas Baleares.</p> <p>1.3.3. Potenciación e incremento del descuento del billete del tren de Sóller, para pensionistas y mayores de 65 años.</p> <p>1.3.4. Descuento a familias numerosas en los billetes regulares por carretera y ferrocarril, de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>1.4.1. Creación de un Plan de adaptación del transporte público en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.</p> <p>1.4.2. Subvenciones de activos fijos para la adquisición o la integración dentro de la organización empresarial del concesionario mediante arrendamiento financiero, de vehículos automóviles nuevos de más de nueve plazas, incluido el conductor, que cumplan todas las especificaciones técnicas que establece la Ley 3/1993, de 4 de junio y su reglamento que desarrolla aprobado mediante el Decreto 20/2003, de 28 de febrero, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en las Islas Baleares.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>2. Facilitar la movilidad y la participación de la familia en la vida comunitaria.</p>	<p>2.1. Mejorar en la eficacia de la red de transportes públicos.</p> <p>2.2. Promover abonos especiales con costes más reducidos.</p> <p>2.3. Organizar el transporte colectivo, asequible y puntual en acontecimientos culturales de ocio y tiempo libre, para jóvenes. Disuadir de la utilización del transporte particular.</p>	<p>1.4.3 Incorporación al baremo, para la valoración de las ofertas de los licitadores en todos los concursos que se celebren para otorgar competencia autonómica, de la inscripción de vehículos adaptados.</p> <p>2.1.1 Cobertura de los déficits de los servicios regulares de viajeros por carretera de débil tránsito.</p> <p>2.1.2. Revisión y ampliación de las frecuencias horarias.</p> <p>2.1.3. Realización de estudios de demandas para la creación de nuevas líneas.</p> <p>2.1.4. Realización de planes de modernización y eficiencia energética de los vehículos destinados al transporte público.</p> <p>2.2.1 Implantación de un sistema tarifario integrado que tendrá precios más reducidos.</p> <p>2.2.2. Potenciación e incremento de las ayudas de transporte para aquellos alumnos que cursan estudios en centros sostenidos con fondos públicos en localidad diferente a la de su domicilio familiar y no puedan usar el transporte escolar que contrate la administración.</p> <p>2.2.3. Difusión e incremento de becas para el desplazamiento de estudiantes universitarios.</p> <p>2.2.4. Fomento de la utilización de vehículos de transporte de viajeros más pequeños, destinados a nuevas líneas o a mantener aquellas potencialmente deficitarias.</p> <p>2.3.1. Potenciación de la creación de líneas nocturnas (entre las 23 y las 6 horas) entre los centros de ocio y los barrios o las poblaciones más cercanas, especialmente en fechas señaladas.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>3. Impulsar el transporte escolar y colectivo.</p>	<p>3.1 Organizar el transporte público escolar adaptado a los horarios de la comunidad educativa que facilite el acceso a las escuelas e institutos.</p> <p>3.2 Organizar el transporte público y escolar para que cubra los horarios de las actividades extraescolares.</p>	
<p>4. Beneficiar a las familias numerosas en materia de transporte.</p>	<p>4.1. Facilitar el uso del transporte público a las familias numerosas.</p>	<p>4.1.1. Reducción en el transporte por ferrocarril y líneas de transporte interurbanas terrestres, marítimas o aéreas (siempre que sea línea regular y clase turista) de hasta el 50% según la categoría de familia numerosa.</p> <p>4.1.2. Descuento del 25%, según categoría, en transporte interurbano para familias numerosas.</p>
<p>5. Eliminar barreras arquitectónicas en el transporte.</p>	<p>5.1. Fomentar las medidas que contemplen eliminar las barreras arquitectónicas en el ámbito del transporte público y escolar, para facilitar el acceso a todos los ciudadanos.</p>	<p>5.1.1. Potenciación e incremento de las subvenciones para instalaciones destinadas a suprimir barreras arquitectónicas en transporte regular permanente terrestre (rampas y elevadores).</p> <p>5.1.2. Establecimiento de ayudas y subvenciones para la adaptación de vehículos particulares para el transporte de discapacitados.</p> <p>5.1.3. Subvención de la instalación en los vehículos de transporte de aquellos mecanismos o dispositivos que permitan la accesibilidad a los mismos de las personas con movilidad reducida con dificultades auditivas o visuales, siempre que el vehículo tenga una antigüedad inferior a 8 años desde la primera matriculación.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>6. Facilitar la movilidad de las familias que se han de desplazar para que sus miembros reciban tratamiento.</p>	<p>5.2. Proponer la gratuidad del transporte para niños y jóvenes con discapacidad para acceder a los centros educativos especiales y talleres ocupacionales.</p> <p>6.1. Reducir el aislamiento social y familiar que producen los largos ingresos hospitalarios de enfermedades de larga duración.</p> <p>6.2. Facilitar el transporte adecuado para que las familias de los afectados, residentes en poblaciones lejanas puedan desplazarse al hospital de referencia</p>	<p>6.2.1. Potenciación de la creación de las líneas de autobús que conecten con la necesaria frecuencia los municipios de las islas con los hospitales de referencia.</p>
<p>7. Facilitar la movilidad interinsular</p>	<p>7.1. Reducir el aislamiento que supone el hecho insular, garantizando buenas conexiones aéreas y marítimas.</p>	<p>7.1.1. Incremento de los descuentos en las tarifas aéreas entre las islas desde el 33% actual hasta un 50%.</p> <p>7.1.2. Mantenimiento de los descuentos en los trayectos marítimos interinsulares del 23% del precio del billete, con carácter general para los residentes y del 39% adicional para residentes de Formentera en los desplazamientos a Ibiza.</p> <p>7.1.3. Equiparación de residentes de Ibiza con los de Formentera, en los descuentos de billetes de las líneas marítimas entre Ibiza y Formentera cuando sea por razones de trabajo.</p> <p>7.1.4. Incremento de la frecuencia de conexiones aéreas existentes entre islas.</p> <p>7.1.5. Creación de una línea aérea directa entre Menorca e Ibiza.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
		<p>7.1.6. Subvención de servicios marítimos concretos para cubrir demandas de servicio no atendidas por juego de libre mercado.</p> <p>7.1.7. Incremento de la frecuencia del servicio de transporte colectivo de conexión entre los aeropuertos y los centros urbanos de Palma, Ibiza y Maó, durante los meses de verano.</p> <p>7.1.8. Establecimiento de líneas de transporte de viajeros entre los puertos de las islas, los aeropuertos y los principales núcleos urbanos.</p> <p>7.1.9. Mejora de las conexiones del Puerto de Alcúdia y Puerto de Cala Ratjada con el transporte terrestre.</p> <p>7.1.10. Implementación de conexiones con los servicios terrestres de transporte colectivo a la terminal del puerto de Ibiza y potenciar e incrementar las conexiones desde la terminal de Formentera.</p>

Indicadores de Evaluación

<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de población que utiliza el transporte colectivo terrestre. - Número de nuevas líneas de transporte de viajes creadas. - Número de personas pensionistas y personas con discapacidad titulares de pensiones no contributivas que utilizan de forma gratuita el transporte público. - Incremento de alumnos que utilizan el transporte público escolar. - Número de personas que utilizan el ferrocarril. - Número de personas que utilizan las líneas nocturnas en poblaciones y centros de ocio. - Incremento del número de ayudas concedidas por transporte escolar para alumnos que cursan estudios fuera de su localidad. - Número de familias numerosas beneficiarias de: reducciones en la matriculación de vehículos y reducciones en los costes de transporte por ferrocarril y líneas de transporte interurbanas, marítimas o aéreas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de subvenciones otorgadas para instalaciones destinadas a suprimir barreras arquitectónicas en el transporte permanente terrestre. - Número de contratos con los medios de comunicación y transporte de las IB. - Número de nuevas líneas de bus para desplazamientos a los hospitales comarcales y a Palma. - Número de personas que han utilizado el transporte colectivo desde los aeropuertos de Palma, Maó e Ibiza a la ciudad. - Número de nuevas conexiones aéreas entre islas. - Incremento de los descuentos en los transportes aéreos para residentes en la CAIB. - Número de personas que han utilizado el transporte entre los Puertos de las islas y los aeropuertos, ciudades y costas cercanas. - Número de nuevas líneas de transporte entre los Puertos de las Islas y los aeropuertos, ciudades y costas cercanas 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de los descuentos en los transportes portuarios para residentes de la CAIB.
--	---	--

Organismo Responsable	Organismos Implicados	Recursos Humanos y Materiales
<p>Consejería de Presidencia y Deportes. Dirección General de Menores y Familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Consejería de Interior - Consejería de Economía, Hacienda e Innovación. - Consejería de Obras Públicas, de Vivienda y Transportes (DG de Obras Públicas y Transportes, DG de Tecnología y Comunicaciones) - Consejería de Educación y Cultura. - Consejos Insulares. - Ayuntamientos y otras entidades. 	<ul style="list-style-type: none"> - Optimizar y potenciar la dotación de recursos existentes.
		Difusión
		<ul style="list-style-type: none"> - Medios de comunicación, folletos informativos, edición de material.



FAMILIA, CULTURA Y OCIO

La promoción de la cultura y ocio debe su origen al interés de la sociedad para la creación, vivencia y transmisión de la cultura a la familia. En el ámbito señalado es donde se desarrollan las aptitudes sociales, culturales y artísticas de los individuos mediante el aprendizaje de una serie de componentes esenciales para el fomento de hábitos culturales y comunicación social. Así, la familia constituye una realidad social de gran trascendencia para la sociedad, mediante la cual se transmiten los elementos que conforman el entramado cultural.

El proceso educativo no finaliza en las escuelas ni en la familia, es importante la continuación de éste en lugares culturales, museos y bibliotecas donde se pueden complementar los conocimientos formales adquiridos, así como iniciar valores de tolerancia y participación.

Es importante fomentar el interés de las próximas generaciones en el tema del ocio, y ofrecer una cultura atractiva para la familia permitiendo experiencias gratificantes para sus miembros. Es por este motivo que el Gobierno de las Islas Baleares considera necesario impulsar y facilitar el acceso de las familias a los servicios sociales, culturales y de ocio tanto de carácter público como privado, con la finalidad de posibilitar nuevas formas de integración de la familia a la vida cultural de nuestra sociedad, ajustando los mecanismos entre el coste de la cultura y las circunstancias de tamaño y nivel económico de los núcleos familiares.

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>1. Potenciar y facilitar la participación de las familias en las actividades del sector turístico</p>	<p>1.1 Ofrecer un conjunto integral de servicios de información turística que sean homogéneos en cuanto a contenido.</p> <p>1.2. Potenciar la colaboración con los servicios públicos y privados en materia de turismo y mejora de la profesionalización de los informadores turísticos.</p> <p>1.3. Instalar una página web en la que las familias encuentren una amplia y actualizada información sobre el turismo en las Islas Baleares.</p> <p>1.4. Catalogar y publicar itinerarios culturales guiados sobre aspectos diversos, de todos los pueblos de las islas teniendo en cuenta la accesibilidad a todos los itinerarios para cualquier tipo de discapacidad.</p> <p>1.5. Contemplar la previsión de reserva de plazas para personas con discapacidad en las actividades de ocio y tiempo libre.</p>	<p>1.1.1. Mantenimiento de la oferta de servicios y oficinas de información turística a todos los municipios, ayuntamientos y zonas turísticas de la isla de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.</p> <p>1.2.1. Impulso y ampliación de actuaciones relacionadas con el ámbito turístico.</p> <p>1.2.2. Mantenimiento de la coordinación y colaboración con los servicios de IBATUR, INESTUR, asociaciones hoteleras, empresarios particulares y otras entidades en materia de turismo.</p> <p>1.2.3. Fomento del turismo de base.</p> <p>1.3.1. Incremento de páginas web relacionadas con el turismo, al nivel de Consejos Insulares y Ayuntamientos.</p> <p>1.4.1. Catalogación y publicación de los itinerarios culturales guiados para todos los pueblos de las Islas Baleares.</p> <p>1.4.2. Consolidación de actividades culturales como las rutas cicloturísticas que tienen como objetivo unir, mediante estas rutas, algunos municipios de la Comunidad.</p> <p>1.4.3. Ampliación de las rutas cicloturísticas a todos los municipios de la Comunidad.</p> <p>1.4.4. Mantenimiento de la colaboración del personal de INESTUR o guías turísticos en los itinerarios culturales guiados.</p> <p>1.4.5. Impulso la oferta de itinerarios culturales específicos para grupos de personas con discapacidades.</p> <p>1.4.6. Exención de pagar entradas a museos y bibliotecas para las familias numerosas.</p> <p>1.5.1. Impulso de la creación de un Plan que contemple la seguridad y accesibilidad a las playas.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>2. Potenciar la participación de la familia en la oferta cultural y el ocio.</p>	<p>1.6. Ofertar plazas reservadas a personas mayores en las actividades turísticas.</p> <p>2.1 Promover la participación de los jóvenes en las actividades socioculturales.</p>	<p>1.5.2. Mantenimiento y ampliación en todos los municipios de espacios de actividades extraescolares y de ocio para las personas con discapacidad.</p> <p>1.6.1. Mantenimiento e impulso de Programas de Turismo para gente mayor, para viajar de cada una de las islas a las otras.</p> <p>1.6.2. Fomento de la realización de actividades de carácter sociocultural, formativas y de investigación en las Residencias, Clubes, Asociaciones y otras entidades de tercera edad.</p> <p>1.6.3. Impulso de programas de vacaciones, balnearios y termalismo favoreciendo el acceso para personas mayores con menos recursos.</p> <p>2.1.1 Creación de una nueva normativa aplicable a las actividades de tiempo libre e instalaciones juveniles de las Islas Baleares.</p> <p>2.1.2 Impulso de la participación de la juventud en el programa Art Jove (Convocatoria de premios y certámenes Art Jove) y el Programa de turismo activo para jóvenes.</p> <p>2.1.3 Potenciación de la publicación periódica de guías y documentación.</p> <p>2.1.4 Mantenimiento de las iniciativas comunitarias de los programas europeos para fomentar la participación juvenil en Europa con el fin de facilitar la convivencia y cooperación entre jóvenes.</p> <p>2.1.5 Difusión del Servicio de Voluntariado Europeo y estimulación de la participación de los jóvenes.</p> <p>2.1.6 Colaboración en el desarrollo y el seguimiento de los programas de voluntariado social, comunitario, cultural, ambiental y de cooperación internacional.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
	<p>2.2 Informar sobre la oferta cultural, de ocio y tiempo libre, y difundirla mediante los medios de comunicación y el mantenimiento de una red informativa propia.</p> <p>2.3 Ofrecer y difundir actividades de ocio para realizar a lo largo del año, que sean atractivas para la familia y a precios asequibles para la economía familiar.</p>	<p>2.1.7 Promoción de la oficina de Turismo Juvenil.</p> <p>2.2.1 Información y difusión de los diferentes programas a través de los medios de comunicación.</p> <p>2.2.2 Incremento de la oferta informativa mediante convenios con otras instituciones de las islas para promover la música, la cultura, las fiestas populares y los deportes.</p> <p>2.2.3 Incremento de la oferta de actividades de ocio y tiempo libre en diversos ayuntamientos de la comunidad.</p> <p>2.2.4 Creación de una tarjeta familiar en el ámbito autonómico de las Islas Baleares que permita la entrada a museos, centros culturales, castillos etc, a las familias empadronadas en los ayuntamientos de las Islas Baleares.</p> <p>2.2.5 Facilitar intercambios interinsulares a todo tipo de asociaciones, en especial a las personas con discapacidades.</p> <p>2.3.1 Creación de servicios culturales y de tiempo libre para compartir entre padres e hijos.</p> <p>2.3.2 Implantación de un descuento del 25% en las familias numerosas para facilitar la asistencia a las diferentes ofertas culturales.</p> <p>2.3.3 Implantación de un descuento del 50% en las entradas a museos para familias acompañadas de un menor.</p> <p>2.3.4 Incremento y difusión de la oferta de actividades culturales que están relacionadas con las áreas: audiovisuales, baile, conciertos, conferencia, danzas, exposiciones, literatura, música, ópera, seminarios y teatro.</p> <p>2.3.5 Impulso a subvenciones para fomentar actividades recreativas, formativas, de ocio y tiempo libre y la realización de programas específicos.</p> <p>2.3.6 Impulso de ayudas para facilitar estancias de</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
	<p>2.4 Compatibilizar el horario de determinados centros culturales con horarios escolares y laborales.</p> <p>2.5 Establecer, en todos los equipamientos culturales, un servicio de guardería infantil para que las familias puedan disfrutar de las diferentes ofertas o de otras actividades de interés.</p> <p>2.6 Adaptar todos los centros culturales a personas con movilidad reducida.</p> <p>2.7 Potenciar una programación televisiva entretenida, adecuada y con valores.</p>	<p>ocio durante los períodos de vacaciones, teniendo en cuenta el nivel de ingresos y el número de personas discapacitadas a cargo.</p> <p>2.3.7 Promoción de condiciones especiales de acceso a los centros, las actividades y los establecimientos culturales según el nivel de ingresos y del número de los miembros.</p> <p>2.4.1 Fomento de la oferta de actividades culturales extraescolares y actividades culturales, ocio y tiempo libre para los fines de semana.</p> <p>2.5.1. Fomento de los servicios de guardería en otras entidades y centros culturales de otros organismos y municipios de la comunidad.</p> <p>2.6.1. Impulso de la adaptación de personas con movilidad reducida mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.</p> <p>2.6.2 Fomento de la accesibilidad a museos, fundaciones y otros edificios destinados a ofrecer actividades culturales por los cuales el público que accede se pueda desplazar y no tener obstáculos para la libre circulación de cochecitos de niño y vehículos específicos de discapacitados.</p> <p>2.7.1 Prevención de la emisión de programas televisivos infantiles que transmiten violencia, sexismo y consumismo, al menos en las televisiones públicas de las Islas Baleares.</p> <p>2.7.2 Publicación y difusión de estudios relacionados con las repercusiones negativas de programaciones infantiles inadecuadas.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>3. Potenciar la participación de las familias en la oferta deportiva.</p>	<p>3.1 Fomentar, potenciar y difundir la oferta deportiva adaptada a las personas teniendo en cuenta las diferentes necesidades según sexo, edad, personas con discapacidad u otras variables.</p> <p>3.2 Potenciar la rentabilidad de las instalaciones deportivas de los diferentes centros escolares, por diferentes colectivos, mediante acuerdos tanto con organismos como con otras entidades.</p> <p>3.3 Fomentar la práctica de algún deporte como forma de favorecer hábitos y modelos de relación sanos.</p> <p>3.4 Impulsar las instalaciones públicas y clubs deportivos, que responden a una demanda social y familiar importante.</p> <p>3.5 Considerar el deporte como un elemento de integración social y de ocupación de tiempo libre.</p>	<p>3.1.1. Potenciación del incremento de oferta de actividades relacionadas con el ámbito deportivo.</p> <p>3.1.2. Impulso de servicios gratuitos y descuentos para las familias y familias numerosas en todos los acontecimientos deportivos públicos o privados y en actividades relacionadas con la práctica del deporte.</p> <p>3.1.3. Promoción de descuentos familiares para las actividades deportivas federadas.</p> <p>3.2.1. Mantenimiento y potenciación del uso de las instalaciones deportivas de los diferentes centros escolares para competiciones, actividades escolares y extraescolares deportivas.</p> <p>3.3.1. Impulso del fomento del deporte mediante campañas informativas y orientativas para potenciar el valor de la práctica deportiva y favorecer una vida saludable.</p> <p>3.4.1. Mantenimiento y potenciación de las actividades deportivas de las instalaciones públicas o privadas para favorecer la participación de las familias en el ámbito deportivo.</p> <p>3.5.1 Incremento de la publicación de documentos para fomentar la integración del deporte como un elemento de ocupación del tiempo libre.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
4. Potenciar la participación de las familias de forma activa en el entorno social y de responsabilidad cívica	4.1 Difundir, fomentar y potenciar la participación de la familia en proyectos solidarios.	4.1.1. Consolidación y fomento de los programas de acogida temporal de menores extranjeros: <ul style="list-style-type: none"> -Para estudios durante el período escolar. -Para el control o tratamiento médico. -Para vacaciones. -Mantenimiento y fomento del programa familias canguro.
	4.2 Sensibilizar institucionalmente mediante campañas para fomentar el valor de la lectura.	4.2.1. Impulso de iniciativas dirigidas a la familia para incentivar la lectura mediante el especial acceso a bibliotecas . 4.2.2. Incremento de las actividades para la sensibilización de la lectura.
	4.3 Difundir las novedades editoriales de interés para los diferentes componentes de la familia y facilitar el acceso a los servicios de bibliotecas.	4.3.1. Incremento de las actividades y talleres de los centros culturales, museos, archivos y bibliotecas de la Comunidad. 4.3.2. Incremento de la oferta y difusión de servicios de archivos y redes de bibliotecas, especializadas y adheridas, de los municipios, ayuntamientos y organismos de la Comunidad.
	4.4 . Promover y facilitar la implantación y el uso de las nuevas tecnologías en los hogares de las Islas.	4.4.1. Creación e implementación del uso de las tecnologías y servicios de conexión de internet dirigidas a las familia en los espacios y servicios de bibliotecas. 4.4.2. Implantación de ayudas para la adquisición de equipos informáticos de forma que se facilite el acceso y la utilización de las nuevas tecnologías a las familias.
	4.5 . Facilitar todo tipo de información, directa, momentánea, particularizada, específica y de libre acceso para promover el intercambio y la comunicación directa, eliminando fronteras en	4.5.1. Creación y elaboración de material de promoción y divulgación de centros culturales, bibliotecas y museos.

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>5. Potenciar la educación para el consumo, abordada desde un punto de vista familiar.</p>	<p>la información y haciéndola asequible a la mayoría de la población.</p> <p>5.1 Informar y apoyar a las familias para que puedan tomar decisiones libres racionales y coherentes de consumo de un determinado producto o servicio.</p> <p>5.2 Prevenir los efectos de una publicidad que pretende fomentar el consum de estereotipos sociales no saludables que puedan incidir en el aumento de patologías.</p>	<p>4.5.2. Implantación de ofertas especiales relacionadas con actividades de interés cultural para familias, y especialmente para las familias numerosas</p>



Indicadores de Evaluación

<ul style="list-style-type: none"> - Número de servicios y oficinas de información turística a todos los municipios de la Comunidad. - Incremento de actuaciones relacionadas con el ámbito turístico. - Incremento de los convenios de colaboración con los servicios públicos y privados en materia de turismo. - Incremento de información turística en las páginas webs destinadas a tal fin. - Número de itinerarios culturales guiados. - Incremento de la programación televisiva entretenida, adecuada y con valores. - Aumento de la oferta de actividades relacionadas con el ámbito deportivo en la Comunidad. - Incremento de la utilización de las instalaciones deportivas de los diferentes centros escolares. - Aumento del fomento del deporte mediante campañas informativas y orientativas para potenciar la práctica deportiva. - Incremento de la publicación de documentos para fomentar la integración del deporte. - Número de familias que participen en proyectos solidarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento y número de rutas cicloturísticas llevadas a cabo en la Comunidad. - Incremento de los itinerarios culturales específicos para discapacitados. - Número de familias numerosas y familias con menores de 3 años que participen en actividades culturales, recreativas y de tiempo libre. - Aumento del porcentaje de plazas para personas con discapacidad en las actividades de ocio y tiempo libre. - Incremento de los espacios de actividades extraescolares y de ocio para personas con discapacidad. - Aumento del porcentaje de plazas para personas mayores en las actividades turísticas, de ocio y tiempo libre. - Incremento de las iniciativas dirigidas a las familias para incentivar la lectura. - Número de actividades y talleres de los centros culturales, archivos, bibliotecas y museos. - Aumento de la oferta y difusión de los servicios de archivos y redes de bibliotecas de los municipios de la Comunidad. - Incremento de los servicios de conexión de internet y tecnologías dirigidas a las familias en los espacios y servicios de bibliotecas. - Número de ofertas especiales para familias relacionadas con visitas guiadas a centros culturales y museos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de la participación sociocultural de los jóvenes de las Islas Baleares. - Aumento de la difusión y información de la oferta cultural, de ocio y tiempo libre. - Incremento de actividades de ocio y tiempo libre. - Número de servicios culturales y de tiempo libre para compartir entre padres e hijos. - Número de actividades culturales y de ocio realizadas para las familias de la Comunidad. - Aumento de la oferta de actividades culturales compatibilizadas con horarios escolares y laborales. - Incremento de los servicios de guardería en entidades y centros culturales de los organismos y municipios de la Comunidad. - Incremento de la adaptación de los centros culturales a personas con movilidad reducida. - Incremento de la publicación de documentos para fomentar la colaboración de las familias en proyectos solidarios.
--	--	---

Organismo Responsable	Organismos Implicados	
<p>Consejería de Presidencia y Deportes. Dirección General de Menores y Familia.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Consejería de Educación y Cultura (D.G. de Cultura).• Consejería de Economía, Hacienda e Innovación (D.G. de Tecnología y Comunicaciones)• Consejería de Turismo (D.G. de Promoción Turística, D.G. de Ordenación y Planificación Turística).• Consejería de Presidencia y Deportes (Instituto Balear de la Mujer, D.G. de Juventud)• Consejos Insulares.• Ayuntamientos.• Asociaciones de Padres.• Asociaciones de Editores y de otras entidades.	



FAMILIAS EN SITUACIÓN DE CONFLICTO

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con las directrices de la política legislativa europea sobre la Recomendación N°R(98)1 del Comité de Ministros de los Estados Miembros, y en su interés para dar apoyo a las familias de las Baleares, considera necesario potenciar los Servicios de Mediación-Orientación Familiar y Punto de Encuentro, con el objetivo de asegurar el bienestar de la familia en situaciones de conflictividad, y en el caso de separación y/o divorcio, reducir los efectos negativos de dicho proceso en el interés de todos los miembros y en especial, de los menores.

En la misma concordancia con la política europea, las previsiones se dirigen a ampliar los Servicios de Mediación - Orientación Familiar y Punto de Encuentro a otros lugares de nuestra Comunidad, además de crear los instrumentos legislativos necesarios para la elaboración de la Ley de Mediación Familiar de las Islas Baleares, con la finalidad de regular la práctica de la Mediación Familiar como un proceso estructurado de resolución positiva de conflictos que se producen en el seno de las familias.

Estas actuaciones van orientadas a dar respuesta a una sociedad donde las crisis familiares, las separaciones y los divorcios son realidades que van en aumento. Por ello, los poderes políticos tendrían que garantizar a la población que lo necesite acceder a los servicios, facilitando que sean conocidos y su gratuidad.

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>1. Prevenir las situaciones de ruptura conyugal</p>	<p>1.1. Analizar y Evaluar el conflicto relacional de pareja.</p> <p>1.2. Asesorar y orientar a las familias para afrontar las situaciones de crisis y toma de decisiones.</p> <p>1.3. Fomentar la relación conyugal en un proceso voluntario y confidencial.</p>	<p>1.1.1. Creación del Programa de Asesoramiento-Orientación Familiar para parejas en conflicto relacional.</p> <p>1.1.2. Ampliación del Programa de Mediación Familiar</p> <p>1.1.3. Ampliación del Programa de Punto de Información a la familia.</p> <p>1.3.1. Promoción del tratamiento de este tema en las escuelas de padres.</p>
<p>2. Potenciar la mejora de las relaciones paterno-filiales</p>	<p>2.1. Estimular el ejercicio de la responsabilidad paternal de ambos padres.</p> <p>2.2. Mejorar las habilidades de comunicación y negociación.</p> <p>2.3. Facilitar la toma de decisiones por parte de los padres en temas relativos a los hijos y a sus necesidades reales.</p> <p>2.4. Asesorar sobre temas relacionados con el ámbito evolutivo y educativo de los hijos.</p> <p>2.5. Asesorar en situaciones de crisis familiar como consecuencia del momento evolutivo de la familia.</p>	<p>2.1.1. Ejecución del Programa de Mediación y orientación Familiar.</p> <p>2.1.2. Promoción de la Escuela de padres.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>3. Prevenir las problemáticas generadas por los procesos de ruptura.</p>	<p>3.1. Disminuir el sufrimiento emocional relacionado con el proceso de separación y divorcio, y su incidencia en los menores.</p> <p>3.2. Aumentar la comunicación y la relación entre los padres con la posibilidad de recuperar o instaurar el sistema paternal compartido, aunque ellos dejen de ser pareja, en un proceso voluntario y confidencial.</p> <p>3.3. Facilitar, con la ayuda de profesionales mediadores, que los padres recuperen la capacidad de tomar decisiones conjuntamente.</p> <p>3.4. Facilitar que se lleguen a acuerdos perdurables, consensuales y aceptados por las partes implicadas, y si es necesario su redacción.</p> <p>3.5. Facilitar un contexto adecuado donde las partes implicadas en el conflicto puedan intentar resolver sus desacuerdos.</p> <p>3.6. Prevenir la escala de los conflictos.</p> <p>3.7. Prevenir posibles incumplimientos que finalicen en demandas judiciales.</p> <p>3.8. Facilitar un lugar neutral de transición donde se puedan cumplir el régimen de visitas sin incidentes entre los progenitores, y entre éstos y los menores</p>	<p>3.1.1. Consolidación y potenciación del Programa de Mediación familiar.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>4. Potenciar las relaciones entre ambos padres.</p>	<p>4.1. Aprender habilidades de separar las emociones de la ruptura de la pareja de la responsabilidad como padres.</p> <p>4.2. Aprender habilidades de comunicación y negociación sobre temas relativos a la nueva organización familiar.</p>	<p>4.1.1. Ejecución del Programa de mediación familiar.</p> <p>4.1.2. Ejecución del Programa de orientación familiar.</p> <p>4.1.3. Extensión del programa de punto de encuentro.</p>
<p>5. Ampliar la mediación a otros tipos de situaciones de crisis familiares</p>	<p>5.1. Detectar demandas de otros tipos, relacionadas con situaciones de crisis familiar susceptibles de intervención.</p> <p>5.2. Atender y hacer seguimiento a las familias con otros tipos de crisis familiar.</p> <p>5.3. Fomentar la Mediación Familiar a otros ámbitos de crisis familiar (adolescente - padres, hermanos - padres ancianos, hermanos adultos...)</p>	<p>5.1.1. Realización de estudios de necesidades de los programas de Mediación-Orientación y Punto de Información.</p> <p>5.3.1. Ampliación de los Programas de mediación-orientación-violencia.</p> <p>5.3.2. Creación de un Programa para la prevención de maltrato infantil asociado a los Servicios de orientación y punto de encuentro que promueva prácticas del buen trato en situaciones de crisis familiar.</p> <p>5.3.3. Potenciación del Programa de Prevención de la Violencia familiar.</p> <p>5.3.4. Creación del Programa de Mediación Inter e intra-generacional.</p>
<p>6. Potenciar la mediación-orientación familiar y los espacios de punto de encuentro.</p>	<p>6.1. Formar a Mediadores y Orientadores profesionales.</p>	<p>6.1.1. Mantenimiento y aumento de las colaboraciones con la Universidad de las Islas Baleares para la realización de investigaciones y formación de profesionales.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
	<p>6.2. Continuar el trabajo de elaboración seguimiento de la Ley de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.</p> <p>6.3. Ampliar el número de Servicios de Mediación-Orientación-Punto de Encuentro.</p> <p>6.4. Sensibilizar sobre los Programas de Mediación - Orientación – Punto de Encuentro para intentar resolver positivamente las crisis familiares.</p>	<p>6.2.1. Elaboración del Anteproyecto de Ley de Mediación.</p> <p>6.2.2. Creación del “Servicio de Mediación Familiar de las Islas Baleares” como organismo regulador de la Mediación.</p> <p>6.3.1. Creación de nuevos Servicios de Mediación-Orientación-Punto de Encuentro en las comarcas de Inca y Manacor y en las Islas de Ibiza y Menorca.</p> <p>6.3.2. Creación de un Servicio con un equipo itinerante en cada isla para cubrir las necesidades de la población de los pueblos más lejanos.</p> <p>6.4.1. Elaboración y distribución de materiales informativos.</p>

Indicadores de evaluación

<ul style="list-style-type: none"> - Número de parejas asesoradas en el Programa de Asesoramiento-Orientación para parejas en conflicto relacional. - Número de mediaciones realizadas en situación de separación/divorcio. - Número de familias y adolescentes asesorados por el Programa de Orientación Familiar. - Número de familias y adolescentes atendidos por el Programa de Prevención de la Violencia Familiar. - Número de consultas atendidas en el Punto de Información. - Número de familias atendidas en el Punto de Encuentro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de intercambios realizados entre los diferentes Servicios: Mediación, Orientación, Violencia y Punto de Encuentro. - Número y tipos de intervenciones realizadas en el Punto de Encuentro. - Resultados de la evaluación por parte de los usuarios de la utilidad y provecho de la atención recibida. - Realizar estudio de las demandas para mantener y/o implantar nuevos servicios. - Resultados del estudio de necesidades de los programas de Mediación, Orientación y Punto de Encuentro. - Número de nuevos Centros de Mediación-Orientación-Punto de Encuentro en todo el territorio Autónomo de las Islas Baleares. - Número de profesionales contratados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de investigaciones realizadas y relacionadas con el ámbito de Familia y Conflictividad Familiar. - Número de Congresos, Jornadas y Cursos organizados y/o subvencionados para potenciar la Mediación-Orientación Familiar- Punto de Encuentro.
--	--	--



Organismo Responsable	Organismos Implicados	
Consejería de Presidencia y Deportes. Dirección General de Menores y Familia.	<ul style="list-style-type: none">• Consejería de Presidencia y Deportes (Instituto Balear de la Mujer.)• UIB• Consejos Insulares.• Ayuntamientos• Otras entidades.	

FAMILIA Y NATALIDAD

La dinámica natural del crecimiento poblacional diferenciando entre natalidad y mortalidad, registra índices muy bajos en el conjunto de las Islas Baleares. La diferencia entre los nacimientos y defunciones sólo ha representado el 6,06 % del crecimiento poblacional de las Islas Baleares en el quinquenio 1996-2001. Todo ello, teniendo en cuenta, que se ha superado la larga tendencia descendente del número absoluto de los nacimientos que ha experimentado un cambio de tendencia hacia el alza con moderados aumentos de sus números absolutos y tasas desde el 1997, teniendo especial relevancia los movimientos migratorios.

El diagnóstico de la situación actual lleva a identificar, una vez más, la existencia de deficiencias en la protección social de la familia la necesidad de crear un sistema de protección social que sea capaz de responder a sus necesidades. Un sistema de protección social a la familia en consonancia con los que se lleva a cabo en los países más desarrollados de la Unión Europea y el establecido por las directrices europeas permitirá garantizar la protección de uno de los derechos básicos de toda Familia: la libre elección del número de hijos.

El Plan Integral de apoyo a la Familia es un primer paso en el desarrollo de este sistema de protección social a la Familia, que ha ido creciendo poco a poco con la finalidad de ir equiparándose al de los países socialmente más avanzados de la UE. Por estas razones, es esencial incentivar la natalidad con condiciones ambientales, laborales y sociales justas juntamente con ayudas económicas a la familia, a la vez potenciar fiscalmente a las empresas que emprendan acciones positivas para promover la conciliación de la vida familiar y laboral destinadas a facilitar el rol parental, reducir las dificultades de independencia para constituir nuevos núcleos familiares, crear recursos específicos para apoyar a las familias en sus procesos evolutivos favoreciendo, de esta forma, un aumento del índice de natalidad.

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>1. Promover una opinión social favorable de la familia en general y de la natalidad en particular.</p> <p>2. Fomentar una línea de atención e investigación sanitaria específica para el seguimiento de embarazos y neonatos.</p>	<p>1.1. Promover campañas de sensibilización pública directa, y a través de los medios de comunicación, destacando los valores de la natalidad ante la situación demográfica y social.</p> <p>1.2. Difundir mediante publicaciones específicas y poner a disposición de todas las familias, las ventajas y ayudas establecidas para el nacimiento de hijos.</p> <p>2.1. Implantar programas de apoyo psicosocial a mujeres en proceso de fertilización.</p> <p>2.2. Impulsar campañas de sensibilización especialmente dirigidas a mujeres de la población migrada, para el seguimiento del embarazo.</p> <p>2.3. Aplicar programas de detección precoz de patologías</p> <p>2.4. Aplicar programas y protocolos de seguimiento a los embarazos de adolescentes o mujeres en situación de riesgo social.</p> <p>2.5. Impulsar programas específicos para padres en situación de riesgo social, destinados a mejorar la crianza de los niños.</p> <p>2.6. Fomentar el acceso a los servicios de salud infantil de la sanidad pública de la población migrada.</p> <p>2.7. Implantar y difundir campañas de vacunación infantil desde el ámbito de la atención primaria.</p> <p>2.8. Incorporar elementos de educación para la</p>	

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>3. Conciliar la vida familiar y laboral de los progenitores de recién nacidos.</p>	<p>salud y adquisición de hábitos saludables en la educación pre-escolar e infantil. Formar a los profesionales en estos ámbitos.</p> <p>3.1. Favorecer los permisos por maternidad y paternidad, sin que afecte negativamente a las condiciones de trabajo y acceso a puestos de trabajo de especial responsabilidad para las mujeres.</p> <p>3.2. Concienciar a las empresas de la importancia de la conciliación de la vida familiar y laboral, valorando el ámbito privado familiar.</p>	<p>3.1.1. Reducción de la jornada laboral para trabajadores y trabajadoras por razones de guarda legal por nacimiento o adopción, por tener al cuidado un menor de 6 años o discapacitado físico, psíquico o sensorial que no realice trabajos retribuidos, atención directa de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no tenga actividad retribuida.</p> <p>3.1.2. Implantación del sistema de teletrabajo y de las modalidades de flexibilidad horaria.</p> <p>3.1.3. Excedencia por cuidado de hijos menores de edad, con reserva del puesto de trabajo de 3 años.</p> <p>3.1.4. Aumento a una hora de reducción de jornada por lactancia a hijo menor de 9 meses para trabajadores públicos.</p> <p>3.1.5. Cómputo para el permiso de maternidad desde el alta hospitalaria.</p> <p>3.1.6. Cambio de lugar de trabajo para las mujeres embarazadas.</p> <p>3.2.1. Creación de guarderías en los lugares de trabajo.</p> <p>3.2.2. Fomento de nuevas guarderías y ampliación de las existentes, hasta garantizar una plaza de guardería para cada niño.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
	<p>3.3. Establecer medidas para flexibilizar el horario, adaptado a las diferentes necesidades de las personas a cargo de una unidad familiar.</p> <p>3.4. Fomentar el trabajo a tiempo parcial fijo, de carácter temporal, reversible y no precario.</p> <p>3.5. Establecer un permiso adicional de paternidad, con el objeto de que los padres puedan participar activamente del cuidado del recién nacido.</p> <p>3.6. Aumentar el período de excedencia con reserva del puesto de trabajo para familias con un hijo/a con discapacidad.</p> <p>3.7. Difundir entre los trabajadores las normas que regulan permisos, licencias o excedencias por razones familiares, así como los relativos a la maternidad y la paternidad.</p> <p>3.8. Promover con campañas de sensibilización la opción de poder disfrutar de los permisos y licencias entre los hombres.</p>	<p>3.3.1. Fomento de la extensión a otros colectivos de la reducción de jornada laboral a través de la Consejería de Trabajo y Formación para el cuidado de hijos menores de 6 años (hijo menor o discapacitado físico o psíquico o sensorial que no realice trabajos retribuidos, atención directa de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no tenga actividad retribuida.</p> <p>3.3.2. Creación de premios y distinciones a las empresas que más novedades hayan puesto en marcha para favorecer la conciliación de vida laboral y familiar.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
	<p>3.9. Promover la compatibilidad de los cursos de formación con las responsabilidades familiares. Fomentar los cursos de formación en la jornada laboral, fomentar cursos on-line, crear servicios de guardería de hijos e hijas para facilitar el acceso a los cursos.</p> <p>3.10. Establecer incentivos para las empresas que adopten medidas que favorezcan la conciliación entre trabajo productivo y la natalidad.</p> <p>3.11. Implementar medidas que hagan posible una distribución más equitativa del tiempo dedicado a la carrera profesional y al cuidado de los hijos.</p> <p>3.12. Apoyar las iniciativas empresariales para el desarrollo de la atención a las necesidades de organización familiar.</p> <p>3.13. Ofrecer apoyo a la organización de servicios con personal cualificado y actividades lúdicas educativas para atender a los niños fuera del</p>	<p>3.11.1. Fomento de normativas para crear una cultura del tiempo diferente.</p> <p>3.11.2. Promoción del trabajo desde el hogar mediante el uso de las nuevas Tecnologías.</p> <p>3.11.3. Intento de nuevas formas de organización del trabajo evitando discriminaciones de cualquier tipo.</p> <p>3.11.4. Fomento de acuerdos entre entidades y empresas para poner en marcha iniciativas de servicios de proximidad, teletrabajo, trabajo a domicilio y horarios flexibles.</p> <p>3.11.5. Fomento del trabajo a distancia haciendo uso de las nuevas tecnologías.</p> <p>3.12.1. Fomento del uso de las nuevas tecnologías y las guarderías en los lugares de trabajo. Potenciación de la flexibilidad horaria.</p> <p>3.12.2. Impulsar con ayudas fiscales las iniciativas empresariales que fomenten la conciliación de la vida familiar y laboral.</p> <p>3.13.1. Mantenimiento, implantación y apoyo de las actividades que realizan los Ayuntamientos a través de las APAS.</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
	<p>horario escolar y en periodo de vacaciones, en las zonas pertinentes.</p> <p>3.14. Establecer líneas de becas y ayudas para niños y niñas de hasta 3 años.</p> <p>3.15. Impulsar la provisión de servicios educativos públicos para niños menores de 3 años.</p> <p>3.16. Dar apoyo a familias vulnerables mediante una intervención social integral e individualizada.</p> <p>3.17. Atender las necesidades de las familias monoparentales.</p>	<p>3.13.2. Potenciación de la creación de nuevas actividades realizadas fuera del espacio de la escuela con la finalidad de llegar a una diversión real, para contar con un cambio de espacio que evite la asociación de ideas de continuidad de la tarea escolar para los niños.</p> <p>3.14.1. Deducción autonómica del IRPF para gastos por custodia de hijos menores de 3 años.</p> <p>3.15.1. Fomento de la creación de más centros donde la cultura sea percibida como una diversión para los más pequeños (museos interactivos y otros), servicios educativos de ámbito rural , centros de encuentro para niños y familias para favorecer una mejora en la relación mediante nuevos espacios de juego .</p> <p>3.16.1. Fomento de las Escuelas para padres/madres.</p> <p>3.16.2. Desarrollo de programas socio-educativos para capacitar a las familias con el fin de ejercer mejor su rol parental, mediante escuelas de padres y/o atención individual.</p> <p>3.16.3. Apoyo específico para aquellas familias encabezadas por un solo progenitor.</p> <p>3.16.4. Desarrollo de Programas de Orientación familiar.</p> <p>3.16.5. Desarrollo de Programas de buenas prácticas y fomento de habilidades parentales.</p> <p>3.17.1. Incremento de Programas específicos dirigidos a familias monoparentales.</p> <p>3.17.2. Fomento de los servicios de guardería.</p> <p>3.17.3. Apoyo a las madres jóvenes en temas de</p>

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>4. Contribuir a paliar las barreras económicas adicionales que son efecto de la natalidad.</p>	<p>4.1. Aumentar y ampliar las prestaciones por menor a cargo.</p> <p>4.2. Establecer prestaciones para casos de parto múltiple o adopción de dos o más niños.</p>	<p>crianza de los menores.</p> <p>3.17.4. Consolidación de la tarjeta “Bonos de Infancia”.</p> <p>3.17.5. Incremento de la reducción de la jornada laboral y/o excedencia por lactancia y por cuidado de los menores.</p> <p>3.17.6. Incremento de la prestación de reducción de jornada laboral por cuidado de los menores de 6 años.</p> <p>4.1.1. Incremento de la prestación económica para hijos con minusvalía reconocida legalmente.</p> <p>4.1.2. Ampliación del derecho a las prestaciones en los casos de adopción.</p> <p>4.1.3. Ampliación del límite máximo de ingresos anuales para beneficiarse de las prestaciones económicas por hijo menor de tres años.</p> <p>4.2.1. Dotación de ayuda económica directa para las familias en cuyo seno se produce un parto múltiple o una adopción de 2 o más niños.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayuda de 100 euros mensuales durante el primer año, si el parto es de 2 hijos. - Ayuda de 150 euros mensuales durante el primer año si son 3 o más hijos,



Indicadores de Evaluación

<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de los permisos por maternidad y paternidad sin que afecte negativamente a las condiciones de trabajo. - Número de excedencias por cuidado de hijos menores de edad. - Aumento de la creación de guarderías en los lugares de trabajo. - Incremento de la flexibilidad horaria y de la reducción de jornada laboral por cuidado de hijos menores de 6 años. - Número de premios y distinciones a las empresas con más iniciativas para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar. - Aumento del número de medidas de mejora en materia laboral. - Incremento de medidas para posibilitar una distribución más equitativa del tiempo dedicado a la carrera profesional y al cuidado de los hijos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de las ayudas fiscales para las iniciativas empresariales que fomenten la conciliación. - Número de actividades nuevas realizadas fuera del espacio de la escuela. - Incremento de las becas y ayudas para niños y niñas de hasta 3 años. - Número de centros de nueva creación y servicios educativos. - Incremento de las Escuelas para padres/madres. - Incremento de las subvenciones a asociaciones en materia de familia. - Aumento de programas socioeducativos, de orientación y de buenas prácticas para capacitar a las familias. - Incremento de los programas específicos dirigidos a familias monoparentales. - Número de tarjetas "Bonos de infancia". - Incremento de la prestación económica para hijos con minusvalía. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de las prestaciones por menor a cargo. - Número de deducciones sobre IRPF en la declaración de la renta en materia de vivienda. - Número de deducciones en la declaración de la renta de gastos ocasionados por hijos menores de edad. - Incremento de las bonificaciones a familias numerosas. - Número de prestaciones económicas por hijo a cargo de una unidad familiar. - Incremento en el número de adopciones realizadas por ciudadanos residentes en las Islas Baleares. - Incremento de la tasa de natalidad en las Islas Baleares.
---	--	--

Organismo Responsable	Organismos Implicados	
<p>Consejería de Presidencia y Deportes. Dirección General de Menores y Familia.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.• Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes (D.G. de Arquitectura , I.B.A.V.I).• Consejería de Educación y Cultura (D.G. de Ordenación e Innovación, D.G. de Formación.)• Consejería de Trabajo y Formación.• Consejería de Salud y Consumo.• Consejería de Presidencia y Deportes (IB Mujer).• Consejos Insulares.• IBSALUT.• Asociaciones familiares.• Ayuntamientos y otras entidades.	



ÁMBITO FISCAL Y TRIBUTARIO.

Durante los últimos años, el Gobierno Español y, también el Gobierno de las Islas Baleares desde su búsqueda, han de llevar a cabo actuaciones de las diferentes formas de mejorar el bienestar de las familias desde los ámbitos fiscal y tributario. No hay dudas de que el sistema tributario puede incidir en los mecanismos de protección a la familia poniendo en marcha medidas reales que la fortalecen. De esta manera lo ponen de manifiesto algunas reformas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) realizadas en 1999 y las nuevas reformas de dicho Impuesto propuestas para el año 2001. Aunque el núcleo principal de medidas fiscales se concentren entorno al Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, también se contemplan otras con las relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
<p>1. Potenciar medidas fiscales específicas para la familia, según miembros y circunstancias.</p>	<p>1.1. Reducir los gravamens por viviendas.</p>	<p>1.1.1. Deducciones autonómicas del IRPF.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.1.1. a. Deducción por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual en territorio de las Islas Baleares, realizado para jóvenes menores de 36 años, residentes en las islas Baleares. • 1.1.1. b. Deducción por arrendamiento de la vivienda habitual de jóvenes menores de 36 años en territorio de las Islas Baleares. <p>1.1.2. Deducciones estatales que inciden sobre el tramo autonómico del IRPF.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.1.2. a. No-tributación del 50% del beneficio obtenido del alquiler, por parte de los arrendatarios de viviendas. • 1.1.2. b. Deducción por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual. • 1.1.2. c. Deducción por cantidades depositadas en cuentas de ahorro-vivienda. <p>1.1.3. Beneficios fiscales en ITP y AJD.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.1.3. a. Bonificación del 57% del ITP que grava la adquisición de la primera vivienda, cuando sea de segunda mano por parte de un joven menor de 36 años. • 1.1.3. b. Aplicación del tipo reducido al impuesto de AJD para la adquisición de la primera vivienda de nueva construcción por parte de un joven menor de 36 años. • 1.1.3. c. Reducción del tipo de gravámen en TP onerosas que gravan la adquisición de viviendas de protección oficial. • 1.1.3. d. Aplicación de tipo reducido en el impuesto de AJD para todas las operaciones relacionadas con viviendas protegidas que no sean VPO.

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
	<p>1.2. Aplicar la deducción sobre el IRPF por los gastos ocasionados por hijos menores de edad.</p> <p>1.3. Establecer beneficios fiscales para familias numerosas.</p> <p>1.4. Potenciar bonificaciones a familias con personas dependientes y/o con discapacidad.</p>	<p>1.1.4. Beneficios fiscales en el impuesto de sucesiones y donaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.1.4. a. Bonificación del 99% en las adquisiciones de vivienda habitual en las herencias de padres a hijos menores de 21 años. • 1.1.4. b. No-tributación de los primeros 123.000€ en la transmisión por herencia de padres a hijos, cónyuge u otros descendientes de la vivienda del causante. • 1.1.4. c. Bonificación del 85% en la tributación de las donaciones de padres a hijos y otros descendientes de los primeros 30.000€ destinados a la adquisición de la primera vivienda habitual. <p>1.2.1. Deducción autonómica del 100% para gastos de adquisición de libros de texto con un máximo de entre 25 y 100€ por hijo.</p> <p>1.3.1. Bonificaciones en el ITP onerosas para la adquisición de una vivienda usada de mayor superficie que la vivienda donde residían antes del nacimiento de un nuevo hijo.</p> <p>1.3.2. Aplicación de tipo reducido al impuesto de AJD que grava la adquisición de una vivienda de mayor superficie que la vivienda donde residían antes del nacimiento de un nuevo hijo.</p> <p>1.4.1. Deducciones en el IRPF.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.4.1. a. Deducción autonómica para los declarantes con discapacidad física o psíquica, o con descendientes en esta condición.

Objetivos	Líneas de actuación	Programas y actuaciones
		<p>1.4.2. Beneficios fiscales al impuesto de sucesiones y donaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• 1.4.2. a. No-tributación de las herencias inferiores a 300.000€ percibidas por personas discapacitadas. <p>1.4.3. Beneficios fiscales en el ITP y AJD.</p> <ul style="list-style-type: none">• 1.4.3. a. Bonificación del 57% en el impuesto sobre TP onerosas que grava la adquisición por parte de un discapacitado de la primera vivienda, cuando esta sea de segunda mano.• 1.4.3. b. Aplicación del tipo reducido en el impuesto sobre AJD que grava la adquisición de la primera vivienda cuando sea de nueva construcción.

Organismo Responsable	Organismos Implicados	
Consejería de Presidencia y Deportes. Dirección General de Menores y Familia.	<ul style="list-style-type: none">• Consejería de Economía, Hacienda e Innovación (D.G. de Tesorería y Política Financiera, D.G. de Tributos).• Parlamento de las Islas Baleares (legislación).	

7. COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN

Cooperación

Un Plan Integral de apoyo como el que coordina el Gobierno de las Islas Baleares, asume de forma obvia sus responsabilidades pero es imprescindible la participación y cooperación de otras administraciones y entidades. Es en este sentido de asunción de responsabilidades donde el papel de las administraciones y entidades locales adquiere la mayor importancia. Principalmente, las administraciones y las entidades de ámbito local proporcionan a las familias la posibilidad de ofrecer unos servicios próximos y accesibles. La proximidad y la accesibilidad son unas de las características más importantes en las relaciones entre un servicio público y la ciudadanía, lo que convierte a las entidades locales en intermediarios necesarios para el Gobierno.

La cooperación, el diálogo y las coordinaciones inter-administrativas se han de establecer especialmente en las áreas más significativas de apoyo a las familias:

1. Educación y cultura.
2. Salud.
3. Ocupación.
4. Vivienda.
5. Riesgo social y/o familias con cargas permanentes.

Por todo ello, se hace necesario el apoyo a las entidades locales mediante líneas de actuación concretas para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan.

Esta línea de cooperación y colaboración con las administraciones locales supone una ayuda para la dinamización de las asociaciones y federaciones, es decir, un apoyo a la participación ciudadana.

Siguiendo en la misma línea argumental, añadimos otras instituciones o entidades que inciden en las diferentes inquietudes de la vida familiar y con las que resulta especialmente adecuado compartir objetivos y, en definitiva, la voluntad política del Plan:

1. Sindicatos, patronal, entidades socioeconómicas y profesionales.
2. Medios de comunicación (prensa, radio yTV).
3. Entidades confesionales.
4. Organizaciones de voluntariado.
5. Asociaciones y miembros influyentes de la sociedad balear.

Coordinación

Impulsar y tener la voluntad política de llevar a cabo un Plan Integral de Apoyo a la Familia conlleva la creación de una estructura permanente de coordinación y evaluación. Para ejecutar las diferentes líneas de acción del Plan, así como para realizar su seguimiento se cuenta con una estructura que funciona a tres niveles:

Equipo Técnico Permanente de Coordinación

De responsabilidad específica de la Dirección General de Menores y Familia.

Funciones:

- Dinamizar del desarrollo del Plan.
- Establecer contactos y cooperaciones con otras instituciones.
- Revisar de forma permanente el Plan.

Comisión Interdepartamental

Coordinada por la Dirección General de Menores y Familia, aglutina la representación de todas las direcciones generales que desarrollen acciones de las que se prevén en el Plan.

Funciones:

- Velar por el cumplimiento de las líneas de actuación por parte de todos los órganos implicados.
- Velar para que estas líneas se dirijan hacia el cumplimiento de los objetivos del Plan.
- Establecer las fases de desarrollo de los objetivos y la implementación de las actuaciones y los programas.
- Elaborar la memoria económica anual y de cumplimiento de los objetivos previstos.

Observatorio Permanente de Apoyo a la Familia

Bajo la coordinación de la Consejería de Presidencia y Deportes, integrada por representantes de estamentos de la Administración autonómica, insular, local, UIB y las asociaciones de familia.

Funciones:

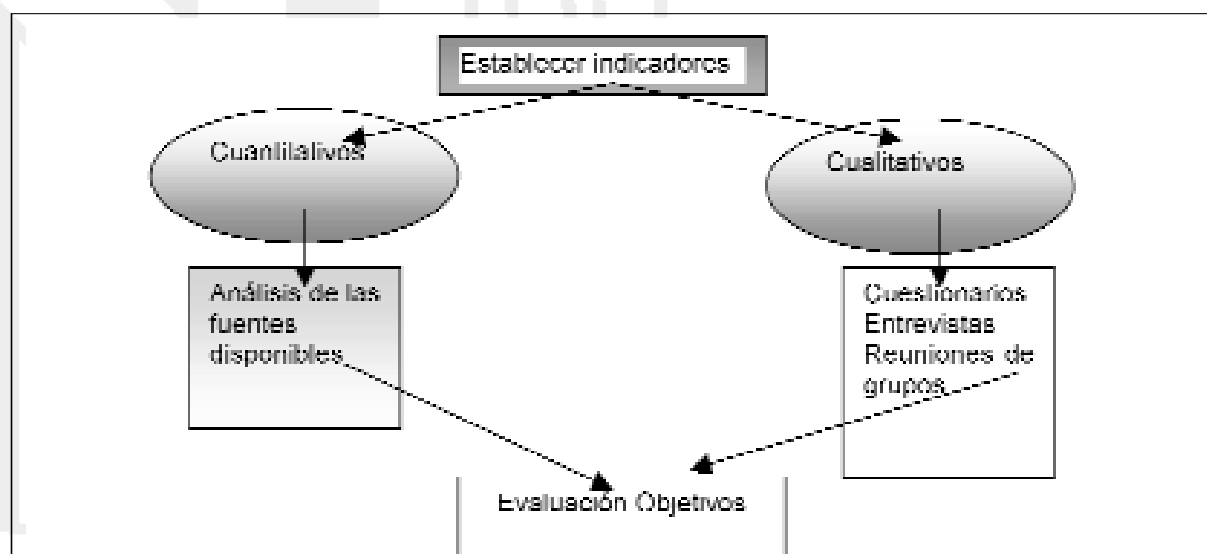
- Velar por la adecuación de los recursos a la consecución de los objetivos del Plan.
- Detectar las deficiencias en las diferentes áreas e impulsar programas de mejora.
- Promover estudios, investigaciones y la recogida permanente de datos para el análisis y propuesta de estrategias.

Evaluación

La evaluación permanente del Plan se plantea a dos niveles:

Seguimiento permanente del Plan, nos proporcionará las pautas para modificar o sustituir las actuaciones cuando sea necesario, con el fin de ajustarlas a la realidad familiar, teniendo en cuenta que es una realidad cambiante.

Evaluación de la aplicación del Plan en su temporalización.



Indicadores de evaluación del Plan

El nivel de desarrollo de las actuaciones del Plan se evaluará en función de una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos que se determinan en cada área de intervención, y que son susceptibles de una mayor especificación. La revisión periódica de estos indicadores nos mostrará el grado de consecución de los objetivos establecidos.

La metodología para la evaluación se basará en el análisis de las diferentes fuentes de datos disponibles por los indicadores cuantitativos y cuestionarios, entrevistas y reuniones de grupos para los cualitativos.

Finalmente la difusión de los resultados y las diferentes fases de desarrollo del Plan forman parte de la eficacia del mismo.